



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

FACULTAD DE HISTORIA

**CATÁLOGO DOCUMENTAL
Fondo: Secretaría de Gobierno
Sección: Gobernación
Serie: Hijuelas
Distrito: Uruapan
Libros No. 7, 8, 9 y 11
Años: 1849-1969**

**ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO
DEL PODER EJECUTIVO DE MICHOACÁN**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN HISTORIA**

**PRESENTA:
Liliana Oropeza Vázquez**

**ASESOR
Lic. David Eduardo Ruiz Silera**

Morelia, Michoacán, noviembre de 2011



ÍNDICE

Contenido

Páginas

INTRODUCCIÓN	1
ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	
Antecedentes Históricos.....	3
Situación Actual.....	4
Fondo: Secretaría de Gobierno.....	7
Catálogo Documental.....	11
Libros de Hijuelas.....	12
Contexto Histórico	
Reparto de Tierras de las Comunidades Indígenas del Estado de Michoacán.....	13
Distrito de Uruapan.....	22
Metodología.....	25
Ficha Modelo.....	30
Tipología y Diplomática.....	31
Fichas Descriptivas.....	32
Índice Analítico	
Índice Geográfico.....	331
Índice Onomástico.....	334
Índice Temático.....	342
Glosario.....	346
Anexos.....	349
Fuentes.....	351

INTRODUCCIÓN

Las cifras que se manejan en el Análisis Estadístico hacen evidente la crisis demográfica que ocasionó el movimiento de Independencia fue un fenómeno que contribuye a explicar la situación de abandono en que se encontraron los pueblos para pugnar por la restitución y defensa de sus bienes de usufructo colectivo, principalmente en la tierra, frente a las políticas públicas que instrumentaron a lo largo del siglo XIX y los primeros años del siguiente, las administraciones federales y estatales de procedencia liberal en materia agraria, bajo la percepción de que la desintegración de las formas de propiedad comunal del suelo cooperarían a reactivar la economía en su conjunto, y que para el caso concreto del sector rural propiciaría la conformación de un amplio y concurrido mercado de tierras, que sustentaría un sostenido crecimiento de la producción agropecuaria.¹

Con el propósito de contribuir en la difusión de la memoria histórica documental del Estado, así como obtener el grado de Licenciada en Historia, considero de gran importancia la elaboración de un Catálogo Documental, de una de las Series documentales que se custodian y resguardan en el Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán, dependiente de la Dirección de Archivos del Poder Ejecutivo. El material documental tratado es sobre la **serie: “Libros de Hijuelas”** Números 7, 8, 9 y 11, del Distrito de Uruapan, el cual pertenece al Fondo: Secretaría de Gobierno; Sección: Gobernación. El libro número 10 no existe, por tal motivo mi descripción archivística abarca hasta el libro número 11.

Para tal fin se analizaron y describieron un total de 587 documentos, los cuales se asentaron en igual número de fichas; cumpliendo así el requisito que señala el Reglamento de Titulación de la Facultad de Historia, por la vía de Catálogo Documental.

¹ Lemus Castro, Julio Valdemar, *La Evolución de las Estructuras Agrarias y los Movimientos Sociales en la Jurisdicción de Zacapu, Michoacán, siglos XVI al XX*, UMSNH, Facultad de Historia, Morelia, Michoacán, Junio 2007, pp. 54.

En el Catálogo mencionado, se puede apreciar el proceso que se llevó a cabo en el reparto de tierras de las diversas comunidades indígenas del Estado, durante el año 1872, como consecuencia de la Ley del 18 de enero de 1827, la cual disponía que las tierras comunales deberían ser repartidas de forma individual entre los descendientes de las familias.

Dicho Catálogo constituirá la continuación de otros que se están elaborando por otros colegas historiadores, esperando que el mismo sea de interés y sirva como fuente para futuras investigaciones sobre el reparto agrario en el Estado de Michoacán. Así mismo se da cumplimiento con lo señalado por la Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán y sus Municipios, promulgado en Febrero de 2004.

A pesar de que el problema agrario en Michoacán ha sido permanente, no existen suficientes estudios que traten sobre ello. En este sentido, el presente Catálogo viene a contribuir en dicho estudio y sirve como fuente primaria para futuras investigaciones sobre la materia.

ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Antecedentes Históricos.

El Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo del estado de Michoacán fue creado por el decreto No. 18 del 30 de Noviembre de 1891, con el nombre de “**Archivo General y Público de Michoacán**”, por el entonces Gobernador del Estado, **C. Aristeo Mercado**. Dicho decreto establecía que el Archivo dependería del Gobierno y se conformaría con los expedientes, libros, comunicaciones, documentos, leyes, decretos, periódicos y demás impresos y papeles útiles de los existentes en lo que entonces se conocía como Archivo General; de los archivos correspondientes a oficinas extinguidas o que en lo sucesivo se extingan, el de la Secretaría de Gobierno, los expedientes concluidos y los que vayan terminando en la misma; los negocios civiles y las causas criminales concluidas, las copias de los libros de actas del Registro Civil, los expedientes, documentos y otros papeles interesantes para la historia, la estadística, la agricultura, la instrucción y beneficencias públicas; de los expedientes, libros, documentos y otros papeles de las oficinas que designe el Ejecutivo; previo informe de los jefes respectivos, cuando de él dependan; o de acuerdo con los demás Poderes, si a ellos estuvieren subordinadas; de las obras, opúsculos y periódicos que se publiquen en las imprentas que hubiere en el Estado; las obras, documentos y papeles que se adquieran por donativo o por cualquier otro título y tengan importancia para el Estado.²

Formalmente quedó establecido el 1° de enero de 1892, y se rigió por el reglamento expedido por el Ejecutivo del Estado, de fecha 25 de diciembre de 1891. Provisionalmente se instaló en la planta baja del primer patio del Palacio de Gobierno, contigua a la escalera principal; y de ahí se trasladó el 1° de Julio de 1893 al local que ocupó el Museo Michoacano en los altos del segundo patio de dicho edificio.

Su primer Director fue el ilustre Michoacano Amador Coromina (1892-1904), quién por causas de enfermedad tuvo que separarse de la dirección del Archivo el 11 de Noviembre de 1904. De él se conserva en el Archivo General e Histórico de Poder

² Coromina Amador, *Op. Cit.*, 1894, pp. 84-87

Ejecutivo, una importantísima obra conocida como: Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares expedidos en el Estado de Michoacán, mejor conocidas como Corominas, correspondiente a los años de 1824 a 1904, obra que más tarde le dio continuidad su más cercano colaborador y sucesor, el C. Manuel Soravilla, hasta el año de 1915. Aunque oficialmente el Archivo se creó en 1891, existen testimonios que dan fe de su existencia desde la vida independiente de nuestro país; muestra de ello son los libros de Títulos y Despachos de 1827 y la Memoria de Gobierno de 1828.³

En Febrero de 1989 un grupo de jóvenes del servicio social de la Escuela de Historia encabezados por la Lic. Elba Edith Ruiz Magaña, iniciaron los trabajos de rescate, ordenación y clasificación de dicho acervo documental, logrando en junio del mismo año y por la iniciativa del entonces gobernador del Estado Genovevo Figueroa Zamudio, el archivo se incorpora como Departamento de la Dirección de Archivos del Poder Ejecutivo. Los objetivos del Archivo General e Histórico son el de organizar, describir y preservar la documentación de los acervos de dicho cargo.⁴

Más tarde en marzo de 1994, el Archivo Histórico es trasladado a un edificio ubicado en la Calle de Quintana Roo No. 204, esquina con la calle de Corregidora, en el Centro de ésta ciudad Capital, lugar donde permaneció hasta diciembre del año 2004, de ahí fue trasladó en la Avenida Francisco I. Madero Poniente, No. 488, esquina con la calle de Rayón, Centro de ésta ciudad Capital.

SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente el Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán se ubica en la calle de Corregidora, número 666, colonia centro de esta Ciudad Capital; entre las calles Nicolás Bravo, calle Allende y Andrés Quintana Roo.

El Archivo es custodio de documentos históricos muy valiosos de los siglos XIX, XX y XXI, los cuales están a disposición de la sociedad en general.

³ De Jesús Torres, Mariano, *Diccionario Histórico, Biográfico, Geográfico, Estadístico, Zoológico, Botánico y Mineralógico de Michoacán*, 1915, pp. 172.

⁴ Ziranda Uandani (papel que habla), *Publicación del Archivo General del Estado, Boletín Informativo Documental*, febrero 1991, S/N, pp. 9.

El archivo cuenta con las siguientes áreas:

- Área de Jefatura: Representa al Archivo ante las instancias correspondientes, coordina y dirige los trabajos propios del archivo.
- Áreas de Acervo, que se constituye por las siguientes áreas:

Sala Histórica: En esta Sala se conservan los documentos y expedientes más antiguos los cuales se encuentran clasificados por Fondo, Sección y Serie, tales como:

Memorias de Gobierno 1828-1904, Libros de Títulos y Despachos 1827-1945, Recopilación de Leyes y Decretos 1824-1915, Aguas y Bosques, Agricultura y Ganadería, Comunicaciones y Transportes 1874-1965, Elecciones 1870-1965, Leyes y Decretos 1869-1981, Instrucción 1869-1944, Comité Estatal Electoral 1944-1964, Conflictos Políticos 1871-1944, División Territorial 1872-1977, Gobernadores 1870-1989, Partidos Políticos 1913-1967, Registro de Títulos 1871-1964, Religión 1869-1978, Guerra y Ejército 1875-1948, Materia Agraria 1868-1932, Universidad Michoacana, Ejidos 1951-1984, Expropiaciones 1957-1981, Hijuelas 1869-1915, Municipios 1944-1985 y Sindicatos 1932-1940.

- Área de Hemeroteca está constituida por los siguientes:

El pueblo 1857, Imperio Mexicano 1864, El Arnero del Tío Juan 1881-1892, La Restauración 1867-1868, El Constitucionalista 1868-1870, El Imparcial 1868-1869, La Libertad 1893-1909, El Progresista 1871-1876, El Regenerador 1876-1877, La Paz 1878, Gaceta Oficial 1882-1892, Periódico Oficial del Estado de Michoacán 1894-2004, Diario Oficial de la Federación 1930-2004 y Memorias de Gobierno 1828-1904.

- Área de Fototeca:

Fotografías de los siglos XIX, XX y XXI, Exgobernadores de Michoacán, Administración Pública, Municipios, Personajes, Costumbres y Tradiciones y Vida Cotidiana.

- Área de Mapoteca:

Planos y Mapas de los siglos XIX, XX y XXI, Microfilms de Actas, Expedientes Religiosos, Memorias de Gobierno y Libros de Títulos y Despachos y Carteles de diversos Eventos Culturales en el Estado.

- Área de Biblioteca:

Historia de Michoacán, Monografías, Universidad Michoacana, Leyes y Reglamentos, Informes de Gobierno Federal y Estatal, Administración Pública y Boletines sobre Archivística.

- Área de Clasificación

- Área de Computo

- Área de Restauración

- Acervo Documental de Concentración:

Dirección Personal, Dirección de Seguridad Pública, Junta Local de Conciliación y Arbitraje y Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

- Servicios:

Sala de Consulta, Asesorías, Visitas Guiadas, Asesoría para la Organización de Archivos Públicos y Privados y Exposiciones Documentales (Fotográficas y Hemerográficas).

El horario de servicio que presta el archivo, al público en general, es de lunes a viernes de 8:30 am. a 5:30 pm. ⁵

⁵ Tríptico publicado por el Archivo General del Estado, Morelia, Michoacán, 2008.

Reseña Institucional.

En continuación del Acta Constitutiva de 31 de enero de 1824, por virtud de la cual el Congreso Constituyente Mexicano estableció el sistema Federal y enumeró los Estados de la reciente Federación entre los que figuraba el Estado de Michoacán, se procedió a convocar al Congreso Constituyente del Estado, el cual quedó instalado el 6 de Abril del mismo año y expidió la Constitución Política del Estado de Michoacán el 19 de Julio de 1825, redactada según Don Nicolás de León por el Presbítero Manuel de la Torre Palacio, conocido como el Padre Lloreda.

En dicha legislación encontramos el primer antecedente sobre la Secretaría de Gobierno, al señalar en su art. 89: “Habrá un Secretario de Gobierno para el despacho de todos los negocios del mismo”. A pesar de que la Secretaría de gobierno se estableció por la Constitución Política del Estado de 1825, fue hasta el 30 de Julio de 1831, cuando el H. Congreso del Estado aprobó el reglamento interno del mismo. En éste se señala que dicha Secretaría se debía de conformar por el Secretario, cuatro Oficiales y seis Escribientes.⁶

Para el registro de sus acciones la Secretaría de Gobierno utilizó diversos libros, uno de ellos fue lo relativo al registro de títulos y despachos, los cuales aún se conservan en el Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo, correspondiente a los años de 1827 a 1945.

Posteriormente, el 21 de Enero de 1858 el Segundo Congreso Constituyente de Michoacán, dio cima a sus trabajos y expidió la nueva Constitución Política del Estado que fue promulgada por el Gobernador Santos Degollado, el primero de Febrero del mismo año. Sin embargo, por la situación que guardó el país a causa de la Guerra de Tres Años y el Régimen espurio de Maximiliano, esta Constitución entró en vigor hasta el año de 1867, al triunfo de la República.

⁶ Coromina Amador, *Op. Cit*, Tomo IV, pp. 141-148.

El Art. 54 de ésta nueva Legislación establecía: “Para el despacho de los negocios del ejecutivo habrá un Secretario General”.⁷ Señalaba además, que el secretario del Despacho era el órgano responsable por donde el Gobernador del Estado comunicaba sus resoluciones y representaba al Ejecutivo ante el H. Congreso del Estado cuando éste o el mismo Congreso lo creyera conveniente, era el responsable de los actos del Gobernador.

En 1873, dentro de la Secretaría se estableció una sección compuesta de un Coronel y dos escribientes, bajo el nombre de Inspección de Milicias del Estado. Posteriormente en Octubre de 1884 se estableció otra Sección con el nombre de Instrucción Primaria del Estado. Anteriormente en el año de 1868, existieron por poco tiempo una Sección de Indígenas y otra de Registro Civil.

Más tarde, el 1° de Enero de 1897, se publicó un nuevo reglamento que sustituyó al del 30 de julio de 1831, el cual señalaba que la Secretaría de Gobierno es la oficina encargada del despacho de los negocios administrativos que son de la competencia del Ejecutivo del Estado, distribuidos en seis Secciones: Sección 1ª. Relaciones y Justicia; Sección 2ª. Hacienda; Sección 3ª. Instrucción Pública; Sección 4ª. Gobernación; Sección 5ª. Fomento; Sección 6ª. Guerra.⁸

Durante el periodo revolucionario al parecer el archivo no cerró sus puertas, pero queda en duda si continuaron con la organización de documentos. Porque en el año de 1919 el entonces Director Isaac Serranía Mercado, presentó al Ingeniero Pascual Ortiz un proyecto de ley sobre la reorganización del Archivo en el que expresaba su tristeza y decepción al contemplar el desarreglo en que se encontraba ese departamento de tanta importancia para el gobierno en general.

Lamentablemente a medida que pasaba el tiempo, las autoridades en turno se fueron desentendiendo cada vez más del asunto, como se observa en el año de 1920 cuando Jesús Romero Flores, Gobernador del Estado, dispuso que se desalojaran 2 piezas del

⁷ Herrera Sánchez Raymundo (coordinador), *Michoacán y sus Constituciones*, Gobierno del Estado, Morelia, Michoacán, 5 de febrero de 1968, pp. 98.

⁸ Coromina Amador, Op. Cit, Tomo XXXIV, pp. 99-116.

Archivo para utilizarlas como oficinas, los documentos se trasladaron a las antiguas caballerizas de Palacio de Gobierno, en donde la humedad y el descuido dieron por terminados la vida de aquellos documentos.

Además, cuando el General Gildardo Magaña fue gobernador (1936 – 1940) otorgó su confianza a un individuo quien abusando de ella, extrajo varios materiales que después ostentó como de su propiedad.⁹

El 27 de junio de 1968 se aprobó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, integrando a las dependencias del Poder Ejecutivo, dos Secretarías de Gobierno; la Primera se encargaba del despacho de los asuntos del orden político, además de llevar la voz del Gobernador ante el Congreso, entre otras; a la Segunda Secretaría, le correspondía el fomento de la economía estatal, la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, la política en materia de electrificación y comunicaciones y la dirección de las obras públicas en la entidad.

En las décadas de los 70s, el archivo fue trasladado al Palacio Clavijero donde contó con mayor espacio, se separó la sección de archivo para libros duplicados de la sección de archivos administrativos e históricos.

El 20 de diciembre de 1973, se modificó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y a partir de entonces dejaron de depender de la Segunda Secretaría de Gobierno las unidades administrativas de Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia, Comisión Forestal, Junta de Planeación y Urbanización, Consejos de Colaboración Municipal y Casa de Artesanías. Posteriormente, la Oficialía Mayor se separó de la Segunda Secretaría de Gobierno conforme lo establecía la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de 27 de Marzo de 1978.

Para 1989 contaba ya con la denominación de Archivo del Poder Ejecutivo de Michoacán, perteneciente a la Dirección de Documentación y Registro de la Oficialía Mayor de Gobierno.

⁹ [www.michoacan.gob.mx/.../Dirección del](http://www.michoacan.gob.mx/.../Dirección_del) Notariado_y_Archivo_General_de_Notarias

El 11 de Mayo de 1995 se modificó nuevamente la estructura orgánica de la Secretaría de Gobierno, que realizaría sus funciones a través de tres subsecretarías: Subsecretaría de Gobernación; Subsecretaría de Seguridad Pública y Protección Civil y la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Agrarios. El 12 de Abril del año 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública en la que se establecieron las atribuciones conferidas a la Secretaría de Gobierno.

Con la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado publicado en el Periódico Oficial el 31 de Marzo del 2004, se creó también la Secretaría de Seguridad Pública, desapareciendo consecuentemente la Subsecretaría de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobierno. Finalmente el 22 de Septiembre del 2004, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado las reformas y adiciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán, homologándose así la nueva estructura orgánica vigente.¹⁰

¹⁰ Alday García, Araceli, *La Operación de Archivos en Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal*, México, D.F, AGN, 2004, pp. 68.

Catálogo Documental

La descripción documental es sin duda una de las etapas más importantes dentro del proceso de la investigación, por ende la organización de los acervos documentales debe entenderse como la aplicación metodológica de la ciencia archivística que contiene todos los elementos en la organización profesional de los archivos para posteriormente describirlos en sus diferentes niveles de clasificación.

Podemos entender que el Catálogo es el instrumento de consulta o de referencia que describe ordenadamente y de forma individualizada las unidades documentales o las unidades archivísticas de una serie o de un conjunto documental que guardan entre ellas relación o unidad tipológica, temática o institucional.

El Catálogo, es el instrumento de descripción archivística que se elabora en la última fase de la tarea descriptiva y contiene información detallada de un grupo documental. Esta información debe incluir los elementos precisos de los documentos que integran los expedientes dentro de un volumen específico que conforma una serie documental de un fondo determinado. Los expedientes no podrán separarse de su serie, ni de su fondo de origen, ni se podrán desvincular los expedientes, pues éstos mantienen la unicidad y son indivisibles, ya que constituyen el resultado de acciones en un tiempo y en un espacio determinado, en condición con la persona o institución generadora.

Los Catálogos elaborados sin un proceso de ordenación científica de los fondos y sus respectivas series documentales atentan contra los principios enunciados y por ende, contra el proceso histórico de las funciones de los organismos o personas que generaron los fondos, pues mientras un fondo no sea perfectamente analizado, identificado, ordenado y clasificado no podrá ser descrito, ya que esto implicaría la pérdida de su orden, y dicho fondo terminaría dispersado y olvidado.¹¹

¹¹ Alday García, *Op. Cit*, pp. 68-69.

LIBROS DE HIJUELAS

Las Hijuelas son libros integrados por expedientes que dan testimonio del reparto de tierras que se llevó a cabo en las diversas comunidades indígenas del Estado de Michoacán.¹² Los libros de Hijuelas que se encuentran bajo el resguardo del Archivo General Histórico del Poder Ejecutivo son los únicos que están encuadernados y ordenados alfabéticamente, entre ellos podemos mencionar los siguientes:

<i>Distrito</i>	<i>No. De Libros</i>	<i>Fechas extremas</i>
Apatzingán	9	1852-1907
Ario de Rosales	6	1833-1904
Coalcomán	4	1869-1907
Huetamo	9	1844-1906
Jiquilpan	10	1830-1910
La Piedad	7	1869-1903
Maravatío	7	1869-1909
Morelia	37	1714-1910
Pátzcuaro	18	1868-1910
Puruándiro	4	1869-1911
Tacámbaro	7	1848-1902
Uruapan	23	1847-1916
Zacapu	6	1844-1902
Zamora	14	1841-1941
Zinapécuaro	20	1828-1914
Zitácuaro	8	1719-1911

¹³

¹² Marcos Martínez, Álvaro, Ziranda Uandani (papel que habla), *Reparto de Tierras de las Comunidades Indígenas en Michoacán*, número 36, octubre-diciembre, pp. 47.

¹³ Marcos Martínez, Álvaro, *Op. Cit*, número 36, pp 52.

REPARTO DE TIERRAS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Contexto Histórico

El movimiento armado de 1810 tuvo carácter de revolución burguesa, ya que el estallido se debió al desarrollo alcanzado por el capitalismo que creó las condiciones en el cambio social, ya que la corona española lo había asentado el 5 de octubre de 1810, en decreto para el reparto de las tierras de comunidad, firmado por el virrey Francisco Javier Venegas, como la mejor opción para que los comuneros salieran de su condición miserable. La burguesía que inició la lucha dentro de su programa político expresó como esencial la independencia, la liberación del tutelaje español, y es aquí donde se encuentran los intereses de esa burguesía que atraviesa aspiraciones populares en su ideario político. Este grupo reclama los derechos de los comuneros para la restitución de sus tierras, sin embargo, este fue desplazado por un grupo político más conservador que hizo caso omiso de los intereses comunales.

Tras haberse obtenido el primer Gobierno Independiente, se traza la solución para su separación política definitiva, del imperio español y perfecciona su esfuerzo para ordenar su política económica agraria en Michoacán en la expresión de una nueva concepción del desarrollo de la sociedad a través de la transformación de la propiedad de la tierra y de su usanza.

El fenómeno de arrendamientos en propiedades privadas y comunales se intensificó desde la primera década del siglo XIX, el reparto de las tierras comunales, como política gubernamental, se inició con la expedición del decreto,¹⁴ la primera disposición en materia de reparto de tierras de comunidades fue emitida por los poderes del estado el 18 de enero de 1827, a través de la cual se precisó que: los bienes conocidos con el nombre de comunidad son exclusivamente de los descendientes de las primeras familias y de ningún modo pertenecen a los fondos municipales. El gobierno dispondrá se entreguen las tierras que han estado bajo su inspección a las comunidades a que

¹⁴ Gutiérrez Angel, Op. Cit, pp. 16-17.

pertenezcan, para que se procedan a su repartimiento individual en posesión y propiedad. Dicha ley reglamentaria fue expedida el 15 de febrero de ese mismo año, en la cual se estipulaba sobre los procedimientos para operar y crear las comisiones repartidoras en las comunidades.¹⁵ dicha Ley en su artículo 2° establecía, que el gobierno dispondrá se entreguen las tierras que han estado bajo de su inspección a las comunidades a que pertenecen, para que proceden a su repartimiento individual en posesión y propiedad.

El Congreso del Estado expidió otro decreto como una ampliación de la Ley anterior, con fecha de 5 de abril de 1827 en donde se establecía que, aquellas comunidades de las primitivas familias que tengan dineros en arcas, erogarán de ellos los costos que causaren en el repartimiento de sus tierras.¹⁶

La primera etapa histórica de la vigencia de las políticas liberales en materia de desintegración de las formas de beneficio colectivo de la tierra concluyó en su mayoría hacia finales de 1836, coincidiendo con los tiempos en los que los centralistas-conservadores dominaron en los escenarios políticos nacional y estatal y se mostraron contrarios a ese proceder. El segundo momento de la agresión ordenada hacia la propiedad comunal fue comenzada en Michoacán a principios de la segunda mitad del siglo XIX preludiando lo que sería la gran reforma liberal juarista. El 13 de diciembre de 1851 los poderes Legislativo y Ejecutivo de la entidad promulgaron la ley número 73, en la cual se estableció que: son propiedad de las comunidades de indígenas las fincas rústicas y urbanas compradas por ellas, y las adquiridas por cualquier justo y legítimo título que se conozcan con el nombre de comunidad. Lo son también las fincas urbanas construidas en los fundos legales con dinero de comunidad. El gobierno dispondrá que se repartan dichas rústicas y urbanas haciendo que se pongan en posesión de ellas a los indígenas que se expresaran.¹⁷

¹⁵ Coromina Amador, *Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares expedidas por el Estado de Michoacán*, imprenta de los Hijos de Arango, 1886, Tomo II, pp. 61-62 .

¹⁶ Marcos Martínez, *Op. Cit*, pp.47-49.

¹⁷ Coromina Amador, *Op. Cit*, Tomo XI, pp. 195-197.

Dentro de la cuestión agraria en Michoacán se distinguen dos etapas: la primera es a principios del siglo XIX hasta 1917 y la segunda comprende de 1917 hasta nuestros días., en la primera se pueden distinguir la propiedad privada (compra-venta y arrendamientos), en la segunda se encuentra la propiedad comunal (reparto, arrendamiento y venta a particulares de las tierras de comunidad repartidas a comuneros). Esta ley envuelve la destrucción de la tenencia comunal para dar paso a la propiedad privada, base fundamental del desarrollo económico y político en México, la destrucción de la tenencia comunal representó la destrucción de las comunidades, de la población que las constituía, de sus idiomas, de sus tradiciones, de su cultura, etc.¹⁸

Cuando se pretendió llevar a cabo la mencionada ley de 1827 el gobierno estatal se enfrentó a varias dificultades, pues la legislación padeció de la falta de un reglamento eficaz que salvara los obstáculos que se presentaron en el reparto de la tierra. El 15 de febrero de 1828, en Valladolid se publicó el Reglamento para la partición de las tierras de comunidad entre los descendientes de las familias, en dicho reglamento se expresaba la forma para llevar a cabo la repartición. El reparto se efectuó a través de dos caminos: el primero por convencimiento pacífico, el segundo fue a través de la aplicación compuesta de leyes, decretos y reglamentos que beneficiaron sólo a los acaudalados. Se hicieron repartos fraudulentos al censar a personas extrañas a la comunidad para recibir tierras, para lo cual estuvieron presentes los engaños, los sobornos, la intimidación, la persecución, el asesinato y el exterminio de comunidades completas, además de esto las comunidades tuvieron que hacerse cargo de los gastos ocasionados por el reparto de sus tierras.¹⁹

Tras haberse dado fin a la intervención extranjera el Gobierno expidió una segunda ley agraria el 13 de diciembre de 1851, el Gobierno en su interés por terminar con la propiedad común de los indígenas, aprobó la ley estatal número 73^a, la cual se vio reforzada con la Ley Lerdo del 25 de junio de 1856, pero esta no se llevó a cabo durante una década. Una vez derrotado el Imperio, el Gobierno de Michoacán reinició

¹⁸ Gutiérrez Ángel, Guzmán Napoleón, Sánchez Gerardo, *La Cuestión Agraria: Revolución y contra Revolución en Michoacán*, colección Historia nuestra, 1ª edición, UMSNH, Coordinación de la División de Ciencias- y Humanidades, Departamento de Investigaciones Históricas, 1984, Morelia, Michoacán, pp.15-16.

¹⁹ Gutiérrez Ángel, Op. Cit, pp. 17-18.

su objetivo para designar la propiedad comunal, aprovechando que la correlación de fuerzas no favorecía a los comuneros, el Congreso del Estado aprobó el decreto número 81 del 9 de diciembre de 1868, el cual facultó al Gobierno del Estado para que al termino de un año promoviera la repartición de los terrenos de las comunidades indígenas, sin sujetarse a las formalidades que establecía la ley en la materia.²⁰

Las circunstancias adversas que generó la última dictadura Santanista y después la sublevación liberal amparada en el Plan de Ayutla, impidieron que dicho ordenamiento tuviera efectos prácticos en Michoacán, pero el proyecto en torno a la desintegración de la propiedad comunal fue asumido por las fracciones políticas liberales triunfantes. La Ley Lerdo del 25 de junio de 1856 se estableció la decisión de concretar a la brevedad posible la adjudicación en propiedad privada a sus usufructuarios de ese entonces de los bienes de corporaciones civiles y eclesiásticas, estableciéndose modalidades de pago muy accesibles a los interesados para dar posibilidad a esta política pública.²¹

El 12 de julio de 1859 se obliga al clero a desprenderse de sus propiedades a favor del Estado, con esto se separaban ambos poderes, el patrimonio cultural acumulado en los conventos pasó a formar parte de los bienes del pueblo, pero estas leyes ya habían sido puestas en práctica, antes de ser promulgadas por las autoridades locales. Un sector fuerte no estuvo conforme con dichas leyes y trató de evitarlas. El clero no comprendió que debería haber reformado sus instituciones durante el régimen liberal, como pudo haberlo hecho.

La desamortización de las propiedades de los pueblos fue funesta para los indígenas, que perdieron sus tierras en beneficio del latifundismo laico y la otra parte cayó en manos de los extranjeros. Ocampo ya había previsto que toda esta parte negativa de la reforma ocurriría si se obraba con precipitación, pero la presión de Lerdo fue más fuerte que la cordura de aquel que sabía bien los resultados que este proyecto había causado en Francia, creando una fuerte clase media poseedora de bienes agrarios, por lo que a las leyes de reforma se refiere tuvieron la culpa ambos partidos. Miguel Alemán no

²⁰ Marcos Martínez, Op. Cit, pp. 49.

²¹ Lemus Castro, Op. Cit, pp. 59.

supo hacer reformas conservadoras en su momento y Melchor Ocampo fue obstaculizado por la política de Lerdo de Tejada, la visión del primero y la nobleza del segundo, pudieron haber salvado al país de los problemas agrarios posteriores.²²

Restablecida la tranquilidad e instituida la hegemonía del bloque político liberal tras la derrota de las fuerzas de la Intervención Francesa, los operadores de éste, retomaron con fuerza el tema de la desintegración de las formas de beneficio colectivo de la tierra. En el caso de Michoacán la legislatura local en funciones otorgó en 1868 facultades amplias al Gobernador Justo Mendoza, para que tomara decisiones en esa materia. De inmediato se aproximó a conocer la situación persistente e instruyó a los ayuntamientos para que agilizaran los trabajos de fraccionamiento en parcelas individuales.

En los siguientes años la actividad de las autoridades de la entidad fue implacable y echó mano de todo tipo de recursos, para forzar a las comunidades indígenas a renunciar a sus ancestrales formas de organización agraria, lo que contribuiría a conformar el ambiente de agitación social en el medio rural que fue característico de la época. En 1869 las autoridades fiscales mendocistas procedieron a una rigurosa actualización del censo en el título de tierras identificadas como de tipo comunal, para exigir el pago de contribuciones prediales.²³

En la primera mitad del siglo XIX se dieron dos formas de propiedad sobre la tenencia de la tierra en el suroeste de Michoacán: que son la privada y la comunal. Con respecto a la propiedad privada surgió a partir de la conquista, esta se fue desarrollando a través de la Colonia a los conquistadores, ya sea por caballería o sitios de ganado mayor o menor, esta forma de reparto de la tierra produjo más tarde el sistema de ranchos, estancias y haciendas que predominaron en Tierra Caliente durante los dos últimos siglos de la dominación española, éstas empezaron a ser otorgadas a los españoles que se establecieron en la región en la segunda mitad del siglo XVI. En el XVII se dieron un mayor número de concesiones que fueron dedicadas a los cultivos de caña, añiles, cacao y al desarrollo y fomento de la ganadería. La compraventa también fue

²² Lopez Reyes Amalia, Lozano Fuentes José Manuel, *Historia de México de la época prehispánica hasta Juárez*, editorial continental, S.A, octava impresión, México D.F, Octubre 1980, pp. 292-293.

²³ Lemus Castro, *Op. Cit*, pp. 61-62.

muy importante dentro de la adquisición y concentración de las propiedades más extensas de la Tierra Caliente (más de 50,000 hectáreas).

El remate se originó al tramitar a principios de 1772 por orden del Virrey Antonio María Bucareli. La estructura agraria estaba viva a fines de la colonia y no sufrió muchas modificaciones en los primeros años de la vida independiente con lo que respecta a la propiedad privada. Para la década de los 30s y 40s se encontraban funcionando 60 haciendas ubicadas en los partidos de Ario, Apatzingán y Coalcomán, la mayoría de ellas se dedicaban a las actividades agrícolas y al desarrollo de la ganadería, otras surgieron a principios del periodo independiente al desintegrarse el mayor de los mayorazgos de la zona que fue el de Urrutia de Vergara (el mayorazgo empezó a consolidarse en la segunda mitad del siglo XVII, estuvo formado por las haciendas de la Concepción, La Nueva, Las Paredes, y algunas otras pequeñas comunidades).

Los ranchos ocuparon un mayor número, más tarde muchos de ellos se anexaron a las haciendas, o mediante los ranchos surgieron nuevas haciendas, el aumento de propiedades privadas se debe al despojo de tierras a las comunidades indígenas.

Las propiedades privadas se encontraban muy amortiguadas, pero seguían a principios del siglo XIX, se encontraban bajo los despojos por parte de los hacendados (nuevos colonos) que se habían establecido en la región, con el fin de impulsar la ganadería o bien los cultivos de añil, caña y el algodón. La mayoría de las tierras estaban ocupadas por particulares por lo que se empezaron a arrendar para ser tierras pastales, algunas tenían posibilidades de riego a las comunidades indígenas, pagando una pequeña renta, por que las comunidades no buscaban explotarlas. Pero los arrendatarios si vieron esta posibilidad de explotar las tierras comunales, ya que estas eran propicias para el desarrollo de los cultivos, lo cual sería un impulso económico.

Dentro de la propiedad privada se dan dos formas de transformaciones: la compraventa y los arrendamientos. Como ya vimos dentro de las tierras comunales la propiedad fue transformada por los arrendamientos que condujeron al despojo y al reparto individual

de los bienes de la comunidad. La primera modificación que se da en esta propiedad individual es la desintegración del Mayorazgo Urrutia de Vergara (con esto se gestan nuevas propiedades). Tras la consumación de la Independencia se origina un periodo de facilidad para la compraventa de tierras (la mayor compraventa fue del descuartizamiento de una de las mayores haciendas la de Aguililla pertenecientes a los infantes José Ma. Y Ponciano Merino).

Tras el inicio de la época Independiente la mayoría de los terratenientes se encontraban alejados de sus propiedades, ya que durante el periodo de la guerra se establecieron en las poblaciones más importantes como en Pátzcuaro, Morelia, Querétaro y México, por ende se vieron obligados a vender sus propiedades o a darlas en arrendamiento, dando con esto una nueva modalidad en la tenencia de la tierra, “arrendamiento de las propiedades privadas”. Este proceso se inicia dentro del Suroeste de Michoacán en las regiones de Ario, La Huacana y Apatzingán a inicios de los 40s, los arrendatarios al no encontrar tierras comunales para arrendarlas ya que estas se encontraban en manos de particulares, optaron por arrendar tierras privadas, los arrendatarios introdujeron una nueva característica, no solo en la tenencia de la tierra, sino en la explotación de la misma, además del desarrollo, fomento de la agricultura comercial y la introducción de nuevos cultivos. El desarrollo de la propiedad privada en el Suroeste de Michoacán tiene su base en la pérdida de la propiedad comunal, mediante los arrendamientos y subarrendamientos, como el reparto de las tierras comunales.²⁴

La desamortización de los bienes en el Estado tuvo dos corrientes: la primera se caracterizó por el respeto a la corporación en sí mismo, mejor dicho, la existencia de la comunidad no es un obstáculo para adjudicar las tierras comunales en propiedad a sus miembros. La segunda corriente sustenta el principio de la necesidad de extinguir la comunidad para repartir sus bienes, es decir, desaparecida la comunidad como titular

²⁴ Sánchez Díaz, Gerardo, *El Suroeste de Michoacán-Estructura Económico-SOCIAL 1821-1851*, UMSNH, Departamento de Investigaciones Históricas, segunda colección Historia Nuestra, primera edición 1979, Morelia, Michoacán, pp. 34-56.

de los bienes, el resultado más habitual es que esos bienes pasen a manos de alguien, los indígenas que conforman la comunidad.²⁵

Se expidió una nueva ley para el Estado el 14 de junio de 1902, en la cual se replantean otra vez los problemas existentes en el reparto y en las que se dictan nuevas disposiciones que corrigen y modifican las leyes anteriores adaptándose a la realidad, esta nueva ley en su artículo 2°, se enfoca a lo relativo al reparto de los ejidos, fundo legal, tierras, montes de los pueblos, protege los bienes de las comunidades que aún no han sido repartidas, tipifica el delito de fraude o de usurpación de cosa ajena, la compraventa, el arrendamiento, hipoteca, etc.²⁶

El 4 de julio de 1902 se promulgó la ley agraria para el reparto de las tierras de las excomunidades con un reglamento anexo, este contemplaba la inexistencia de las comunidades como entidades jurídicas. La ley en su nombre llevo el objetivo de esta: Reglamento a la ley sobre reparto de bienes de las extinguidas comunidades de indígenas de los ejidos y fundos legales de los pueblos.

En la Constitución Mexicana de 1917 en su artículo 27 se reafirma la concepción de la propiedad privada sobre la tierra al indicar que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponden originalmente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a particulares constituyendo la propiedad privada. El primer gobernador Constitucional de Michoacán el Ingeniero Pascual Ortiz Rubio fue el que continuó la política agraria tradicional sobre las tierras de comunidad, el 19 de marzo de 1919 se creo la Dirección Agraria de Michoacán, lugar desde el cual se dirigió la política estatal agraria para la entidad; en el artículo 1° se asienta que tienen derecho a obtener las tierras y aguas que necesiten para su subsistencia y desarrollo.

²⁵ Franco Mendoza, Moisés, *La Desamortización de Bienes de Comunidades Indígenas de Michoacán en: la Sociedad del Occidente de México*, Colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán, 1986, pp. 173.

²⁶ Marcos Martínez, *Op. Cit*, pp. 51.

En 1930 se expidió la Ley Reglamentaria de Tierras Ociosas; en 1932 la Ley de Expropiación por causa de utilidad pública y en 1933 se publica con reformas tenues, esa misma ley de 1932, al expedirse el Código Agrario Mexicano en 1934 se asientan las características específicas dirigidas a tratar de solucionar los problemas de la tenencia comunal de la tierra, los núcleos de la población que guarden el estado comunal, tienen los mismos derechos para disfrutar en común las tierras y aguas, con las preferencias que se conceden a los ejidos.²⁷

²⁷ Gutiérrez Angel, Op. Cit, pp. 21-23.

Distrito de Uruapan

Uruapan proviene de la palabra tarasca **“Uruapani”** y significa **“el florecer y fructificar de una planta al mismo tiempo”**, por lo que se ha traducido como **“Lugar donde los árboles tienen siempre fruto”**.

En 1754 el curato de Uruapan se componía de tres pueblos: San Francisco Xicalán, con 60 indios e indias y 3 familias de mulatos y una de color, San Francisco Cucutacato, con 100 vecinos indios, indias y 2 familias de color quebrado y San Lorenzo, con 75 indias e indios. La cabecera del curato era el pueblo de San Francisco Uruapan y se componía de seis barrios, con 600 indios e indias, 500 familias de gente de razón y 300 familias de gente de color quebrado. En 1822 Uruapan ya contaba con Ayuntamiento Constitucional.²⁸

El Ejido de San Francisco Uruapan fue fundado en las inmediaciones del mismo territorio y del mismo nombre, en el año de 1939, hasta el año de 1997 era uno de los más grandes de la región, con cerca de 350 miembros y un poco más de 6,679 hectáreas de tierra distribuida en distintos predios ubicados en los municipios de Uruapan, Nuevo San Juan Parangaricutiro y Taretan, en donde se realizan diversas actividades agrícolas.²⁹

Límites: al norte se localiza el distrito de Zamora, al este el distrito de Pátzcuaro, al sureste y al sur el distrito de Ario, al sur y al suroeste el distrito de Apatzingán, al oeste el estado de Jalisco y al noroeste el distrito de Jiquilpan. Población: 83,842 habitantes, de ellos 42,455 hombres y 41,387 mujeres aproximadamente.

División política y territorial: El estado de Michoacán se divide en 15 distritos, uno de los más ricos y extensos es el Distrito de Uruapan, este a su vez se divide en 11

²⁸ *Los Municipios de Michoacán*, colección: Enciclopedia de los Municipios de México, 1987, México DF; pp. 472.

²⁹ Mendoza Arroyo, Juan Manuel, *Historia y Narrativa en el Ejido de San Francisco Uruapan 1916-1997*, UMSNH, COLMICH- IIH, 2002, Morelia, Michoacán. 5-8.

municipalidades, en las cuales se comprenden 29 tenencias de justicia, divididas de la siguiente manera:

Municipalidad de Uruapan con las tenencias de: Jicalán, Jucutacato, San Lorenzo, Capacuaro y Arantepacua.

Municipalidad de Taretán con la tenencia de: Ziracuaretiro.

Municipalidad de Paracho con las tenencias de: Aranza, Ahuirán, Tanaco, Urapicho, Nurío, Pomacuarán y Quinceo.

Municipalidad de Nahuátzen con las tenencias de: Sevina, Comachuén y Turícato.

Municipalidad de Cherán con la tenencia de: Cherán Atzicurín.

Municipalidad de Charapan con las tenencias de: San Felipe, Pamatácuaro y Cocucho.

Municipalidad de Peribán con la tenencia de: San Francisco Peribán.

Municipalidad de Tingambato.

Municipalidad de Tancítaro con la tenencia de: Apo.

Municipalidad de Los Reyes con la tenencia de: San Gabriel.

Municipalidad de Parangaricutiro con las tenencias de: Chigahuán, Corupo, Sicuicho, Zacán, Jirosto y Paricutín.

Este distrito comprende una ciudad de 5 villas, 35 pueblos, 20 haciendas y 178 ranchos.

Descripción Física del distrito: El distrito de Uruapan ocupa una de las regiones más bellas del país, la sierra madre que desprende del sur, sus ramificaciones que gradualmente van descendiendo hacia el norte. Desfilan en él las sierras de Nahuátzen y Paracho, en donde se presentan elevaciones principales, como el pico de Tancítaro que tiene una altura de 3,860m, en la parte sur del distrito.³⁰ Su hidrografía se constituye por el río Cupatitzio; las presas Caltzontzin, Salto Escondido y Cupatitzio y la cascada conocida como la Tzaráracua. Su clima es templado y tropical con lluvias en verano. Su relieve lo conforman el sistema volcánico transversal y los cerros de Charanda, la Cruz, Jicalán y Magdalena.

Los suelos del municipio datan de los periodos cenozoico, terciario, cuaternario y eoceno; corresponden principalmente a los del tipo podzólico. Su uso es

³⁰ Velasco Alfonso, Luis, *Geografía y Estadística del Estado de Michoacán 1895*, IIH, UMSNH, CIDEM, Morelia, Michoacán, 2006, pp. 43-52.

primordialmente forestal y en menor proporción agrícola y ganadero. En la estructura de la tenencia de la tierra la superficie ejidal ocupa una extensión mayoritaria; la propiedad comunal representa el segundo lugar y la pequeña propiedad cubre un 20 por ciento del total de la superficie.³¹

En los Libros analizados, nos da información del reparto en el Distrito de Uruapan, aproximadamente, en el año de 1834 se llevó a cabo un reparto, en la municipalidad de San Gabriel a nombre de Jesús Valladares, siendo este el único registro de la repartición de ese año. En el año de 1869 se da otro reparto, no se encuentra el registro del reparto, si se sabe a cuantas personas les adjudicaron las propiedades. Para el año de 1872 se encuentran aproximadamente 228 personas beneficiadas con el reparto agrario, en la comunidad de Tancítaro, de estas personas si se encuentran los registros de las aplicaciones. Finalmente en el año de 1877-10-01 se da otro reparto, encontrando solo como beneficiaria a la señora María Rosa Sánchez.

³¹ *Los Municipios de Michoacán, Op. Cit.*, pp 475 y 476.

METODOLOGÍA

La ordenación y clasificación de los Libros de Hijuelas, se aplicaron los Principios fundamentales de la archivística: el **Principio de Procedencia** y el **Principio de Orden Original**.

a).- Principio de Procedencia. Establece que los documentos deben agruparse en el Archivo Histórico de acuerdo a las instituciones o entidades que los produjeron. La aplicación de este principio permite aislar cada grupo documental producido por una entidad y distinguirlo de otros grupos semejantes, garantizando que los documentos de un grupo documental se conserven reunidos, que no se saquen de su contexto, se dispersen y pierdan su valor de prueba.

b).- Principio de Orden Original. Establece que la documentación debe agruparse en el orden que recibió durante su función administrativa.³²

Para tal efecto, en el presente Catálogo Documental, se aplicó lo indicado por la Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G) (siglas en inglés) avalada por el Consejo Internacional de Archivos (CIA), la cual se editó por segunda ocasión en Estocolmo, Suecia del 19-22 de septiembre de 1999, (1ª edición 1994). Adoptada por el comité de normas de descripción archivística, la finalidad de esta ley es la descripción archivística, de identificar y explicar el contexto y el contenido de los documentos, de archivo con el fin de hacerlos accesibles, es un lineamiento con características internacionales susceptibles de adaptarse a las necesidades archivísticas de cualquier país del mundo.

Las reglas generales para la descripción archivística están conformadas por un proceso: el cual consiste en garantizar la elaboración de descripciones coherentes, pertinentes y explícitas, además de facilitar la recuperación y el intercambio de información sobre los documentos de archivo; compartir los datos de autoridad y hacer

³² Alday García, *Op. Cit.*, pp. 50 y 107.

posible la interacción de las descripciones procedentes de distintos lugares en un sistema unificada de información.

La ley ISAD (G) maneja 7 áreas de información descriptiva:

1.- Área de Identificación: Donde se incluye información esencial para identificar la unidad de descripción. De esta área se tomaron los elementos: Código de referencia, Título, Fechas de creación de los documentos de la unidad de descripción y Nivel de descripción. **Código de referencia.** En éste elemento se incluye la signatura o nombre del Archivo, nombre del Fondo, Sección y Serie, número de expediente, año de creación del documento y número de fojas del expediente.

Ejemplo: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título. Se da el nombre de la unidad de descripción.

Ejemplo: Libros de Hijuelas

Fechas de creación de los documentos. Se identifican y recogen las fechas de creación de la documentación de la unidad de descripción.

Ejemplo: 1889-08-27

Nivel de descripción. Se identifica el nivel de descripción.

Ejemplo: **Fondo**

Sección

Serie.

2.- Área de Contexto: Se incluye información sobre el origen y custodia de la unidad de descripción.

De ésta área se tomarán los siguientes elementos: **Nombre del productor, Historia Institucional y Fechas extremas.**

Nombre del productor. Se indica el nombre de la institución o persona que produjo o generó la unidad documental.

Ejemplo: Secretaría de Gobierno

Historia Institucional. Se proporciona una reseña histórica sobre la Institución que produjo la unidad documental para situar los documentos en su contexto y hacer que sean mejor comprendidos.

Ejemplo: El Archivo General e Histórico fue creado por decreto del 30 de Noviembre de 1891 durante la Administración del C. Gobernador del Estado, Aristeo Mercado y se rigió por reglamento de fecha 25 de Diciembre de 1891.

Fechas extremas en que se produjeron los documentos. Se proporcionan las fechas extremas de la acumulación documental.

Ejemplo: Libros de Hijuelas 1869-1915

3.- Área de Contenido y Estructura: Se incluye información sobre el tema principal de los documentos y la organización de la unidad de descripción.

De ésta área únicamente se tomará el elemento **Resumen de Contenido**.

Resumen de Contenido. Se hace un breve resumen del contenido de cada uno de los expedientes a tratar, así como la tipología del mismo.

Ejemplo: Expediente Original Manuscrito.

Ejemplo: María Rita Sánchez solicita una copia de la hijuela del rancho la Aguananera, que antes fue de padre don Pedro Sánchez en 1872 por la Comisión encargada del reparto de los bienes de los indígenas de Tancítaro.

4.- Área de Acceso y Utilización: Donde se incluye información acerca de la disponibilidad de la unidad de descripción.

De ésta área tomaremos el elemento: Idioma en que se encuentran escritos los documentos.

Ejemplo: Expediente original manuscrito en español

5.- Área de Documentación Asociada: Se incluye información acerca de los documentos que tienen una relación importante con la unidad de descripción.

Ejemplo: Los expedientes tienen relación con Archivo del Poder Ejecutivo

6.- Área de Notas: Se incluye información auxiliar y la que no puede incluirse en otras áreas.

Ejemplo: El expediente únicamente puede ser consultado a través de fotocopias en virtud de encontrarse muy deteriorado.

7.- Área de Control de la Descripción

Son 26 elementos que maneja la Norma para la descripción archivística pero, solo se utilizan 6:

Código de Referencia

Título

Productor

La (s) fecha(s)

Volumen de la unidad de descripción

El nivel de descripción.

La estructura y el contenido de la información de cada uno de estos elementos deberán formularse de acuerdo con las normas nacionales aplicables en cada país.³³

La Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios fue publicada el 3 de marzo del 2004 por el entonces gobernador Lázaro Cárdenas Batel, esta ley cuenta con v capítulos de los cuales comprenden 37 artículos y con II capítulos únicos, ambos con disposiciones generales. En el primer capítulo único en su artículo 1º- establece que tiene por objeto normar y regular la administración de archivos, así como la preservación, conservación y difusión de los

³³ Ley ISAD (G) Norma Internacional General de Descripción Archivística, 2ª edición, Estocolmo, Suecia, del 19 al 22 de septiembre de 1999, pp. 1-21.

documentos y del patrimonio documental del sector público del Estado de Michoacán y sus municipios, así como todos aquellos cuyo contenido tengan un interés histórico.

El Patrimonio Documental: Lo constituye la totalidad de documentos de cualquier época generados, conservados o reunidos en el ejercicio de su función por el sector público; y los de propiedad de personas físicas o morales privadas, que hubiesen sido declarados como tales por el Comité Técnico por su valor histórico o cultural para el Estado.

En el artículo 11, en su segunda disposición menciona que: se establecerá una identificación, clasificación y catalogación de documentos uniforme en todas las áreas, la cual se realizará cuando se reciban o generen los documentos, de acuerdo al principio de procedencia y con apego a lo dispuesto por esta Ley y a las demás disposiciones que se dicten al respecto.³⁴

³⁴ Congreso del Estado de Michoacán, Op. Cit, 1-8.

FICHA MODELO

Ficha 1

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1905-01-13

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja (s): 1

Nombre del o de los productor (es): María Rita Sánchez

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja (s):1

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Solicita una copia de la hijuela al director de archivo para que le pueda expedir dicha solicitud, del rancho la Aguananea que antes le pertenció a su padre don Pedro Sánchez, en 1872 por la comisión encargada del reparto de los indígenas de esa villa.

Notas: En la parte de enmedio del documento contiene un timbre de cincuenta centavos, de este documento no se expidió certificado en virtud de contar en el expediente el nombre de Pedro Sánchez.

TIPOLOGÍA Y DIPLOMÁTICA

Para la elaboración de las fichas catalográficas, se analizaron y describieron documentos originales manuscritos que la Secretaría de Gobierno elaboró a través de la Sección Gobernación, durante el proceso de reparto de tierras de las comunidades indígenas, del distrito de Uruapan. La mayoría de los documentos de esta Serie, se encuentran en buen estado y lo integran documentos como: Solicitudes de copias de Hijuelas, Declaraciones Testimoniales, Actas de Acuerdos, Telegramas, Certificaciones, Padrones, Notificaciones, Informes, así como un mapa de la comunidad de Tancítaro, entre otros. Así mismo cabe destacar que los textos de los mismos son muy legible y se encuentran en letra manuscrita y en muy pocos casos son mecanográficos.

FICHAS DESCRIPTIVAS

FONDO: SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECCIÓN: GOBERNACIÓN

SERIE: HIJUELAS

DISTRITO: URUAPAN

LIBROS No: 7, 8, 9 y 11

AÑOS: 1849-1969.

Ficha 1

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1905-01-13

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja (s): 1

Nombre del o de los productor (es): María Rita Sánchez

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja (s):1

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Solicita una copia de la hijuela al director de archivo para que le pueda expedir dicha solicitud, del rancho la Aguananea que antes le pertenció a su padre don Pedro Sánchez, en 1872 por la comisión encargada del reparto de los indígenas de esa villa.

Notas: En la parte de enmedio del documento contiene un timbre de cincuenta centavos, de este documento no se expidió certificado en virtud de contar en el expediente el nombre de Pedro Sánchez.

Ficha 2

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Presentación de testigos para el interrogatorio

Fecha(s): 1905- 01-16

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor (es): María Rita Sánchez

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 2, 3 y 4

Conservación: Bueno.

Alcance y contenido:

La interesada presenta ante esta prefectura a los testigos de cuando se adquirió la propiedad, queda asentado un interrogatorio de las mismas personas, todos ellos declarando a favor de la interesada.

Notas: Las tres fojas cuentan con timbres en la parte superior izquierda de cinco centavos cada una, en la segunda y tercera foja contienen dos sellos del juzgado de lo civil de Tancítaro en la parte superior izquierda.

Ficha 3

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1905-01-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor (es): J. M Real

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 5

Conservación: Bueno.

Alcance y contenido:

El director del archivo certifica a favor del solicitante la copia de la hijuela para su debido uso legal.

Ficha 4

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1905-01-24

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor (es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 6

Conservación: Bueno.

Alcance y contenido:

Se certifica que si en dado caso Florentino Barajas se queja por las funciones del representante de bienes se atienda su caso con respecto a su terreno o a su debida solitud.

Ficha 5

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud para la resolución de una herencia

Fecha(s): 1903-02-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor (es): W. Urbina

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 7-8

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El señor W. Urbina comparece ante el Gobernador para que a medida de lo posible se resuelva la herencia de su padre a favor de las señoras Victoria, Pilar y Elbaría Urbina de los solares de esa villa, a través del prefecto del distrito, para que no se cometa una injusticia en contra de sus hermanas.

Notas: Cada foja contiene en la parte superior izquierda un timbre de cinco centavos.

Ficha 6

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Conseción de la solicitud

Fecha(s): 1905-02-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor (es): Luis Cordova

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 9-10

Conservación: Bueno.

Alcance y contenido:

El señor Martín Medina devuelve el escrito relativo del que fue presentado por el señor Medina, que es el representante de los indígenas de esa comunidad, notificando algunas propiedades, así del como fueron adquiridas y quien las posee.

Notas: En la primera foja contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan en la parte superior izquierda.

Ficha 7

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud para la repartición de unas propiedades

Fecha(s): 1904-10-03

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Martín Medina

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 11-12

Conservación: Bueno.

Alcance y contenido:

El señor Martín Medina como el representante de los indígenas de la comunidad de Tancítaro solicita al Goberador que le de las facultades necesarias para repartir los terrenos que no fueron repartidos, así mismo menciona a quien pertenecía cada uno de los terrenos.

Notas: Las dos fojas contienen un timbre de diez centavos en la parte superior izquierda.

Ficha 8

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Conseción de la solicitud para el reparto de propiedades

Fecha(s): 1905-03-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s):1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 13

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se envía una notificación a Martín Medina, para informarle que él mismo cree que los terrenos no fueron repartidos correctamente, diciendo que esos terrenos se encuentran en fraude con personas a las cuales no les pertenecen, y aclara que serán repartidas de manera correcta, si los interesados muestran los documentos de los títulos de la propiedad.

Ficha 9

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1905-05-02

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Rafael Urbina

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 14

Conservación: Bueno.

Alcance y contenido:

Solicita al Gobernador una solución a los problemas de los bienes hereditarios de su padre Rafael Urbina, para que este haga favor y se dirija con el director del archivo, y le envíe una copia de la hijuela de la propiedad que su padre adquirió en 1872, y para que el solicitante pueda reclamar la propiedad que le pertenece.

Notas: Contiene un timbre en la parte superior izquierda de cinco centavos.

Ficha 10

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1905- 05-12

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Manuel de Bonilla

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 15

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El director del archivo notifica y así mismo certifica en el cuaderno primero de aplicaciones de expedientes de reparto de bienes de esa comunidad, a favor de Rafael Urbina facilitando la copia de la hijuela solicitada al interesado.

Notas: Al reverso de la foja cuenta con un sello de la prefectura de Apatzingán.

Ficha 11

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1905-06-02

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Rafael Urbina

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 16

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El señor Rafael Urbina como representante de los señores Ramón García y Rosalio Montiel, se dirige al director del archivo para que le facilite los expedientes de certificación de los terrenos que les fueron otorgados por la comisión repartidora en 1872, ya que los interesados no han podido hacer uso de los terrenos a falta de una requisición legal.

Notas: Cuenta con un timbre en la parte superior izquierda de cincuenta centavos.

Ficha 12

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación

Fecha(s): 1882-01-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): A. Alvares y José María del Río

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 17

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Se certifica que los vocales de la comisión repartidora de bienes de la comunidad de Tancítaro señalan, que la señora Gabriela Castillo deja para sus hijos y nieta la cantidad de noventa y siete pesos treinta centavos en valor de cuatro acciones, y el pago se les dió por un terreno para sembraduras de tres fanegas de maíz.

Notas: Contiene un timbre en la parte superior de cinco centavos.

Ficha 13

Código de referencia: MX16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación

Fecha(s): 1877-07-04

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): A. Alvares y José Maria del Río

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 18

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

El señor Ramón García, certifica que el interesado ha de beneficiarse así mismo y a sus hijos Alvino y Emeterio con la cantidad de \$72.97 y medio centavos, en tres partes iguales, para que lo utilicen en sembradura de maíz.

Notas: Cuenta con un timbre en la parte superior izquierda de tres centavos.

Ficha 14

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1905-06-09

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Manuel de Bonilla

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 19

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se encuentra una certificación en el cuaderno primero de aplicaciones del expediente de reparto de bienes de esa villa a petición de Ramón García.

Ficha 15

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1905-06-09

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Manuel de Bonilla

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 20

Conservación: Bueno.

Alcance y contenido:

Se encuentra una certificación en el cuaderno segundo de aplicaciones de expedientes de reparto de bienes de la misma villa, y se certifica que Gabriela Castillo deja protegidos a sus hijos, con la cantidad establecida.

Ficha 16

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Presentación de testigos

Fecha(s): 1905-04-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): María Simona Orozco

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 21, 22 y 23

Conservación: Regular.

Alcance y contenido:

La interesada solicita una copia de la hijuela de la propiedad que adquirió su madre la señora Yrenea Quintero en 1872, así mismo presenta a los testigos que su madre presentó cuando adquirió la propiedad, se corrige el nombre de los testigos por errores de escritura, los timbres son adquiridos para dicho documento.

Notas: Cada foja contiene en la parte superior izquierda un timbre de cinco centavos, en la segunda y tercera foja contienen un sello de la comunidad de Tancítaro.

Ficha 17

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1905-06-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Manuel de Bonilla

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 24

Conservación: Bueno.

Alcance y contenido:

El director del archivo certifica a la señora, María Simona, se menciona que su madre la señora Yrenea Quintero, dejó a sus hijos la cantidad de \$121.72 y medio centavos, que corresponden a cinco acciones.

Ficha 18

Código de referencia: Mx/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud para la resolución de bienes

Fecha(s): 1905-06-08

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Rafael Urbina

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 25

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Expone ante el Gobernador como representante de las interesadas se apliquen tres acciones mancomunadas a la señora Eudocia Guerrero, a su hermana Beatriz y a su sobrina Felipa Cambre, representando ambas la cantidad de \$72.93 centavos, teniendo ellas en cuenta que los bienes de esa comunidad ya se habían repartido en el mes de marzo y que no se lograron cobrarlas en la ciudad de GDL, junto con el título de propiedad.

Notas: Contiene tres timbres en la parte superior izquierda dos: de dos centavos y uno de un centavo.

Ficha 19

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Carta para Rafael Urbina

Fecha(s): 1905-05-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Felipa de Balcazár

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Guadalajara

Libro No: 7

Foja(s): 26

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se presenta una carta de Felipa para su primo Rafael Urbina a quien le otorga su poder para que haga y se dirija, para hacer efectivo el dinero mencionado.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de cinco centavos.

Ficha 20

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1905-06-17

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Manuel de Bonilla

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 27

Conservación: Bueno.

Alcance y contenido:

El director del archivo certifica, y dice que en el cuaderno primero de aplicaciones con respecto a los bienes de la comunidad de indígenas de esa villa, certifica a favor de las interesadas Felipa Cambre y Eudocia Guerrero.

Ficha 21

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1906-01-19

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Rafael Urbina

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 28

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Rafael Urbina representante de la señora María Vázquez, expone que en el año de 1872 se aplicó el reparto agrario a la señora Guadalupe Estrella del rancho Sirimóndiro, quedando beneficiados sus hijos Antonio, Leonidas y ella, estos fallecieron en distintas fechas, pero existe un desendiente legítimo José Vázquez, el cual solicita una copia de la hijuela para hacer uso legal de la propiedad a su favor.

Notas: Contiene un timbre de cinco centavos en la parte superior izquierda.

Ficha 22

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1906-01-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Manuel de Bonilla

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 29

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El director del archivo general y público del Estado certifica, que en el cuaderno primero de aplicaciones de reparto de bienes de esa comunidad, mencionando que María Guadalupe Estrella deja para sus hijos la cantidad de \$97.30 centavos que corresponden a valor de cuatro acciones, y en pago se les dará el solar donde viven en el rancho de Sirimóndiro.

Ficha 23

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1906-01-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor (es): Rafael Urbina

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 30

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Rafael Urbina en representación del señor Ynocencio Raya, vecino de la villa de Tancítaro, solicita al Gobernador copia de la hijuela certificada de un terreno que le fue asignado a él y su familia cuando se efectuaron la repartición de tierras, pero el señor Ramón Oseguera recibirá la mencionada hijuela con los gastos correspondientes, es por eso que no dudando de su confianza para aplicar la justicia, se me entregue a mí la copia y el timbre del que se hace presente el documento.

Notas: Contiene un timbre de cinco centavos en la parte superior izquierda.

Ficha 24

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1906-01-24

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Manuel de Bonilla

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 31

Conservación: Bueno.

Alcance y contenido:

El director del archivo expide y certifica a nombre de Ynocencio Raya, en donde se hace mención que su esposa y sus tres hijos son los beneficiarios con la cantidad de \$121.72 y medio centavos, en valor de cinco acciones, para hacerlos pagar se les dará un terreno para cultivar.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1906-03-01

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): S Chávez

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 32

Conservación: Bueno.

Alcance y contenido:

Juan Rodríguez se dirige al Gobernador del Estado, para que le facilite copia certificada del libro de hijuelas, en donde se menciona que a su padre, Fermín Rodríguez le fue otorgado a él y a su familia un terreno con la mencionada repartición de bienes en 1872, para poder hacer uso legal a su favor.

Notas: Contiene un timbre de cincuenta centavos en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Presentación de testigos

Fecha(s): 1906-02-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Juan Rodríguez

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 33, 34 y 35

Conservación: Bueno.

Alcance y contenido:

Juan Rodríguez solicita la copia de la hijuela certificada del terreno que le fué asignado a su padre y familia, así mismo presenta a los testigos en la prefectura del mismo distrito, y para que les hagan los interrogatorios necesarios, además solicita los timbres que contiene el documento.

Notas: En la primera foja contiene un timbre de cinco centavos en la parte superior izquierda, en la segunda y tercera además de los timbres contiene dos sellos del juzgado de lo civil de Tancítaro.

Ficha 27

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1906-05-07

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Manuel de Bonilla

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 36

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El directo del archivo certifica en el cuaderno correspondiente relativo a reparto de bienes de comunidad de esa villa, que Fermín Rodríguez deja para él, para su esposa y sus seis hijos la cantidad de \$194.60 centavos.

Ficha 28

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1906-04-29

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Rafael Urbina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 37

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Rafael Urbina en representación de la señora Faustina Estrella, solicita la copia de la hijuela del terreno que era de su padre, para poder realizar el cambio de propiedad ya que su padre falleció sin dejar testamento, así mismo deja la dirección de Ramón Oseguera, quien se hará cargo de los gastos originados de la mencionada solicitud, como también se solicita el timbre que lleva el mismo documento.

Notas: Contiene un timbre de cinco centavos en la parte superior izquierda.

Ficha 29

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1906-05-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Manuel de Bonilla

Distrito: Uruapan.

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 38

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El director del archivo certifica en el cuardeno que corresponde a los repartos de bienes de esa comunidad que, Romualdo Estrella dejó a sus cinco hijos y para él mismo la cantidad de \$145.95 centavos, en valor de seis acciones.

Ficha 30

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1906-05-27

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Rafael Urbina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 39

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Rafael Urbina en representación del señor Blas Estrella, solicita la copia de la hijuela en donde se hace mención que, su padre don Manuel Estrella deja en beneficio para él y para sus cuatro hijos la cantidad de \$12.72 y medio centavos, el solicitante ocupa dicha hijuela para cobrar los beneficios, ya que desde que murió su padre no ha sido cobrada, y da la dirección del señor Ramón Oseguera ya que él se hará cargo de los gastos que origine de la solicitud.

Notas: Contiene un timbre de cinco centavos en la parte superior izquierda.

Ficha 31

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1906-05-30

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Manuel de Bonilla

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 40

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El director del archivo certifica, que el señor Manuel Estrella, dejó como beneficiarios a sus cuatro hijos y para él, la cantidad de \$121.72 y medio centavos, en valor de cinco acciones.

Ficha 32

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1906-12-12

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Miguel Vaca

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 41

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Miguel Vaca representante de la señora Dominga García, solicita la copia de la hijuela de un terreno que compró en 1901, situado en el Belén, se lo compró a los indígenas de esa misma villa, y lo deja para beneficio de sus 4 hijos y también, solicita el timbre el cual contiene dicho documento.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Ficha 33

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud para certificación

Fecha(s): 1906-12-01

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Miguel Vaca

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 42-43

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Miguel Vaca solicita al Gobernador, que certifique a su favor, para el beneficio de su representante y de sus hijos, y que haga caso omiso de declaraciones que han interpuesto en su contra para perjudicar a él y a su representante.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Ficha 34

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Presentación de testigos

Fecha(s): 1906-12-01

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Miguel Vaca

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 44, 45 y 46

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Miguel Vaca presenta ante el alcalde municipal de Tancítaro, a testigos para que les hagan el interrogatorio correspondiente, estos después de decir sus generales declararon a favor de su representante, además notifica que su representante ya tiene la copia de la hijuela que había solicitado.

Notas: Las tres fojas contienen un timbre cada uno en la parte superior izquierda de 5 centavos, en la segunda foja además del timbres contienen un sello de la alcaldia primera municipal de Tancítaro, en la tercera foja contiene dos sellos de la misma municipalidad.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1906-12-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Manuel de Bonilla

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 47

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El director del Archivo certifica en el cuaderno correspondiente que, José Ramírez deja beneficios para él mismo, para sus hijos y esposa la cantidad de \$121.72 y medio centavos.

Notas: En la parte inferior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1907-01-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): R. Urbina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 48

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Pablo Beltrán solicita al Gobernador la copia de la hijuela del terreno que adquirió su padre Don Rafael Beltrán, para poder hacer uso de las propiedades, ya que él no tiene ningún recurso, dando el nombre de la persona que va a recibir el documento, haciendose cargo de los gastos generados por el mismo.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos y en el reverso contiene un sello del Archivo General y Público, junto con una notificación del director del Archivo.

Ficha 37

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1907-02-16

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Manuel de Bonilla

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 49

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El director del Archivo certifica en el cuaderno correspondiente de reparto de bienes de comunidades indígenas, que el señor Rafael Beltrán Medina, deja a su hijo la cantidad de \$48.65 centavos.

Notas: En la parte inferior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Ficha 38

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud para la resolución del reparto agrario

Fecha(s): 1905-04-17

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Luis Cordova

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 50

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Manuel Rosales se presenta ante la prefectura y solicita al Gobernador, para que le den una solución de la solicitud que hizo desde el año de 1897 y manifiesta que los encargados de la prefectura hacen caso omiso de las solicitudes que en varias ocasiones ha manifestado.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Conseción del prefecto de la solicitud

Fecha(s): 1905-04-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M. Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 51

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El prefecto del distrito de Uruapan da respuesta de la solicitud anterior, manifestando que no se le puede dar el título de propiedad a Manuel Rosales como a muchos otros indígenas, por que los terrenos no estan comprendidos en las leyes correspondientes al reparto agrario.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1905-06-01

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Miguel Vaca

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 52

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

María Simona Orozco solicita al Gobernador del Estado, para que el encargado del archivo haga favor de facilitarle la copia de la hijuela, la cual le pertenecía a su madre, y también solicita los timbres que contiene el documento.

Notas: En la parte superior izquierda contiene tres timbres, dos de dos centavos y uno de un centavo.

Ficha 41

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1905-05-12

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 53

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se certifica una solicitud en donde se hace mención que se conceda la copia de la hijuela, que la señora Simona Orozco solicita del terreno que se le otorgo a su madre, con las aplicaciones del reparto agrario de las comunidades indígenas, la señora Yrenea Quintero e hijos, se entrega la copia solicitada a la interesada.

Ficha 42

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Conseción de la solicitud de la copia de la hijuela

Fecha(s): 1905-05-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Luis Cordova

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 54

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Secretario del Gobierno informa al presidente de la comunidad de Tancítaro para que le entregue la copia de la hijuela que la señora Simona Orozco solicito a esta Secretaría.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Ficha 43

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud para la condonación de una cantidad

Fecha(s): 1905-05-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 55

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 55

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Por acuerdo del señor Gobernador solicita que se le condone a la señora María Angela Melgoza, la cantidad que adeuda por el solar a que se refiere.

Ficha 44

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1905-07-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 56

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El tesorero devuelve la solicitud de la señora María Angela Melgoza, por que no presentó documento alguno que sustentará que el predio estaba en materia de contrato y se ha girado mediante el pago de censos por 7 años al 6% sobre \$12.50 centavos.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la Tesorería General del Estado.

Ficha 45

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud para la condonación de una cantidad

Fecha(s): 1905-05-27

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Miguel Vaca

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 57-58

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

La señora María Angela Melgoza expone ante el Gobernador, que se condone la cantidad que se adeuda del solar ya que su esposo esta incapacitado para trabajar, además de que esa deuda se originó por el señor Juan Villegas, ya que ese medio solar no aparece registrado en el libro de censos y solares, y la señora Angela y su esposo cubrieron la deuda desde su adquisición hasta el año de 1898.

Notas: En las dos fojas en la parte superior izquierda contienen sellos de 5 centavos cada una.

Ficha 46

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Conseción de la condonación

Fecha(s): 1905-07-12

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 59

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se le informa a la señora María Angela Melgoza, que la deuda que se originó por el medio solar ha sido saldada y el Gobierno no tiene resolución que dictar acerca de la resolución.

Ficha 47

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1905-07-12

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 60

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Tesorero General notifica, que en la secretaría se recibió un oficio en el cual se informa la resolución de la solicitud de la señora María Angela Melgoza.

Ficha 48

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación de la Secretaría de Gobierno

Fecha(s): 1905-08-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J M. Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 61

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se envía a esa prefectura la solicitud que dirigió al Gobernador, el señor Martín Medina representante de los indígenas vecinos de Tancítaro, pidiendo autorización para vender una parte de los terrenos indivisos pertenecientes a la excomunidad que él representa, para poder cubrir los gastos que se han erogado en el desempeño de sus cargos.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la Secretaría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Solicitud para realizar la venta de terrenos

Fecha(s): 1905-08-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Martín Medina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 62

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El señor Martín Medina se dirige al Gobernador, para que le autorice la venta de unos terrenos que pertenecen a la excomunidad de Tancítaro, para que este pueda cubrir con los gastos que se originaron a su cargo como representante de los indígenas, y pide que se le notifique la resolución, así como el timbre el que contiene dicho documento.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de cinco centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Notificación para la venta de los predios

Fecha(s): 1905-09-27

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Luis Cordova

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 7

Foja(s): 63

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El prefecto de Uruapan envia la notificación al presidente de Tancítaro para que le notifique al interesado, en donde expone que Martín Medina no puede vender los predios que solicita, porque esos predios tienen dueños que lo pueden sustentar y aparte de que el señor engaña a los indígenas para cobrarles por la repartición de los predios.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Ficha 51

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para la prefectura de uruapan

Fecha(s): 1905-10-09

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 64

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El Gobierno se ha enterado y se le ha notificado mediante la prefectura de Morelia que Martín Mediana no puede vender los predios solicitados por los informes expuestos anteriormente.

Ficha 52

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1907-04-19

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Vicente Cárdenas

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 65

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Vicente Cárdenas se dirige al Gobernador para que este a su vez se dirija con el director del Archivo, para que le expida copia de la hijuela, de un terreno que le fue otorgado a su padre con la repartición de bienes al señor José Cárdenas, así mismo solicita el timbre que contiene el documento.

Notas: El documento contiene un timbre de cinco centavos en la parte superior izquierda.

Ficha 53

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Presentación de testigos para el reparto agrario

Fecha(s): 1907-03-26

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Vicente Cárdenas

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 66,67 y 68

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El señor Vicente Cárdenas se dirige al alcalde de lo civil para que el director del archivo le pueda extender una copia de la hijuela del terreno que le perteneció a su padre, y este también presenta a los testigos que presenciaron dicho reparto, testificando a su favor del interesado.

Notas: La primera foja cuenta con un timbre de cinco centavos en la parte superior izquierda, al reverso al final de la foja tiene un sello de la alcaldía municipal de Tancítaro, la segunda y tercera también contienen un sello de la misma alcaldía.

Ficha 54

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Conseción de la solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1907-04-27

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. M. Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 69

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Por acuerdo del ciudadano Gobernador, pide que se le extienda copia de la hijuela que solicita ya que el nombre de su padre no se encuentra en el padrón de reparto de bienes, así mismo devuelve los sellos que tiene el documento.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1903-01-26

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Domingo Pizarro

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 70

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

La señora María Florencia Torres se dirige al Gobernador a nombre de su esposo el señor Domingo Espinosa, para que le expida copia de la hijuela de cinco terrenos y tres solares que le pertenecen en la comunidad de Jucutacato, municipalidad de Uruapan, para hacer los pagos correspondientes que originen las propiedades.

Notas: El documento cuenta con un timbre de cincuenta centavos en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Conseción de la solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1903-05-04

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 71

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se envía al prefecto de Uruapan para que este a su vez notifique, que se le entregó una copia de la hijuela solicitada al señor Catarino Rodriguez de Tancítaro, para que este pueda comprobar una propiedad.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1903-02-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Catarino Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 72

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El señor Catarino Rodríguez se dirige al Gobernador para que éste se dirija con el director del Archivo, para que le expida copia de un terreno y un solar, en beneficio de su familia y que pretende demostrar ante las autoridades que las propiedades son suyas.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de cinco centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Presentación de testigos para interrogatorio

Fecha(s): 1903-02-11

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 4

Nombre del o de los productor(es): Catarino Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 73, 74, 75 y 76

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El señor Catarino Rodríguez presentó a los testigos, los cuales presenciaron la repartición de bienes, estos mismos fueron interrogados en diferentes días del mes de Febrero de 1903, el interesado quedó conforme con las generales e interrogaciones de cada persona, así mismo se hace mención de la solicitud de los timbres que contiene el documento.

Notas: En la primera foja contiene un timbre de cinco centavos, en la segunda, tercera y cuarta contienen timbres de cinco centavos y dos sellos cada una del juzgado de lo civil de Tancítaro.

Ficha 59

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1903-05-02

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 77

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El director del Archivo certifica que en el cuaderno correspondiente a reparto de bienes de comunidad, y a solicitud del interesado Catarino Rodríguez, dice que deja beneficiada a su esposa e hija cierta cantidad.

Ficha 60

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación del prefecto

Fecha(s): 1903-03-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Luis Cordova

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 7

Foja(s): 78

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El prefecto de Uruapan notifica al Secretario de Gobierno, que se ha recibido la copia de la hijuela que solicito el señor Catarino Rodríguez, y que por acuerdo del presidente municipal se le ha enviado la copia al interesado para que este pueda comprobar la propiedad ante las autoridades.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Ficha 61

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1903-03-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Jesús Torres

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 79

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El señor Felipe Sánchez se dirige al Gobernador para que este se dirija con el Director del Archivo para que le expida copia certificada de la hijuela, que refiere a una propiedad que le fue asignada a su padre don Pedro Sánchez.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de cincuenta centavos y un sello de Jesús Torres de Tancítaro.

Ficha 62

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Presentación de testigos para interrogatorio

Fecha(s): 1903-03-18

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 4

Nombre del o de los productor(es): Jesús Torres

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 80, 81, 82 y 83

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El señor Felipe Sánchez solicita copia de la hijuela al Director del Archivo, así mismo presenta a los testigos ante al alcalde de lo civil, y refieren a que al señor Pedro Sánchez le dieron el terreno citado, el interrogatorio queda acentado en diferentes días del mes de Marzo de 1903 a favor del interesado.

Notas: En la primera foja contiene un timbre de cinco centavos y un sello de Jesús Torres, en la segunda, tercera y cuarta contienen timbres de cinco centavos y dos sellos del juzgado de lo civil de Tancítaro.

Ficha 63

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1903-03-27

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 84

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Manuel Real notifica que la solicitud de la copia de la hijuela solicitada por Felipe Sánchez no se encuentra, y se le pide al interesado dar más informes sobre la propiedad y los nombres correctos, de a quien le fue asignada la propiedad.

Ficha 64

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1903-03-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Epitacio Manuel

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 85

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El señor José María Villegas se dirige al Gobernador para que el Director del Archivo le expida copia certificada de la hijuela de un terreno que le fue asignado a su padre Gerónimo Villegas, ya que la hijuela que tiene no ha podido utilizar por falta de algún requerimiento legal, así mismo solicita el timbre que tiene el documento.

Notas: En la parte superior contiene un timbre de cinco centavos.

Ficha 65

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Presentación de testigos para interrogatorio

Fecha(s): 1903-03-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 4

Nombre del o de los productor(es): Prudenciano Chavéz y Santos Chávez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 86, 87, 88, y 89

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El señor José María Villegas presenta a los testigos para que se les hagan las interrogantes correspondientes, para que el Gobernador y el Director del Archivo le facilitan la copia certificada de la hijuela que esta solicitando, el 21 de marzo de 1903 quedaron acentados los interrogatorios en diferentes horarios a favor del solicitante, así mismo solicita los timbres que posee el documento.

Notas: En la primera foja contiene un timbre de cinco centavos, en la segunda, tercera y cuarta contienen con timbres de cinco centavos y dos sellos cada una del juzgado de lo civil de Tancítaro.

Ficha 66

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1903-03-24

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 90

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Director del Archivo certifica en el cuaderno correspondiente, que Gerónimo Villegas a de beneficiarse así mismo y a sus tres hijos la cantidad de \$121.00.

Ficha 67

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1903-05-13

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 91

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se solicita la copia de la hijuela al Director del Archivo general y público del Estado a nombre de María Hipólita García, madre de Felipe Sánchez quien solicita la copia de dicha hijuela para poder hacer uso personal de la misma.

Ficha 68

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1903-05-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 92

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Director del Archivo certifica en el cuaderno correspondiente, a la señora María Hipólita García que, ha de beneficiarse así misma y a sus cinco hijos, con la cantidad de \$100.00 y a solicitud de Felipe Sánchez se le extiende la presente.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Conseción de la solicitud de la hijuela

Fecha(s): 1903-05-18

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 93

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Manuel Real notifica al prefecto del distrito de Uruapan que se sirva comunicarle al señor Felipe Sánchez, que se le ha facilitado la copia de la hijuela, así como la devolución de dos pesos de los timbres para los gastos originados de la expedición de la copia de la hijuela.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación de la prefectura

Fecha(s): 1903-05-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Luis Cordova

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 7

Foja(s): 94

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El prefecto del distrito de Uruapan notifica al Secretario de Gobierno que en ésta prefectura se ha recibido la copia de la hijuela de la señora María Hipólita García, que a solicitud de su hijo el señor Sánchez le fue expedida, así como los dos pesos en timbres que contiene el documento.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Ficha 71

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1903-05-18

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Ramón Oseguera

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 95

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Pedro e Ignacio Aguilar se dirigen al Gobernador, para que éste se dirija con el Director del Archivo para que les expida copias certificadas de las hijuelas de sus esposas, las cuales tienen que sustentar las propiedades ante las autoridades, en la comunidad de Tancítaro.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de cincuenta centavos.

Ficha 72

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación de Rafael Urbina

Fecha(s): 1903-05-13

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Rafael urbina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 96

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El señor Rafael Urbina como presidente en turno del Ayuntamiento de esa villa certifica que la señora María Rosa Sánchez, solicita al Gobernador para que este se dirija con el Director del Archivo, y que éste le pueda extender una copia de título de una propiedad, con fecha de 10 de enero de 1877, dejando beneficiados a sus cuatro hijos, con la cantidad de \$121.72 y medio en valor de cinco acciones.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de cincuenta centavos y un sello del ayuntamiento de Tancítaro.

Ficha 73

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación de Rafael Urbina

Fecha(s): 1903-05-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Rafael urbina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 97

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Rafael Urbina certifica que la señora María Trinidad Medina, solicita al Gobernador o al Director del Archivo, para que le extienda copia certificada de los títulos de identificación de ella y de su hijo Acención Medina, para poder sustentar la propiedad como suya, las cuales se remiten a la cantidad de \$48.75 centavos en valor de dos acciones.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de cincuenta centavos y un sello del ayuntamiento de Tancítaro.

Ficha 74

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1903-05-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 98

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Director del Archivo certifica en el cuaderno correspondiente, que la señora María Rosa Sánchez, deja beneficios para ella y para sus cuatro hijos, y a solicitud de Pedro Aguilar, se extiende la copia certificada de la hijuela.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1903-05-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 99

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Director del Archivo certifica, que en el segundo cuardeno de aplicaciones del reparto de bienes de esa comunidad, que la señora María Trinidad Medina, deja beneficios para ella y para su hijo, la cantidad de \$48.5 centavos, en valor de dos acciones, a cambio se les otorgará un terreno con valor de \$48.00, se solicita más informes acerca de los solicitantes, que den corretamento sus generales, ya que ellos quedaron en mandar a esta oficina.

Notas: En la parte media de la foja contiene un sello del Archivo General y Público de Michoacán.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1903-06-01

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): María Dominga Estrella

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 100

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

La señora María Dominga Estrella se dirige al Gobernador, para que le firme de conformidad para que el Director del Archivo le pueda extender copia del título de los linderos para poder comprobar los mismos en la villa de Tancítaro, que se encuentra colindando con el distrito de Apatzingán y que otra persona de esa villa esta reclamando esa propiedad, cuando la interesada es dueña legítima de esos linderos, pide se le extienda una copia para comprobar dicha propiedad.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de cincuenta centavos.

Ficha 77

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación de la solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1903-06-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 101

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Manuel Real notifica a la señora Dominga Estrella, que la propiedad que ella esta citando no se encuentra colindando con la villa de Apatzingán, sino que se encuentra en la jurisdicción de la villa de Tancítaro, y lo primero que tiene que hacer es el pago de los derechos de la búsqueda de la propiedad y también remitir \$2.50 centavos en derechos del presente caso.

Ficha 78

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1903-06-16

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Dominga Estrella

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 102

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

La señora Dominga Estrella se dirige al Gobernador, para que el Director del Archivo le pueda extender una copia de la hijuela de los linderos que le pertenecen, así mismo envía los timbres postales por los gastos originados por el presente asunto.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de cinco centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1903-07-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Camila Vázquez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 7

Foja(s): 103

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

La señora Camila Vázquez se dirige al Gobernador, para que éste recurra al Gobernador para que le extienda copia de la hijuela de un terreno que le fue asignado con el reparto de bienes en esa comunidad, así como también envía un timbre postal de cinco centavos por su pobreza por los gastos que pueda originar la solicitud.

Notas: Contiene un timbre de cinco centavos en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1903-07-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 104

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Director del Archivo certifica que en el cuaderno segundo de aplicaciones de reparto de bienes de la comunidad, la señora Camila Vázquez ha de beneficiarse ella misma y a sus dos hijas con la cantidad de \$72.00.

Ficha 81

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud para repartición de propiedades

Fecha(s): 1903-07-24

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 4

Nombre del o de los productor(es): Martín Medina, Teodoro Medina y Catarino Rodríguez.

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 105-108

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Los indígenas que suscriben de esta villa, solicitan al Gobernador para que les de una solución de unos terrenos, que no fueron repartidos con el reparto agrario de 1872, ellos como parte de una tradición dicen que les pertenecen, lo que se busca es que se les asignen las propiedades conforme a la ley, además presentan las firmas de los indígenas que esperan que se les resuelva su situación, en la última foja presentan los nombres de los terrenos que no fueron repartidos, según los malos manejos de los encargados de dicha repartición.

Notas: En la primera y segunda foja contienen timbres de 50 centavos en la parte superior izquierda.

Ficha 82

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1903-08-04

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 109

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se le notifica a la prefectura de ese distrito, que se va a atender la solicitud de los indígenas de ese lugar, para darles solución con respecto a las propiedades que solicitan para que las puedan repartir, si es que no tienen dueños legítimos esas propiedades a las que se refieren.

Notas: Contiene un sello de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michocán de Ocampo en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1903-08-04

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 110

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Se le notifica al prefecto del distrito de Uruapan, en donde se le informa que varios indígenas se han dirigido ante el Gobernador para que se les de una solución, acerca de los terrenos indivisos, y pide que recaude información fidedigna para poder dar una solución a la petición de los indígenas.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1903-05-26

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Joaquina Esquivel

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 111

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

La interesada se dirige con el Gobernador, para que le pueda ser otorgada la copia certificada de la hijuela, de un terreno que le fue otorgado en 1872, a su finado esposo Teodosio López, que cantidad corresponde a \$48.00 valor de dos acciones, para que la interesada pueda hacer uso de esas acciones, y admitacele el timbre por su notoria pobreza.

Notas: Cuenta con un timbre de cinco centavos en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Presentación de testigos para interrogatorio

Fecha(s): 1903-05-22

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 4

Nombre del o de los productor(es): Joaquina Esquivel

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 112-115

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

La señora se dirige ante el ciudadano alcalde de lo civil, para que acepte información de los testigos que presenta, para que así le puedan otorgar la copia de la hijuela que solicita, que se encuentra en el expediente de reparto de bienes comunales a nombre de Teodosío López, en varios días quedó acentado el interrogatorio a favor de la solicitante.

Notas: Todas las fojas contienen timbres de 5 centavos, en la segunda, tercera y cuarta foja tienen dos sellos del juzgado de lo civil de Tancítaro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1903-08-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 116

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Director del Archivo certifica, que en el cuaderno segundo de aplicaciones del expediente de bienes de la comunidad de esa villa, Teodosío López queda como beneficiario junto con su esposa, con la cantidad de \$48.00, valor de dos acciones, a solicitud de la interesada y por acuerdo del Gobierno se expide la presente para que pueda ser utilizada legalmente.

Ficha 87

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación del Gobierno del Estado

Fecha(s): 1903-09-04

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Gobierno del Estado

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 117

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

En el presente acuerdo por parte del Gobierno del Estado, se le envía al prefecto de Uruapan, en donde se le informa que pase a inspeccionar los terrenos que aseguran algunos indígenas de ese distrito, que quedaron sobrantes del reparto de 1872, y se le pide también, a esa prefectura que le mande un oficio detallado con toda la información que recaude de dicha inspección.

Ficha 88

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1903-09-04

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 118

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Secretario de Gobierno, se dirige con el prefecto del distrito de Uruapan, para que le envíe datos más precisos acerca de la solicitud de los indígenas de ese distrito, por eso solicita que vuelva a ir a revisar los terrenos de los cuales hacen mención los citados indígenas.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Presentación de firmas

Fecha(s): 1903-09-02

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Martín Medina, Cayetano Ortiz y Catarino Rodríguez.

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 119-120

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Los citados indígenas presentan una lista, de fechas de algunas leyes que están relacionadas con el reparto agrario, con el fin de poder dar una solución a sus problemas, así mismo presentan firmas y nombres de los indígenas que están de acuerdo con las solicitudes presentadas ante la prefectura de distrito y el Gobierno del Estado.

Notas: Las dos fojas contienen timbres de 50 centavos en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1903-09-26

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Nasario y Susana Padilla

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 121

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Los solicitantes se dirigen ante el Gobernador del Estado, para que les firme de conformidad, para que éste a su vez se dirija con el encargado del Archivo, para que le puedan expedir copia certificada de la hijuela a nombre de Antonio Padilla, que obra en el expediente de aplicaciones del reparto de la extinguida comunidad de indígenas de esa villa, deja a Ramón Oseguera como el encargado de recibir la hijuela y solicita el timbre que posee el documento por su notoria pobreza.

Notas: Contiene un timbre de cinco centavos en la parte superior izquierda.

Ficha 91

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1903-10-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 122

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Director del Archivo certifica, que en el expediente de reparto de bienes de la comunidad de indígenas de esa villa, se encuentra a nombre de, Antonio Padilla, se menciona que los beneficiarios son su esposa Estefania Vázquez, sus cinco hijos y él, a solicitud de Narsiso y Susana Padilla y por acuerdo del Gobierno del Estado se certifica el presente documento para que puedan hacer uso legal del mismo.

Notas: Contiene al reverso de la foja contiene un sello del ayuntamiento de Taretan.

Ficha 92

Código de referencia: MX/16/0457AGHPem/SGSH

Título: Certificación del Ayuntamiento de Tancítaro

Fecha(s): 1903-09-26

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Juan Villegas

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 123

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El presidente municipal de Tancítaro, certifica para que el Director del Archivo General y Público del Estado pueda expedir copia certificada de la hijuela a nombre de Antonio Padilla, para poder hacer uso legal de la propiedad a favor de Antonio y Susana Padilla.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 50 centavos y un sello del Ayuntamiento de Tancítaro.

Ficha 93

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Telegrama

Fecha(s): 1903-10-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 124

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

“El 10 de octubre de 1903, señor prefecto, sirvase a rendir informe pedido en oficio número 3566 del 4 de agosto, sobre reparto y terrenos sobrantes de Tancítaro”.

Ficha 94

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1903-10-09

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Ma. Dolores, Ana y Benigna Estrella

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 125

Conservación: Bueno.

Alcance y contenido:

Las citadas señoras se dirigen al Gobernador, para que éste firme de conformidad, para que el Director del Archivo les pueda expedir copia de la hijuela, que al realizarse el reparto de bienes comunales entre los parcioneros se les aplicó a las interesadas en 1872, es por ello la solicitud para que puedan hacer uso de la propiedad, y envían un timbre para los gastos que pueda originar dicha copia.

Notas: Contiene un timbre de 5 centavos en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Presentación de testigos

Fecha(s): 1903-11-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Ma. Dolores, Ana y Benigna Estrella

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 126-128

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se presentan ante ésta prefectura del distritos los testigos de las interesadas, para que se les haga el debido interrogatorio y sus generales correspondientes, quedando acentando en diversos días el interrogatorio, declarando a favor de las interesadas.

Notas: Las 3 fojas contienen timbres de 5 centavos en la parte superior izquierda y sellos del juzgado de lo civil de Tancítaro, existe un error de mano en las fechas de registro ya que la solicitud de la copia de hijuela esta fechado en 1903 y la presentación de testigos en el año 1902.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1903-10-16

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 129

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Secretario de Gobierno les notifica a las señoras interesadas, que se han revizado los expedientes a nombre de su padre Pío Estrella, pero que las hijuelas estan a nombre de ellas, es por eso se pide que presenten identificaciones de ellas, para que se les expida la copia solicitada.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1903-10-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Victor Sánchez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 130

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se dirige ante el Gobernador del Estado, para que se le pueda expedir copia de la hijuela a nombre de Gregoria Pantoja, madre del interesado, anteriormente ya había solicitado la copia de la hijuela, pero se expidió como título de domicilio, y por falta de un requisito legal indispensable no le fue admitida en juicio, es por eso que la solicita nuevamente, la copia la resivirá Ramón Osegura y él se hará cargo de los gastos originados de la hijuela, y solicita el timbre postal por su notoria pobreza.

Notas: Contiene un timbre de 5 centavos en la mitad de la foja del lado izquierdo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del presidente de Tancítaro

Fecha(s): 1903-10-22

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Juan Villegas

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 131

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El presidente municipal de Tancítaro certifica, que la copia que le fue expedida a nombre de Gregoria Pantoja y a nombre de sus 5 hijos, no les fue admitida en juicio por falta de algun requisito legal, a nombre de la interesada, se solicita que el Supremo Gobierno firme de conformidad para que el Director del Archivo pueda expedir nuevamente copia de la hijuela que se solicita.

Notas: Contiene un timbre de 50 centavos y un sello del Ayuntamiento de Tancítaro en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1903-11-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 132

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Director del Archivo certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones del expediente del reparto de bienes de comunidad, en donde se menciona que, Ma. Gregoria Pantoja es beneficiaria junto con sus 5 hijos, con cierta cantidad, a solicitud de Victor y por acuerdo del Gobierno se expide copia de la hijuela.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1903-10-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Crecenciano Estrada

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 133

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador del Estado expone: que si puede firmar de conformidad para que el Director del Archivo le expida copia certificada de la hijuela a nombre de él y de sus 3 hermanos, en donde se les aplicó el capital de \$97.24 centavos, valor de las acciones referidas, pero como no se expidió el título respectivo por el encargado de las operaciones del reparto no han podido disponer de la propiedad, la copia la recibirá Ramón Oseguera y se hará cargo de los gastos originados por la expedición.

Notas: Contiene un timbre de 50 centavos en la mitad de la foja del lado izquierdo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Presentación de testigos

Fecha(s): 1903-10-02

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Crecenciano Estrada

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 134-136

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Como tiene necesidad de que el Director del Archivo le expida copia certificada de la hijuela, a nombre de él y de sus hermanos presenta a testigos ante el alcalde de lo civil de esa villa, quedando acentado el interrogatorio en diferentes días a favor del interesado.

Notas: Las 3 fojas contienen timbres de 50 centavos en la parte superior izquierda, la segunda y la tercera foja contienen sellos del juzgado de lo civil de Tancítaro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1903-11-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 137

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Director del Archivo certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones del expediente de reparto de bienes de esa comunidad que, José Dolores Estrada, deja como principales beneficiarios a su familia, dejando a sus 4 hijos la cantidad de \$97.00, a solicitud de Crecenciano Estrada y por acuerdo del Gobierno se expide la copia de hijuela.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Solicitud de la copia de la hijuela

Fecha(s): 1903-10-22

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Manuela Estrada

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 138

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

La interesada se dirige ante el Gobernador para que firme de conformidad y así el encargado del Archivo le pueda expedir copia certificada de la hijuela, que se encuentra a su nombre, las cuales le fueron otorgadas a ella y a sus 3 hijos en 1872, con valor de \$97.24 centavos, pero como no se expidió título de la propiedad no han podido disponer de las acciones, con que fue cubierta la propiedad, los gastos que origine dicha expedición los hará el señor Ramón Oseguera vecino de esa comunidad.

Notas: Contiene un timbre de 5 centavos en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Presentación de testigos

Fecha(s): 1903-10-16

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 4

Nombre del o de los productor(es): Manuela Estrada

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 139-142

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

La interesada se dirige y expone ante el alcalde de lo civil de Tancítaro, para que éste a su vez firme de conformidad y acepte a los testigos que presenta, y se pueda enviar la información testimonial, por ende, el encargado del Archivo le expida copia certificada de la hijuela que se encuentra a su nombre y nombre de sus hijos, el interrogatorio de los testigos queda acentado del 16 de octubre al 22 del mismo año, también se envían los timbres para los gastos que se puedan originar dicha expedición.

Notas: Las 4 fojas contienen un timbre de 5 centavos , la segunda, la tercera y la cuarta además del timbre contienen un sello del alcalde de lo civil de Tancítaro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1903-11-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 143

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Director del Archivo certifica, que en el cuaderno segundo de aplicaciones del expediente de reparto de bienes de esa comunidad de indígenas, Ma. Dolores y Ma. de Jesús Olivera son los beneficiarios con la cantidad de \$72.00, a solicitud de Manuela Estrada y por acuerdo del Gobierno se certifica la hijuela.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de la hijuela

Fecha(s): 1903-10-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Rafael Urbina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 144

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El señor en representación de la señora Clara Villalobos, se dirige y expone ante el Gobernador para que le expidan copia certificada de la hijuela a nombre de la señora interesada, con un valor de \$72.97 centavos, a favor de sus 3 hijos, como el citado título no les ha sido admitido en juicio por falta de algún requisito legal, la solicitan para que puedan disponer de dichas acciones, los gastos de la expedición los hará el señor Ramón Oseguera vecino de esa comunidad y que acepte los timbres de dicho documento.

Notas: Contiene un timbre de 5 centavos en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación de los vocales de la comisión

Fecha(s): 1874-07-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): A. Álvarez, Mariano, José Ma. del Río

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 145

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Los vocales de la comisión repartidora de los bienes de la comunidad de indígenas de esa villa, certifican que en el expediente correspondiente Maria Clara Villalobos, deja el beneficio para sus 3 hijos con la cantidad de \$72.97 centavos y medio, que corresponden al valor de tres acciones, en pago se les da un solar situado en el barrio de San Miguel y otro solar, en el mismo barrio.

Notas: Contiene un timbre de 5 centavos y un sello de la prefectura de Uruapan en la parte superior izquierda, además existe un error en las fechas ya que la solicitud ésta fechada en 1903 y la certificación ésta fechada en 1874.

Códigos de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1903-11-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 146

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Director del Archivo certifica, que en el cuaderno primero de aplicaciones del expediente de reparto de bienes de esa comunidad, Maria Clara Villalobos deja beneficios para sus 3 hijos y para ella también cierta cantidad, a solicitud de Rafael Urbina y por acuerdo del Gobierno se certifica la hijuela.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Informe del presidente municipal

Fecha(s): 1903-

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Luis Cordova

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 7

Foja(s): 147-149

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

En informe a la prefectura del distrito de Uruapan, se dice e informa que 4 terrenos quedaron sin ser repartidos con la repartición de 1872, solo el cerro grande quedó a favor de Antonio Álvarez, pero lo tiene el señor Salvador Cortés Rubio, y unas lomas de Santa Ana, se dan los nombres de, a quienes fueron vendidos y quien las posee, así mismo solicita la copia de la hijuela de esas propiedades para que las personas que lo ocupan comprueben dicha propiedad.

Notas: Las 3 fojas contienen un sello de la prefectura del distrito de Uruapan en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación de la Secretaría de Gobierno

Fecha(s): 1903-10-02

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 150

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El Secretario de Gobierno notifica al presidente municipal de Tancítaro, que ha recibido el informe de Martín Teodoro Medina, pero éste solicita más información de los terrenos y solares que dice que quedaron sin repartir, ya que ha revizado los documentos y se encuentran errores en las fechas y en los nombres de las personas a quienes les fueron asignadas las propiedades que menciona.

Ficha 111

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Informe para el Supremo Gobierno

Fecha(s): 1903-12-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Luis Cordova

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 7

Foja(s): 151-152

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se informa respecto a las solicitudes que se hicieron de los indígenas, que se han revizado los documentos, dando como resultado que los terrenos del Cerro del Cuate, aun cuando alguno de ellos no han sido redimidos, han pasado por una serie de ventas, otra parte, los terrenos que los indígenas señalan pertenecen hace muchos años al distrito de Apatzingán, Cofradía de Ayacuato, dada la circunstancia de que los poseedores actuales de los terrenos tienen escrituras de venta muy anteriores a la expedición de la ley de 1872, sobre reparto o cualquier determinación Gubernativa.

Notas: Las 2 fojas contienen un sello de la prefectura del distrito de Uruapan en la parte superior izquierda.

Ficha 112

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Presentación de acta de los indígenas

Fecha(s): 1903-10-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Indígenas de la Villa de Tancítaro

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 153-154

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Ante el ciudadano prefecto del distrito Luis Cordoba, en la misma sala se presentan los 51 nombres de los representantes de la extinguida comunidad de esa villa, con objeto de proponer ante el Supremo Gobierno del Estado, al señor Martín Medina, a quien le confieren todo su poder en caso de ser aprobado su nombramiento por el Ejecutivo del Estado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación de la Secretaría de Gobierno

Fecha(s): 1903-10-28

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 155

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Se notifica al prefecto del distrito de Uruapan, que a solicitud de algunos indígenas de la extinguida comunidad de esa villa, para que autorización de repartición de unas propiedades que quedaron indivisas en 1872, se le pide al prefecto que haga las debidas investigaciones, de quienes poseen las propiedades actualmente y que las compruben como corresponde, de lo contrario se procederá conforme a la ley, si esto es verdadero se le dará el carácter de propiedad privada.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación de la Secretaría de Gobierno

Fecha(s): 1903-12-28

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 156

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

En la sección tercera con número 5,937, se notifica al señor Martín Medina, como representante de los indígenas de la villa de Tancítaro, por orden del Gobernador del Estado, para que cumpla con las obligaciones bajo el artículo número 17 del reglamento, y se encargue del cuidado y vigilancia de las tierras, montes y agua de dicha excomunidad.

Notas: Contiene un sello de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michocán de Ocampo en la parte superior izquierda.

Ficha 115

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Conseción de la copia de hijuela

Fecha(s): 1904-02-09

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Gobierno del Estado

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 157

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Se hace un previo pago de derechos y se expide por el Director del Archivo una copia de la hijuela, a nombre de la señora Paula Montero indígena de Tancítaro, dicha copia se remitirá a la prefectura de Uruapan para que, se la entreguen a la interesada.

Notas: Contiene un sello del Gobierno del Estado.

Ficha 116

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1903-02-11

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 158

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Director del Archivo certifica, que en el cuaderno segundo de aplicaciones del expediente de reparto de bienes de la extinguida comunidad de indígenas de Tancítaro, se encuentra la hijuela a nombre de Paula Montero, dejando beneficios para sus hijos Ricarda y Ma. Inés Rosales y para ella, con la cantidad de \$72.97 centavos y medio, que en pago se les dará un terreno para dos fanegas de siembra de maíz, a solicitud de la interesada y por acuerdo del Gobierno se les extiende el presente presente documento.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación del Gobierno del Estado

Fecha(s): 1904-02-11

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Gobierno del Estado

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 159

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El Gobierno del Estado remite al prefecto de Uruapan, la solitud que presentó Martín Medina, representante de los indígenas de ese distrito, en el que manifiesta que no se tome por cierta la escritura de venta de una parte del cerro grande de esa población, que otorgó Antonio Villegas, a favor de Antonio Álvarez y que notifique a la misma Secretaría si existen algunos sobrantes que corresponden a la excomunidad.

Notas: Contiene un sello del Gobierno del Estado en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación de la Secretaría de Gobierno

Fecha(s): 1904-02-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 160

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se le notifica al prefecto de Uruapan, que a solicitud del representante de los indígenas de ese distrito, que no se ha podido certificar las medidas de los predios comprados a los indígenas, pues cree que no hay sobrantes a favor de los indígenas, ni terrenos sin aplicar legalmente, es por eso que el Gobernador solicita su ayuda, para que auxilie al representante de los indígenas a investigar si existen dichas propiedades, si es que tienen dueños legítimos que comprueben legalmente las propiedades, de lo contrario se hará el debido reparto a favor de los indígenas.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación de la Secretaría de Gobierno

Fecha(s): 1904-02-11

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 161

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Se notifica al prefecto de Uruapan, que Martín Medina dice que, no reúne los requisitos legales de la escritura de venta, de una parte del cerro grande de esa población, otorgada por Antonio Villegas, a favor de Antonio Álvarez, es por eso que el representante la considera como propiedad de los indígenas, también manifiesta que existen algunos sobrantes de terrenos, que corresponden a dicha comunidad y solicita la aprobación para poder venderlos para hacer los pagos de las gestiones que se originan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1904-02-12

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Juana Vega

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 162

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se dirige y expone ante el Gobernador, para que firme de conformidad para que el encargado del Archivo le pueda expedir copia de la hijuela, a nombre de Juana Vega, ya que, la que le fué otorgada el 11 de Noviembre de 1872 carece de un requisito legal, motivo por el cual no le ha sido admitido en juicio, en su nombre lo resivirá el señor Ramón Oseguera y se hará cargo de los gastos originados por la expedición, y que se le admita el timbre que envía.

Notas: Contiene un timbre de 5 centavos en la parte superior izquierda.

Ficha 121

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1904-02-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 163

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Director del Archivo certifica, que en el cuaderno primero de aplicaciones del expediente de reparto de bienes de esa comunidad, se encuentra la hijuela a nombre de Juana Vega, beneficiando a sus 5 hijos y a ella también, con la cantidad de \$145.95 centavos, a solicitud de la interesada y por acuerdo del Gobierno se extiende el presente documento.

Notas: A la vuelta de la foja tiene un sello del Gobierno del Estado.

Ficha 122

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de la hijuela

Fecha(s): 1904-03-08

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Rafael Urbina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 164

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

En representación de la señora Manuela Gutierréz, se dirige ante el Gobernador para que firme de conformidad, para que el Director del Archivo le expida una copia nueva de la hijuela, la señora no posee las acciones de dicho terreno que se le aplicaron en el reparto de 1872, ya que pretende reclamar a la persona que la está ocupando sin derecho alguno, el expediente lo resivirá y se hará cargo de los gastos originados Ramón Oseguera.

Notas: Contiene un timbre de 5 centavos en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1904-03-12

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 165

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Director del Archivo certifica, que en el cuaderno primero de aplicaciones del expediente de reparto de bienes de esa comunidad, se encuentra la hijuela a nombre de Ma. Manuela B. Gutierréz beneficiándose junto con sus 5 hijos, con la cantidad de \$145.95 centavos, valor de 6 acciones, a solicitud de la interesada y por acuerdo del Gobierno se expide el presente.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de la hijuela

Fecha(s): 1904-03-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Rafael Urbina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 166

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El síndico del ayuntamiento de Tancítaro, expone ante el Gobernador diciendo que se expidió la copia de la hijuela a nombre de la señora Marcelina Vaca, beneficiando a su hijo, a sus 3 nietos y la madre de estos, la señora María Solorzano, pero no les ha sido admitida en juicio por estar fechada el 14 de enero de 1881, tiempo en que la comisión quedó disuelta por ministerio de la ley, es por eso que, recurren a usted para que se sirva firmar de conformidad para que, el Director del Archivo pueda expedir copia certificada de la hijuela a nombre de Marcelina Vaca, la recibirá y se hará cargo de los gastos originados el señor Ramón Oseguera.

Notas: Contiene un timbre de 5 centavos en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1904-03-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 167

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Director del Archivo certifica, que en el cuaderno primero de aplicaciones del expediente de reparto de bienes de esa comunidad, se encuentra la hijuela a nombre de Ma. Marcelina Vaca, beneficiando a su hijo Julián, a sus 3 nietos y la madre de estos, con cierta cantidad, a solicitud de Julián y por acuerdo del Gobierno se extiende el presente documento.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de la hijuela

Fecha(s): 1904-03-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Bonifasio Sánchez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 168

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Expone ante el Gobernador y pide que firme de conformidad, para que el encargado del Archivo le pueda expedir copia certificada de la hijuela que se encuentra en los expedientes de reparto de bienes de esa comunidad, a nombre de su padre Luis Sánchez, en donde benefició a sus 2 hijos, ya que no se les expidió título de propiedad por el encargado de dicho reparto en 1872, por esto no han podido disponer de la acción que en valor es de \$72.00 valor de 2 acciones, dicha expedición la recibirá y se hará cargo de los gastos originados el señor Ramón Osegura.

Notas: Contiene un timbre de 5 centavos en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Presentación de testigos

Fecha(s): 1903-10-24

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 4

Nombre del o de los productor(es): Bonifasio Sánchez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 169-172

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el ciudadano alcalde de lo civil expone, para que el encargado del Archivo le pueda expedir copia certificada de la hijuela, que se encuentra en el expediente de reparto de bienes de comunidad, a nombre de Luis Sánchez, reciba información de los testigos que presenta de acuerdo a la ley, dicho interrogatorio queda acentado el 24 y 25 de noviembre del mismo año.

Notas: Las 4 fojas contienen un timbre de 5 centavos en la parte superior izquierda y un sello del juzgado de lo civil de Tancítaro. Además existe un error en las fechas de los documentos ya que la solicitud de la copia de hijuela esta fechada el 10 de marzo de 1904 y la presentación de testigos es en 1903.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1904-03-22

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 173

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Director del Archivo certifica, que en el cuaderno primero de aplicaciones del expediente de reparto de bienes de esa comunidad, se encuentra la hijuela a nombre de Luis Sánchez, dejando beneficio para sus 2 hijos, con la cantidad de \$72.00, a solicitud de Bonifasio y por acuerdo del Gobierno se extiende copia de hijuela.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación al prefecto de Uruapan

Fecha(s): 1904-04-08

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 174

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

En la sección tercera con número 1,836 el Secretario notifica al prefecto de Uruapan, que la solicitud que presentó al Gobernador, el señor Martín Medina representante de los indígenas, respecto a la solicitud de los terrenos el Cuate, manifestando que no pagan los réditos que se originaron.

Notas: Contiene un sello de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michocán de Ocampo en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud al Gobierno del Estado

Fecha(s): 1904-02-07

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Martín Medina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 7

Foja(s): 175

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El representante de los indígenas de la villa de Tancítaro, solicita y pide al Gobierno del Estado que le dé una solución a las peticiones que se han hecho con respecto a los terrenos que quedaron indivisos, y por carecer de autoridad no puede certificar las escrituras de las propiedades, suplica una solución a sus peticiones así como una respuesta a dicha solicitud, admitale los timbres de dicho documento.

Notas: Contiene un timbre de 25 centavos en la parte superior izquierda.

Ficha 131

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Notificación de la Secretaría de Gobierno

Fecha(s): 1904-04-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 7

Foja(s): 176

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

En la sección tercera con número 1,837 se le notifica a la prefectura de ese distrito, que a solicitud de las peticiones del representante de los indígenas de ese distrito, en donde se informa que existe una negativa de los adjudicatarios de los terrenos del Cuate, para redimir y pagar los réditos que se han originado.

Notas: Contiene un sello de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michocán de Ocampo en la parte superior izquierda.

Ficha 132

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1904-05-29

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): María Dolores Magallón

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 7

Foja(s): 177

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

La señora vecina de Tancítaro, se dirige y solicita al Gobierno del Estado, para que firme de conformidad para que le puedan extender copia de la hijuela que se encuentra a su nombre, y que le admita el timbre que envía para los gastos que pueda originar dicha expedición.

Notas: Contiene un timbre de 50 centavos en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Testimonio

Fecha(s): 1906-01-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): José Uribe

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 1

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

En la notaría pública del Lic. Uribe, queda como testimonio del acta levantada ante el prefecto del distrito, con motivo de diferencias sobre posesión de terrenos entre Peribán y Copetiro.

Notas: Dicho documento es la presentación del siguiente documento.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Acta Testimonial

Fecha(s): 1906-01-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): José Uribe

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 2

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Con número 99 ante el Lic. José Uribe y el prefecto del distrito, se levantó el acta a nombre de los 5 interesados, el primero es representante del pueblo de Peribán, el segundo por si mismo y en nombre de 16 indígenas más, reconocen ser dueños legítimos de un rancho de Copetiro, que se encuentra entre Apo y Peribán, según lo dice la escritura que presentan, la cual está a nombre de Fco. Guerrero, que le fué otorgada en 1872, la presente acta cuenta con los nombres de los 5 interesados y 2 testigos más para rendir sus declaraciones.

Notas: Contiene un timbre de 5 centavos en la parte superior izquierda, junto con el sello de la notaría pública, al reverso contiene otro sello del notario público.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación de usurpación de propiedad

Fecha(s): 1916-06-03

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Lorenza Ramírez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 3-4

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

La interesada expone, ante el ciudadano jefe de la oficina auxiliar de reclamaciones del distrito, mencionando que ella es heredera de su tío Manuel Vargas, de un terreno en San Felipe, según lo consta la hijuela que fue autorizada por el notario público José Uribe, pero que Lorenzo y Antonio Simón están ocupando y usurpando dicha propiedad, se escribe los límites de la propiedad, para que se les notifique a los usurpadores de la falta que están cometiendo en agravio de la señora Lorenza.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la comisión de reclamaciones auxiliar de Uruapan, al reverso de la foja tiene un sello del Ayuntamiento de Charapán y dos sellos de la oficina auxiliar de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Presentación de Testigos

Fecha(s): 1911-11-13

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 4

Nombre del o de los productor(es): Lorenzo y Antonio Simón

Distrito: Uruapan

Comunidad: Charapán

Libro No: 8

Foja(s): 5-8

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Los interesados presentan y exponen, que ellos son dueños legítimos de 4 terrenos y 1 solar, dan el valor de los mismos, para cuanto sirve de siembra y los 4 linderos de cada propiedad, con el fin de comprobar sus terrenos, además presentan a 4 testigos a los cuales se les hacen las preguntas necesarias, declarando a favor de los interesados, las notificaciones se hacen en diferentes días y meses, y se reconoce que los interesados son los legítimos dueños por herencia de su padre Manuel Vargas.

Notas: Cada foja contiene un timbre de 50 centavos, la foja 5 contiene un sello de la alcaldía segunda de la municipalidad de Charapan y 1 de la oficina auxiliar de Uruapan, la foja 6 y 7 contienen 2 sellos de la alcaldía 2 de Charapan y 2 de la oficina auxiliar.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación

Fecha(s): 1911-11-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Manuel Urbina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Charapán

Libro No: 8

Foja(s): 9

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Con número de recibo 64 folio 9, block número 57, en la oficina de rentas de Charapan, en la sección séptima, se certifica que se le entregaron a los señores Lorenzo y Antonio Simón la cantidad de \$3.40 centavos, por derechos de su certificado de interes particular.

Notas: Al reverso del recibo contiene 4 timbres, 2 de 25 centavos y 2 de 5 centavos, y 2 sellos de la receptoría de rentas de Charapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Juicio sucesorio intestamentario

Fecha(s): 1913-11-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 4

Nombre del o de los productor(es): José Uribe

Distrito: Uruapan

Comunidad: Charapan

Libro No: 8

Foja(s): 10-13

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El notario público presenta el juicio de Manuel Vargas, hijo de Camilo Vargas y Antonia Morales, se escribe bajo varios artículos la solicitud de Lucía Vargas, hermana de Manuel, diciendo que murió intestado, pero que los documentos se recuperaron tras un incendio en los archivos, donde se encontró a Lorenza Ramírez como albacea y heredera legítima de Manuel Vargas, se nombran todas las acciones, sus límites y sus linderos, pero la heredera tiene una deuda, la cual le ha sido notificada, ella está de acuerdo en pagarla con 2 terrenos de su herencia.

Notas: Las cuatro fojas contiene un sello de la oficina auxiliar de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Presentación de testigos

Fecha(s): 1916-06-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): G.García

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 14

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se presentan dos testigos: Paulo Silanar y Bonifacio Gutierrez, los cuales dicen que saben y conocen a los señores Lorenzo y Atanacio como dueños legítimos y que ellos adquirieron el terreno por herencia.

Notas: Dicho documento contiene un sello en la parte superior izquierda de la oficina auxiliar de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Portada de testimonio

Fecha(s): 1913-

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): José Uribe

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 15

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

En la notaría pública número 12, a cargo del Lic. José Uribe, se presenta el testimonio de la hijuela, respecto de la albacea y única heredera, la señora Lorenza Ramírez en el juicio intestamentario de los bienes del señor Manuel Vargas, vecino que fue del pueblo de San Felipe, del municipio de Charapan de este distrito.

Ficha 141

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Acta Testimonial

Fecha(s): 1913-11-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 5

Nombre del o de los productor(es): José Uribe

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 16-20

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Con número 71 de oficio en Uruapan, se presenta el siguiente testimonio respecto de la señora Lorenza Ramírez, como única albacea y heredera de Manuel Vargas, a través de varios artículos queda asentado mediante un inventario de raíces, terrenos, deudas montorias y hereditarios, la cual acepta pagar.

Notas: Las 5 fojas contiene un timbre de \$1 centavo, un sello de José Uribe, otro de la oficina auxiliar de Uruapan, la primera foja al reverso contiene un sello del notario público Manuel Ruíz Durán.

Ficha 142

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación de la Secretaría de Gobierno

Fecha(s): 1907-05-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 21

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Se le notifica al prefecto de Uruapan por acuerdo del Gobierno, que se presentó el Lic. Miguel Mesa en nombre y en representación de los señores Fco. Torres Ruíz y Andrés García, con relación a que los indígenas de Nurío pretenden cortar madera y explotar un terreno en toda su forma que adquirieron por escritura pública.

Notas: Cuenta con un sello de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación de la Secretaría de Gobierno

Fecha(s): 1907-05-27

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 22

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se le notifica al prefecto de Uruapan que el Lic. Miguel Mesa, manifiesta que los indígenas de Nurío se introdujeron al cerro del Molino, propiedad de los señores Fco. Torres Ruíz y Andrés García, derribando varios árboles sin provecho alguno, nada más en perjuicio de los dueños, se pide a la Secretaría de Gobierno que tome las medidas necesarias con objeto de evitar la repetición de los hechos dolosos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para los comuneros

Fecha(s): 1969-02-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Cenario Lora, Gregorio y Pedro

Distrito: Uruapan

Comunidad: Paracho

Libro No: 8

Foja(s): 23-24

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el ciudadano Cenario Lora, presidente de este municipio en donde reunió a la comunidad de indígenas del pueblo de San Felipe, para dar cumplimiento con lo mandado en la circular número 90 de la serie de Gobierno del Estado, a la que se le dió lectura ante 69 comuneros, y se escriben los nombres de todos ellos.

Notas: Contiene un sello del Ayuntamiento de Paracho en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Cobro de contribuciones sobre la propiedad rustica

Fecha(s): 1882-04-01

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Próspero Paramo

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 25

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Manuel Aparicio vecino del pueblo de San Felipe, apoderado de los parcioneros del mismo lugar, expone que por los recibos que adjunta al presente documento, se asignará usted para el cobro de contribuciones sobre la propiedad rustica, suplico que usando de la facultad que el Poder Legislativo le ha conferido, se sirva aumentar por si la base en la cantidad de \$2,000 para el siguiente cobro, el cual yo lo recibire.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: Mx/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de cobro al Gobernador

Fecha(s): 1882-04-29

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Próspero Paramo

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 26

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Manuel Aparicio expone ante el Gobernador, que por disposición superior se ha mandado a verificar sobre las propiedades de los indígenas de esa villa, manifestando que posiblemente existan daños y por esta razón pide que ordene, que para dicho cobro se tenga por base el valor de \$2,000 por las propiedades que les pertenecen.

Notas: Contiene un timbre de 5 centavos en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación de Tesorería

Fecha(s): 1882-05-02

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): N.L.

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 27

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Manuel Aparicio apoderado de los indígenas parcioneros de San Felipe de los Herreros, manifiestan que se ven demasiado afectados con el valuo que se práctica en unas propiedades, piden que se consideren el pago de impuestos sobre la cantidad de \$2,000 que impusieron.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación del Secretario del Supremo Gobierno

Fecha(s): 1882-05-12

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 28

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

En la Tesorería General dice que al promoverse por esta oficina la rectificación de los valores, con que están registradas las propiedades indígenas de este distrito, y que generalmente está considerada en precios muy bajos y con objeto de descubrir, cuales de aquellas propiedades han pasado al dominio de terceras personas, esas y otras razones más se han dado a conocer en esta tesorería. En los padrones del 5° año fiscal obtenido por el concepto público según el cual es señalada en un valor de \$4,500 no pagando actualmente, sino sobre el de \$1,590, lo dejó a juicio a favor de los indígenas.

Notas: Contiene un sello de la Tesorería General del Estado de Michoacán de Ocampo en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación de la Tesorería

Fecha(s): 1882-05-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): N.L

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 29

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

A solicitud de Manuel Aparicio apoderado de los indígenas de San Felipe de los Herreros, tomando en consideración el informe contenido en el oficio del 12 del presente año, por acuerdo y en uso de sus facultades ha tenido a bien fijar el valor de \$3,000 a la propiedad, que poseen en común los indígenas, determinando que si estos no estuvieran conformes con dicho valor se practique el acuerdo a la ley a la que corresponde.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación a Manuel Aparicio

Fecha(s): 1882-05-17

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): N.L

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 30

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Dice al Tesorero General del Estado, sobre que se fija el valor de \$3,000 a la propiedad de los indígenas de San Felipe de los Herreros, o que se haga según la ley el valúo que corresponde sino se conforman, se le informa a usted por acuerdo del mismo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación

Fecha(s): 1902-08-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Manuel Álvarez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 31

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El administrador de rentas del distrito certifica, que el ciudadano Tiburcio Contreras en el municipio de Charapán tenencia de San Felipe de los Herreros, tiene registrados 5 terrenos los cuales compro, a un costado trae el valor de dichas propiedades, dando un total de \$589.00, por todas las acciones. Certifico en el presente, que el señor Contreras esta al corriente en el pago de contribuciones y a solicitud del interesado extendiendo el presente.

Notas: Contiene 2 sellos de la administración de rentas de Uruapan y un timbre de 50 centavos en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del notario público

Fecha(s): 1899-11-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Manuel Ruiz

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 32-33

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Lic. Tiburcio Contreras ha presentado una escritura de venta de un terreno, ante al señor Vicente de la Peña, escribano, diciendo que el ciudadano Julian Sanabria le vende un terreno montañoso de 106 hectáreas aproximadamente en \$200.00, del pueblo de San Felipe de los Herreros, municipio de Charapan, se da referencia de los linderos de dicho terreno, también se da referencia de los testigos para hacer la mencionada certificación.

Notas: Los sellos con los que consta el documento y los timbres son descritos para su uso final, cada foja contiene 2 timbres de 50 centavos, la primera foja contiene un sello del notario público y otro del Lic. Manuel Ruiz, la segunda foja contiene 2 sellos del mismo notario.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del notario público

Fecha(s): 1900-04-26

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Manuel Ruiz

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 34-36

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El notario certifica que el Lic. Tiburcio Contreras, ha presentado una escritura de venta de un terreno, ante el escribano y testigos, comparecieron Pablo Tirípiti y Eugenio Velázquez del pueblo de San Felipe de los Herreros, municipio de Charapan, los cuales presentan escrituras de un terreno pastoral y montañoso que adquirieron por prescripción, presentando los linderos de dicho terreno, el cual linda con un terreno del Lic. Contreras, los cuales se lo vendieron y pagó la cantidad de \$40.00, antes de expedir este documento, sin la presencia de un notario, se tiene que realizar un pacto de la venta a un plazo de 6 meses pagando \$2.40 centavos mensuales, de lo contrario se perderá el arrendamineto.

Notas: Cada foja contiene un timbre de 50 centavos, un sello del Lic. Manuel Ruiz y 2 sellos de la notaría pública del Estado de Michoacán, la primera foja solo contiene un sello.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del notario público

Fecha(s): 1899-06-26

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Manuel Ruiz

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 37-38

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se suscribe y se certifica que el Lic. Tiburcio Contreras ha presentado una escritura pública de venta, ante el escribano Pascual Arias y testigos, se presentan Julián Sanabria, José Ma. Arébaló y Felipe Fuentes, diciendo que ellos son los dueños y poseedores de un terreno pastoral y montañoso, situado en la jurisdicción de San Felipe, se hace referencia de los cuatro linderos de dicho terreno, estos los adquirieron a título de preescricción como indígenas, los cuales venden sus terrenos a favor del Lic. Contreras, los cuales suman alrededor de 150 hectáreas, con valor de \$250.00, los cuales fueron entregados en efectivo a dichos indígenas, cada uno de ellos presentó a sus testigos, ya que no saben leer y quedaron conformes con dicha venta.

Notas: Cada foja contiene un timbre de 50 centavos, un sello del Lic. Manuel Ruiz y un sello del notario público.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Certificación del notario público e interrogatorio

Fecha(s): 1901-09-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Manuel Ruiz

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 39-41

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

El notario público certifica que el Lic. Contreras, ha presentado las escrituras públicas y a unos testigos que vieron y conocen el terreno que los Señores Julián Sanabria, José Ma. Arebalo y Felipe Fuentes, el cual vendieron al Lic. Contreras, se les hace el interrogatorio diciendo que si conocen el terreno, junto con sus linderos y apreciaron la venta de dicho terreno el 15 de Nov. 1899, sin la presencia de un notario público, pero el Lic. Contreras presenta las escrituras que le han hecho los notarios a lo largo de estos años, así mismo el interesado solicita que se le expida copia certificada de la expedición de las diligencias y pide que se le devuelvan las escrituras que ha presentado para dicho interrogatorio.

Notas: En la parte superior izquierda cada foja cuenta con 3 timbres de 50 centavos, 6 sellos del notario público del Estado de Michoacán de Ocampo y 3 sellos del Lic. Manuel Ruíz.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud para el Gobernador

Fecha(s): 1902-08-09

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Vicente García

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 42

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El apoderado legal del Lic. Contreras, expone ante el Gobernador del Estado que el Lic. Contreras, vecino de Uruapan es dueño de diversos terrenos que menciona el certificado que acompaña a dicho documento. Los cuales estan situados en el municipio de Charapan, tenencia de San Felipe, por haberlos comprado desde hace algunos años a las personas que se mencionan en la copia autorizada de las escrituras que también acompañan. El Lic. Contreras desea que se tengan en cuenta esos documentos al hacerse el reparto de las tierras pertenecientes a las excomunidades de indígenas de San Felipe y Nurío, con cuyas tierras lindan las propiedades de mi representado.

Notas: Contiene un sello del Lic. Vicente García y un timbre de 50 centavos en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación al prefecto de Uruapan

Fecha(s): 1902-08-28

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 43

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El Secretario de Gobierno notifica al prefecto de ese distrito, para que éste a su vez lo haga con Vicente García apoderado legal del Lic. Contreras, y que a solicitud del interesado se sirva a informar si las fracciones del terreno vendido estaban en poder de los vendedores, de manera exclusiva o estaban confundidas con la extensión de la tierra de la extinguida excomunidad; si los vendedores procedieron por si ó con ausencia de sus coparticipes y que invención se dió a los fondos provenientes de los contratos indicados, y que informe si el Lic. Contreras hace uso de las propiedades que compró.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación al Lic. Vicente García

Fecha(s): 1902-08-28

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 44

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El Secretario de Gobierno informa a Vicente García, que ha puesto al corriente al Gobernador, informando las generalidades del representado y que se han anexado las escrituras a dicho documento, donde consta que es dueño de dicho terreno y que se tomará en cuenta y en consideración en los acuerdos relativos al reparto de las tierras que pertenecieron a la excomunidad de San Felipe de los Herreros.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación de la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1902-09-03

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Luis Cordova

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 45

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

No habiendose recibido en esta prefectura, la copia del certificado de la administración de rentas de este distrito, relativo a la compra que hizo el señor Contreras, de unas fracciones de terrenos a varios indígenas de San Felipe, el certificado con número 2859, se pide a la superioridad ordene su remisión a fin de emitir el informe correspondiente.

Notas: Contiene un sello de la prefectura de Uruapan en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1902-09-26

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Luis Cordova

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 46-47

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El presidente municipal de Charapan, en oficio número 148 dice a esta prefectura: rindiendo el informe que pide esa superioridad, con número 84 y por los datos recabados de 23 indígenas que son los vecinos principales de San Felipe, se dice que los terrenos que vendieron al Lic. Contreras no estaban en poder exclusivamente de Julian Sanabria, José Ma. Arabalo y Felipe Fuentes, y que si están confundidos con la extensión de tierra de la extinguida comunidad, y al hacer la venta procedieron sin el consentimiento de sus coparticipes, pues todos manifestaron que fué una venta clandestina, no sabiendo decir que intensión se le dió a la venta de \$589.00 en que fueron vendidos esos terrenos, también informó que el Lic. Contreras no posee dichos terrenos.

Notas: Cada foja contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para la Prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1902-10-11

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 48

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

En oficio número 501, relativo a la venta que 3 indígenas de San Felipe, hicieron al Lic. Contreras. En contestación dispuso el mismo supremo magistrado que se informe que para tratar estos asuntos en forma conveniente y con arreglo a la misma ley, proceda a la prefectura a proponer a la persona que deba nombrarse representante del citado pueblo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Notificación para el Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1903-02-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Luis Cordova

Distrito: Uruapan

Comunidad: Charapán

Libro No: 8

Foja(s): 49

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Los indígenas del pueblo de San Felipe de los Herreros, municipalidad de Charapan, presentaron al Gobernador un oficio quejandose de enagenaciones hechas por 3 indígenas hace 3 años al Lic. Contreras, es por eso que me permito proponer como representante del mismo pueblo al señor Marcelino Gutiérrez, para que proceda a la propuesta de comisionados, si dicha propuesta fuera aceptada por el Supremo Gobierno, suplica que se expida el nombramiento del señor Gutiérrez y se le den instrucciones que juzguen prudentes la Superioridad.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Notificación para la Prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1903-02-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 50

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Se presentó en la Secretaría el señor Marcelino Gutiérrez, como recién nombrado representante del pueblo de San Felipe, para resolver este asunto, debe informar usted si los indígenas han continuado ejecutando actos que indignen a demás personas, también debe informar que no han abandonado la posesión de los terrenos en cuestión, debe de informar los actos que se presenten y que recaben datos de personas fidedignas para la determinación del Gobierno. En caso que sea notorio que los citados indígenas disputan aún de dichos montes la autoridad política se les informará para que no se les prive de su uso.

Código de referencia: Mx/16/045/AGHPem/SGSH
Título: Nombramiento del representante de indígenas
Fecha(s): 1903-02-11
Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1
Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real
Distrito: Uruapan **Comunidad:** Morelia
Libro No: 8 **Foja(s):** 51 **Conservación:** Bueno

Alcance y contenido:

Sección 3a número 847 en uso de la facultad que concede al Ejecutivo el artículo 17 del reglamento a la ley número 57 de 18 de junio, respecto a los informes que el señor Gutiérrez ha dado a la prefectura del distrito, sobre la honradez y conocimientos de los bienes pertenecientes a la excomunidad de indígenas. El Gobierno del Estado ha tenido a bien nombrar representante de los indígenas de ese pueblo a Marcelino Gutiérrez.

Notas: Contiene un sello de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michocán de Ocampo en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH
Título: Informe de los indígenas
Fecha(s): 1899-10-11
Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta
Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1
Nombre del o de los productor(es):
Distrito: Uruapan **Comunidad:** Cherán
Libro No: 8 **Foja(s):** 52 **Conservación:** Regular

Alcance y contenido:

Los indígenas manifiestan que no tienen terrenos indivisos que repartirse, porque desde tiempo inmemorial están repartidos, faltando solo formalizar la adjudicación de los títulos y legalizar la partición, que con título escrito y sin él, han renacido fracciones de terreno, apoyados por el ministerio de hacienda, vendieron al Lic. Contreras 4 fracciones y 2 montes. El Lic. Contreras, tomó posesión de ellas y los predios que posee están determinados, señalando sus límites. La sección opina que debe enviarse el oficio al prefecto del distrito, para que haga comparecer a los que en él firman, para que declaren sí lo conocen, que el pueblo emita un informe amplio y detallado si existen tierras indivisas y detallen como fueron vendidos estos terrenos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para la Prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1903-03-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 53

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El Gobernador dice que se informe a esa prefectura, para que haga comparecer a los indígenas que figuran en el mencionado escrito, para que declaren si lo reconocen y que escriba un informe amplio y detallado sobre, si existen tierras indivisas, pues según informes de esa prefectura que obran en esta Secretaría las tierras vendidas al Lic. Contreras, se encuentran mezcladas o comprendidos en los de la excomunidad de San Felipe, además que tiene que informar como es que se efectuó la venta de dichos terrenos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación de la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1903-07-07

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Luis Cordova

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 54

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Quedó enterada esta prefectura del oficio que se mandó, relativo a la petición, se citaron a la comparecencia ante esta prefectura las personas que se titulan dueños de los terrenos, pertenecientes a San Felipe, para tratar el asunto que promueve el representante, para evitar en lo posible mal entendidos entre los indígenas.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación del representante de indígenas

Fecha(s):

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 55

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El representante de los indígenas se queja de que el Lic. Contreras arrendó los pastos pertenecientes a la excomuniad, con lo que se perjudican a los parcioneros, la sección opina que se diga al prefecto de Uruapan, que advierta a las personas que se vean con derecho a los bienes que poseen los indígenas, que recurran a la autoridad judicial para hacer valer sus derechos, ya que las propiedades compradas no estan en su poder, sino en el de los parcioneros, a quienes se necesita exigir la entrega.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación del representante de indígenas

Fecha(s): 1903-06-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Marcelino Gutiérrez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 56

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador y como representante de los indígenas, expone que con motivo de un mal arrendamiento hecho por el Lic. Contreras, a favor de los señores Cresensio Velázquez y Juan Montelongo, suplica se sirva proveer de conformidad en representación de los indígenas de mi pueblo, le mande la orden para que el ciudadano jefe de la policía mande bajar y retirar de aquellos montes el ganado lanar y prevenga si así procede el señor prefecto de Uruapan y se obstenga en lo sucesivo de proteger el Lic. Contreras.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 50 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el representante de indígenas

Fecha(s): 1903-06-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 57

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El Gobierno dice que un indígena sin facultades para hacerlo le notificó, la venta de los terrenos de San Felipe, como resultado de esto se le irforma que ya se comisionó al prefecto del distrito, para que procure un arreglo con las personas que hicieron la compra del terreno, el Gobierno espera que cualquier arreglo que se de, sea de la aprobación del representante para recobrar los terrenos que algunos parcioneros vendieron.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para la Prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1903-07-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 58- 58A

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El representante del pueblo de San Felipe, ha presentado un oficio al Gobierno, manifestando que los indígenas parcioneros de los bienes de la excomunidad del mismo pueblo, estan sufriendo graves perjuicios de la privación de los pastos, que producen los terrenos vendidos por algunos indígenas y por tal motivo, solicita al representante la intervención del Gobierno, para que no se efectue el despojo del que se creen victimas, para solucionar los males que acontecen a dicho pueblo, el Gobierno ha tenido ha bien disponer, que able con la persona que se titula como dueña de los terrenos.

Notas: La foja 58A contiene un mapa de la comunidad de San Felipe de los Herreros.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Informe para el Gobierno del Estado

Fecha(s): 1902-11-28

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Marcelino Gutiérrez

Distrito: Uruapan

Comunidad: San Felipe

Libro No: 8

Foja(s): 59-60

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

A nombre de 199 indígenas del citado pueblo, informan que no recuerdan la fecha exacta, solo aproximadamente de 3 años, que el señor Vicente Camela, exrepresentante del pueblo y de acuerdo con el Lic. Contreras, instruyeron a 7 hombres vecinos de ese pueblo para que a costa de los mismos, Contreras y Camela promovieran diligencias sobre información *and perpetum* ante el ciudadano juez primero de justicia del distrito, las que se practicaron a noción de 5 indígenas, verificandose dichas diligencias pretendiendo demostrar que son los dueños legitimos, por ser los únicos descendientes de los primeros pobladores. Piden al Gobernador atienda sus suplicas de manera positiva por los indígenas y sus familias ya que solo dependen de esos terrenos para vivir.

Notas: Las dos fojas contienen un timbre de 50 centavos en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud para nombramiento de representante de indígenas

Fecha(s): 1905-06-08

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Luis G. Cordóva

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 61

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El presidente municipal de Charapán, dice que con frecuencia se presentan problemas de límites entre los vecinos de este pueblo, con los de los pueblos circunvecinos, haciendo necesaria la intervención de los representantes de cada pueblo, por renuncia de Estebán Cidían no hay representante de los indígenas, solicitan la aprobación del Supremo Gobierno, para el nombramiento del representante para este pueblo, en favor de cualquiera de los ciudadanos Santiago Zaragoza y Juan Rosas, a favor de Juan Melgarejo.

Notas: Contiene un sello de la prefectura de Uruapan en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Nombramiento del representante de indígenas

Fecha(s): 1905-06-12

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 62

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Respecto al oficio de usted con número 265, en el que se mostró al presidente del Ayuntamiento de Charapán, haciendo frente la necesidad de que se nombrara representante de los indígenas del lugar, por las cuestiones de límites, el ciudadano Gobernador tuvo a bien nombrar la propuesta hecha en favor de Juan Melgarejo, para ejercicio de aquel cargo y por consiguiente se le expide dicho nombramiento. El representante hará intervención cuando sea necesario en nombre del Gobierno.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Nombramiento del representante de indígenas

Fecha(s): 1905-06-12

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 63

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Sección 3a con número 2,507, en uso de la facultad que concede al Ejecutivo el artículo 17 del reglamento a la ley número 57 del 18 de junio, atento a los informes que se han dado la prefectura del distrito, sobre su honradez y conocimiento de los bienes pertenecientes a la excomunidad de Charapán, el Gobernador ha tenido a bien nombrar representante de los indígenas de ese pueblo, para que haga las gestiones de que trata el citado artículo.

Notas: Cuenta con un sello de la Secretaría de Gobierno en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el prefecto de Uruapan

Fecha(s): 1906-06-08

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 64

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Se le notificó al Gobernador, del oficio que varios indígenas hicieron relativo al ofrecimiento que dicen, les hizo el Lic. Contreras sobre devolución o donación de los terrenos y montes, que le vendieron a otros indígenas de ese pueblo, excluyendo las maderas que están vendidas a los señores Ruíz Torres y Cía, de la ciudad de Zamora, y al americano señor Win. Por acuerdo del magistrado se remite el oficio a la prefectura de Uruapan para que se le cite al Lic. Contreras, y levante un acta en que conste el ofrecimiento que ha hecho a los indígenas de ese pueblo, para asegurar los derechos de ofrecimiento a favor de los indígenas.

Notas: Dicho documento de divide en dos secciones la primera sección 3a con número 3,055 y la segunda sección número 3,056.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Telegrama

Fecha(s): 1906 -07-02

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Prefectura de Uruapan

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 65

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

"Señor Gobernador del Estado, la prefectura propuso para el nuevo representante de nuestro pueblo San Felipe de los Herreros a Albino Campos, para conducir convenio con el Lic. Contreras, suplicamos Gobierno confirme nombramiento del nuevo representante".

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la oficina en Morelia de Telégrafos Federales.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Telegrama

Fecha(s): 1906-08-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Prefectura de Uruapan

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 66

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

"Señor recibimos contestación aquí: calle 3a libertad número 25. Vino Alonso Felipe Farías, Jesús Arevalo, Lino Campos, Poncinao Sanabrias, Cleofas Sánchez y Jesús Sanabria".

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud para nombramiento de representantes de indígenas

Fecha(s): 1906-07-28

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Luis G. Cordóva

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 67

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Llegó a esa notaría un oficio de los indígenas de San Felipe, solicitando renovación del representante de los mismos, ya que el señor Marcelino Gutiérrez, como representante de ellos ha hecho actos de mala conducta, que solo trae perjuicios a los indígenas, y proponen al señor Albino Campos como su nuevo representante, ya que es persona ídnea para dicho cargo, ya que el señor Tiburcio Contreras, ha confirmado el ofrecimiento de la donación de terrenos y montes, en los terminos en que se expresa dicho oficio.

Notas: Contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan en la parte superior izquierda, abajo contiene una nota que dice: se acepta la renovación del representante el 9 de agosto de 1906 en Morelia.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Acta del Lic. Tiburcio

Fecha(s): 1906-07-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Juan Romero

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 68

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Ante la prefectura del distrito de Uruapan comparecio el Lic. Contreras, con el objeto de complementar el acuerdo del supremo Gobierno, que motivó el acuerdo de referencia y habiendose impuesto al Lic. Contreras dijo: que si ha ofrecido a los indígenas parcioneros del pueblo de San Felipe, cederles un terreno, porque el otro ya esta vendido a Ruíz Torres, dona otro que esta al sur de San Felipe y unas fracciones de terrenos, el ofrecimiento mencionado se hizo, a favor de los indígenas, con la condición de que por parte de estos, o por medio de sus representantes, confirmen al que haga las ventas mencionadas.

Notas: Contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para Albino Campos

Fecha(s): 1906-08-11

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 69

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Sección 3a con número 4,254, en uso de la facultad que concede al Ejecutivo, el artículo 17 del reglamento a la ley número 57 de 18 de junio de 1902, atentos de los informes que se han dado a la prefectura del distrito, sobre la honradez y conocimiento de los bienes pertenecientes a la excomunidad de los indígenas de San Felipe, el Gobierno del Estado ha tenido ha nombrado representante de los indígenas de San Felipe-Uruapan, para que haga las gestiones de que trata el citado artículo 17 del reglamento.

Notas: Contiene un sello de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michocán de Ocampo en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Nombramiento del representante de indígenas

Fecha(s): 1906-08-11

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 70

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Número 4,258, con el oficio que se envió con número 353, el cual se recibió en esa Secretaría, con motivo de la transacción que pretenden hacer los parcioneros de San Felipe, con el Lic. Contreras. El Gobierno nombró al C. Albino Campos, como representante de dicha excomunidad y aprobó el convenio a que se contrae el acta aludida, donde se menciona que el Lic. Contreras devolverá a los parcioneros dos terrenos, un monte y una fracción, ecepto algunas maderas que ya están vendidas. En nombre de los parcioneros se confirmará al Lic. Contreras la venta que los indígenas le hicieron de los citados terrenos, así como las que el Licenciado ha hecho.

Notas: Contiene un sello de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michocán de Ocampo en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el prefecto de Uruapan

Fecha(s): 1906-09-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 71

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Habiendose presentado ante al Gobierno el C. Marcelino Gutierréz, vecino del pueblo de San Felipe, gestionando aún con el carácter de representante de los indígenas de aquel lugar, se comprende que por este simple hecho no se comunicó la prefectura al señor Gutierréz, ni a sus representados el nombramiento del nuevo representante, el C. Albino Campos. Se pide que se informe de nuevo, a la prefectura correspondiente del nuevo nombramiento de representante de indígenas de ese lugar.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Reparto de terrenos

Fecha(s): 1869-01-

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Secretario del Supremo Gobierno

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 72

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

“Sección del Gobierno de Michoacán de Ocampo, sección 4a, Gobernación, año 1870, expediente número 2,110, relativo al reparto de terrenos de los indígenas de San Felipe en Uruapan, mes de enero de 1869.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación de reparto de propiedades

Fecha(s): 1879-01-22

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Rafael Ramírez

Distrito: Uruapan

Comunidad: San Ángel

Libro No: 8

Foja(s): 73

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Ante el jefe de policía Hermenegildo Rueda, en cumplimiento y por lo dispuesto por esa Superioridad, se mandó dar lectura a los circulares, después de dicha lectura Rafael Ramírez, escribiente de ese juzgado dirá a todos los presentes, que el Gobierno quiere sacarlos de la ignorancia, poniendonos en posesión de nuestras propiedades, como a verdaderos ciudadanos, para hacer el reparto de los terrenos de su propiedad y todo lo que pertenezca. Se manifiesta, que por conducta de esa Superioridad, deslinde a su apoderado, de la cuestión que actualmente tienen por el despojo arbitrario y además los deslindes que tienen con Tingambato, la hacienda de Taretán y Ziracuaretiro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación de propiedades

Fecha(s): 1894-06-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Secretario del Supremo Gobierno

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 74

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Sección 2a número 582, para informe de esa sección del oficio con fecha 30 de mayo, se dirige de C. Gobernador, del C. Porfirio Abad, apoderado de los indígenas de San Ángel, en el distrito de Uruapan, manifestando no estar conforme con el valor que la administración de rentas, de aquella ciudad ha dado a los terrenos de sus apoderados, pide se le admitan a conferencia para fijar de forma convencional el valor de las propiedades, de las cuales se paga la contribución predial.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Mapa

Fecha(s):

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: San Ángel

Libro No: 8

Foja(s): 75

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Es un mapa de la comunidad de San Ángel, marcando sus caminos, cerros, aguas, tierras, junto con sus cuatro linderos, norte, sur, este y oeste.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Informe para Tesorería

Fecha(s): 1894-06-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Secretario del Supremo Gobierno

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 76

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Sección 2a número 304, como tramite ordinario y que debe preceder a la resolución correspondiente del Gobierno, ha pasado a la Tesorería General, la solicitud del 30 de mayo, por un valor convencional a los terrenos de los indígenas de San Ángel.

Notas: Contiene un sello de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación de la Secretaría de Gobierno

Fecha(s): 1894-07-11

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 77-78

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Respecto al valor que se le dieron a las propiedades de San Ángel, mediante el representante de ellos, se informa que esta oficina juzga equitativo el valor de \$8,000, en que les fueron asignados por la Superioridad, se devuelve el oficio, junto con el se adjunta la solicitud que los indígenas enviaron, esperando que se le dé, el valor correspondiente a las propiedades no pasando de \$6,000 o \$9,000.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la República Mexicana, uno del Gobierno del Estado de Michoacán y otro de la Tesorería y Dirección General de Rentas.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud para el Gobierno del Estado

Fecha(s): 1894-05-30

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Porfirio Abad

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 79-80

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Expone ante el Gobernador, con el cargo que representa dice: ante la administración de rentas, y que por el poder que posee se dirige a hacer saber a sus representados, que no se encuentra registrada, en la propia oficina la propiedad rustica de dicha comunidad, consistente en varios terrenos, que en intereses suman la cantidad de \$8,000, para el cobro de impuestos prudentes. Sus representados no están conformes con lo dispuesto por la administración de rentas de Uruapan, ni que se practique el valúo de las propiedades. Pide que se le deje fijar a él, el valor de las propiedades rusticas de dicho pueblo en beneficio de sus representados.

Notas: Cada foja contiene un timbre de 50 centavos en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el Tesorero

Fecha(s): 1894-08-09

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Secretario de Gobierno

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 81

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Con número 974 sección 2a, el ciudadano Gobernador fijó las propiedades de los indígenas de San Ángel, distrito de Uruapan, el valor fiscal servirá de base para el cobro de contribuciones, desde el presente año económico.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Notificación para Porfirio Abad

Fecha(s): 1894-08-09

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Secretario de Gobierno

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 82

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Sección 2a número 581, de los informes recabados por el Gobierno para resolver a solicitud enviada por Porfirio Abad el 30 de mayo, resulta que aunque están ya divididos algunos terrenos entre los indígenas que representa, la mayor parte de las propiedades permanecen actualmente en bien común. A esto debe agregarse que aquellas son de gran extensión y por esa circunstancia no es exagerada el valor de \$8,000, que para el pago de contribuciones les fijó la administración de rentas de Uruapan. No obstante el ejecutivo con el deseo de favorecer a los representados, fijó a sus propiedades el valor fiscal de \$7,000, sobre el cual cubrirán sus contribuciones, desde el año fiscal, del cual esa comisión ha dado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Juicio de amparo

Fecha(s): 1900-01-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Luis Marcial

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 83

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

En el juicio de amparo promovido por el Lic. Antonio Rangel, a favor de los parcioneros del pueblo de San Ángel, y que a través de este acto se expone: que sus representados han poseído a título de dueños desde tiempo inmemorial todas las tierras que circundan a dicho pueblo de 8km. Con objeto de arbitraje, recursos para el pago de contribuciones, se empezó un nuevo corte de madera, pero el juez de letras de Pátzcuaro mandó suspender los cortes, sin que tal disposición, haya poseído formalidad alguna. Ante el señor juez de distrito, Antonio Rangel expone: se pida informe al Gobierno del Estado, sobre si las propiedades pertenecen al distrito de Uruapan o de Pátzcuaro, presenta certificados como pruebas de propiedad.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello del Juzgado de distrito, en el Estado de Michoacán, el documento se divide en tres partes.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para la prefectura de Pátzcuaro

Fecha(s): 1900-01-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Luis B. Valdés

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 84

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Sección 1ª número 266, el Juéz de distrito en el Estado, se ha dirigido ante el Gobierno ante el oficio siguiente: donde se dice que el juicio de amparo se lo transcribe para que tenga conocimiento, a fin de que se sirva rendir el informe que se solicita.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1900-01-29

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Agapito Solórzano

Distrito: Uruapan

Comunidad: Pátzcuaro

Libro No: 8

Foja(s): 85

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Relacionado con el oficio número 266, se manifiesta por las reiteradas quejas que presentó ante esta prefectura, la señora Hilaria Romero de Cortéz, sobre que se le estaba robando madera de su propiedad, lugar en donde se habría establecido el corte, pudo convergerse de que esto, no se halla en terrenos de la propiedad de la señora Romero, perteneciente a este distrito y no al de Uruapan, lo que esta perfectamente definido tanto, por la ley de división territorial vigente, como por los documentos que amparan la posesión de la repetida hacienda, propiedad de la señora Romero.

Notas: En la parte superior izquierda cuenta con un sello de la prefectura del distrito de Pátzcuaro.

Ficha 196

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el prefecto de Pátzcuaro

Fecha(s): 1900-01-31

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Luis B. Valdés

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 86

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Sección 1a número 369, ya se enteró el Gobierno del Estado del informe que se envió en oficio número 42, del día 29 del actual mes, relativo a que ese distrito, pertenece al lugar donde se esta efectuando el corte de madera, del cual se quejó la señora Hilaria Romero.

Ficha 197

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el Juárez de distrito

Fecha(s): 1900-01-31

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): A.M

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 87

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Sección 1a número 370, el C. prefecto de Pátzcuaro en oficio número 42, del día 29 del presente mes, dice al Gobierno lo siguiente: referente al oficio de la señora Romero de Cortés. Se le transcribe en respuesta del oficio número 62, fecha 15 del actual.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud para suspender cobro de impuestos

Fecha(s): 1900-05-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Agapito Matuto

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 88

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Siendo representante general de los indígenas de San Ángel, expone ante el Gobernador: que hace algunos días el señor receptor de rentas de Tingambato, embargo el cerro de Salmerón y otros sitios pertenecientes a sus representados, a quienes exige el pago de \$162.00, por el corte de maderas, y que en otra ocasión hizo lo mismo en los terrenos de el señor Juan Vargas, y se aproxima una serie de prejuicios para los intereses de las personas que represento, por esa razón cree que los mismos, no causan el impuesto que se les cobra, pide que mande suspender los procedimientos económico-coactivos, en informe de lo resuelto.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 50 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el Tesorero General

Fecha(s): 1900-05-16

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 89- 89^a

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Sección 3a número 1,155, se remite original para que se rinda a la mayor brevedad posible, el informe respectivo a la solicitud que eleva al C.Gobernador el señor Agapito Matuto, vecino de San Ángel-Uruapan, en donde solicita suspender los procedimientos de renta, de unas propiedades de la comunidad de aquel pueblo.

Notas: Contiene un sello de la sección de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo en la parte superior izquierda. En la foja 89A dice en 9 de sep de 1911 llevó antecedentes del señor Martínez sobre el expediente de reparto de tierras de indígenas.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación de la Secretaría de Gobierno

Fecha(s): 1900-05-26

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 90-91

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El administrador de rentas de Uruapan dice: el C. Antonio Rangel apoderado que fué de la comunidad de San Ángel, dirigió un oficio a la Tesorería General el 15 de nov, pidiendo que se suspendiera a dicha comunidad del pago por explotación de bosques, cel oficio fué remitido a informe a esta oficina. Con motivo de este informe esa superioridad comunica lo resuelto por el Gobierno, en el cual se fija a la comunidad de San Ángel, la cuota de \$50.00 mensuales, para el Estado por su explotación de bosques.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello en cada foja de la Tesorería y Dirección General de Rentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para Agapito Matuto

Fecha(s): 1900-05-31

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 92

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Sección 3a número 1,359, respecto de los informes que rindió la Tesorería General, acerca del oficio donde se menciona el cobro que se le hace a sus representantes, por parte de la oficina rentística, ya que este es asignado por la explotación de bosques a los indígenas de San Ángel, y de cuya cuota no es posible excluirlos. En cuanto al monte que se le embargó a la comunidad de que se trata, lo conservará la Tesorería General en su poder, como objeto prendario, el deposito se entregará a la administración de rentas y los productos hasta que paguen el adeudo que existe.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el Tesorero General

Fecha(s): 1900-05-31

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 93

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Sección 2a número 1,360, se le informa al señor Agapito Matuto, apoderado de los indígenas de San Ángel-Tingambato, acerca de los informes que se enviaron al Gobierno del Estado respecto del adeudo que tienen los indígenas de ese distrito.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la Secretaría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el Gobernador

Fecha(s): 1900-05-29

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Agapito Matuto

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 94

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone: del acuerdo que se le exige a Tingambato procede de una asignación hecha por explotación de bosques, pero esa explotación se hizo en el distrito de Pátzcuaro. El Lic. Antonio Rangel representante de dicha comunidad, es el que ha dado permiso para la tala de bosques. Manifiestan que en los terrenos pertenecientes a Tingambato no ha hecho ninguna explotación, ni en la comunidad de San Ángel ningún corte de madera hasta el día de hoy, por ende, no procede el cobro que se le hace por explotación de bosques. En cuanto al adeudo de contribuciones del predial, esta dispuesta la comunidad a hacer el pago que corresponde.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 50 centavos.

Código de referencia: Mx/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el representante de San Ángel

Fecha(s): 1900-06-02

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 95

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Sección 3a número 1,372, se le informa a Agapito Matuto, bajo el oficio número 1,359, que se resolvió el asunto a que refiere la solicitud del señor Matuto.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de los indígenas

Fecha(s): 1869-12-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Indígenas de la villa de Jicalán

Distrito: Uruapan

Comunidad: Jicalán

Libro No: 8

Foja(s): 96-97

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

En la 4a y 5a proposición de la circular piden y suplican que amplien hasta este mes, para que puedan hacer las cosechas de sus terrenos, ya que hallan cosechado, que se haga el reparto que ya se consedió. Informan que menos de la mitad de los vecinos, que conforman Jicalán son los que tienen pedido dicho reparto y su representante es Donicio Magaña, además tienen conocimiento que dicho reparto, también les toca suplican decirle a Donicio Magaña, que les dé, la mitad del reparto.

Notas: No se entiende todo el documento por el deterioro que presenta, es por eso que no se le puede dar continuidad. En la parte superior izquierda cuenta con un sello de 50 centavos y un sello de la administración principal de renta de papel seriado de Michoacán.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para la Prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1869-10-09

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 98

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Sección 2a número 210, en oficio que han elaborado varios indígenas del pueblo de Jicalán, solicitando suspender del plano, para verificar el reparto de unos terrenos, hacen especial mención de que el C. Donicio Magaña ha vendido un terreno en \$600.00, sin conocimiento o aprobación de la comunidad, de cuya cantidad conserva en su poder, de los cuales alcanzan los solicitantes, piden dividirla entre las dos fracciones correspondientes, para que esos indígenas puedan sobrevivir a los gastos del reparto.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de los indígenas de Jicalán

Fecha(s): 1869-10-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Juan Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 99-100

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se informa acerca de los terminos, de la venta de un terreno de la comunidad de Jicalán y de las aplicaciones de su importe.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación de la prefectura

Fecha(s): 1872-07-29

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Juan Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 101

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Con oficio número 137, se presentó a esta prefectura, por la comunidad de indígenas de Jicalán, acerca del repartimiento de terrenos de esa villa, y pide que le envíen una copia de este documento al Gobernador para que este informado acerca de la solicitud.

Notas: Del lado izquierdo contiene una nota que dice: con número 203 que se acompaña un expediente de los terrenos de la comunidad de Jicalán, autorizado por el C. Secretario del Supremo Gobierno del Estado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem7SGSH

Título: Notificación para la Prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1872-08-02

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Carrillo

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 8

Foja(s): 102

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Con oficio número 137, se le informó al C. Gobernador del oficio número 203 del 29 del mes pasado, en que los indígenas de Jicalán piden que se apruebe el reparto de terrenos, que consta en el expediente que acompañan. En su contestación se menciona que: informe, acerca de la información que reúna respecto del reparto de terrenos de esa villa.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de títulos de propiedad

Fecha(s): 1872-07-19

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Teofilo Bejarano

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 103-104

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

99 indígenas, miembros de la comunidad de Jicalán, exponen que habiendo comunicado al C. Eduardo Ruiz, para que comprobase entre ellos el repartimiento de terrenos, de acuerdo con una comisión que nombraron compuesta de 6 ciudadanos, se procedió a hacer las adjudicaciones respectivas, cuya operación es detallada en el expediente, formado a consecuencia de la solicitud. Y estando todos presentes conforme con lo procedido, solicitan que se les facilite los títulos de los terrenos y acciones que les corresponden.

Notas: En la parte superior izquierda cuenta con tres sellos, uno es de 50 centavos, otro es de la administración principal de renta del papel seriado de Michoacán y otro de la misma oficina pero de Uruapan, a la vuelta contiene los mismos sellos y lo firman 16 indígenas.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1872-09-12

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Juan Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 105-106

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Con número 175 el Lic. Eduardo Ruiz como comisionado, nombrado por la comunidad de indígenas de Jicalán, para que en unión de la junta respectiva practicasen el reparto de los terrenos de la misma comunidad, que ya tiene expedido a la superioridad el expediente. La comunidad lo comisionó para verificar entre sus miembros el repartimiento, de los pocos predios que aún poseían pro-indivisos, cuya operación se practicó respecto de la justicia. Informó que a esa prefectura le consta el nombramiento de la comisión repartidora y que en las operaciones de esa oficina fueron observados los principios de justicia.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Ficha 212

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1872-09-17

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Secretario del Supremo Gobierno

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 107

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Con oficio número 175, se dice que el C. Gobernador aprobó el reparto de terrenos que la comisión repartidora hizo entre la comunidad de indígenas de Jicalán, por lo tanto que se le notifique a los beneficiarios.

Ficha 213

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorería

Fecha(s): 1872-09-17

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Secretario del Supremo Gobierno

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 108

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Aprobado por este Gobierno el reparto de los terrenos. que la comunidad de indígenas del pueblo de Jicalán, hizo entre sí, de los terrenos, se envía el expediente en donde consta el reparto de propiedades entre los indígenas de Jicalán.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Informe para el Gobernador

Fecha(s): 1872-10-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Juan Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 109

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Se devuelve el expediente que se envió a esa prefectura con oficio número 1,231, es relativo a la repartición de terrenos entre los indígenas, que componían la comunidad de Jicalán, perteneciente al distrito restístico de Uruapan. Se ha sacado una copia de dicho documento, se ha mandado al administrador de rentas de Uruapan, para que registre a los nuevos propietarios en los padrones respectivos, se le dijo que esta repartición no esta exenta de pagos de contribuciones, por haberseles practicado el reparto de propiedades de acuerdo a la ley de 9 de octubre de 1868.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorería

Fecha(s): 1872-10-22

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 110

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Con oficio número 194, se recibió en esa secretaría el expediente de reparto de la comunidad de Jicalán, se pide que se notifique acerca de la información que se envia.

Notas: Contiene una rubrica al parecer de la Secretaría de Gobernación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación para la Prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1872-10-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Secretario del Supremo Gobierno

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 111

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Con oficio número 244, por acuerdo del Gobernador se devuelve el expediente de reparto de terrenos, de la comunidad de indígenas de Jicalán, que vino adjunto al oficio de esa prefectura con número 203, para que lo envíen a la comisión repartidora del pueblo beneficiado, esperan que la prefectura den a esta secretaría el recibo de dicho expediente.

Notas: Contiene una rubrica al parecer de la Secretaría de Gobernación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación para el Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1872-10-16

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Juan Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 112

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Adjunto al oficio número 244, se recibió en esta prefectura el expediente de reparto de terrenos, de la comunidad de indígenas de Jicalán, por acuerdo del Gobernador devuelve para entregarla a la comisión respectiva.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud para el reparto de una propiedad

Fecha(s): 1889-08-31

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Pedro Orozco

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 113

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Varios indígenas del pueblo de Jicalán, manifiestan que en el repartimiento de terrenos de dicho pueblo quedó pro-indiviso un cerro, el que se destinó para uso común o astillero y como la ley impide ocupar dicho predio, piden autorización para repartírselo con las instrucciones correspondientes.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1889-09-04

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 8

Foja(s): 114

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Sección 3a con oficio número 171, respecto del oficio que algunos indígenas de Jicalán, enviaron al Gobernador pidiendo autorización para repartirse un cerro que poseen en comun, se pidió información a la sección 3ª, en donde informan que: varios indígenas expresan que nada puede decir, la sección sobre si es o no, cierto que quedó indiviso el cerro a que aluden los interesados, que en nada se aprobó el fraccionamiento, se remitió el expediente a la prefectura, para que la entregaran a los indígenas. Se solicita informe si es cierto, que el cerro esta indiviso y si tiene el caracter de ejido del pueblo, en caso de que no estuviera en poder, de esa prefectura el expediente de reparto, que lo notifique de inmediato.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación de la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1889-09-24

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Manuel Coria

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 115-117

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Gobernador acordó que esa oficina, informe si es cierto que dicho cerro permanece indiviso, de acuerdo con el Archivo del Ayuntamiento, además se informa que dicho cerro se destinó para el uso comun de los vecinos, como terreno pastal y astillero, por consiguiente esta indiviso, en cuanto a si es una propiedad de ejido, con respecto de la autoridad que posee no concidera que lo sea, de acuerdo al artículo 8 de la ley general de 25 de junio de 1856.

Notas: En la primera y tercera foja contienen un sello de la República Mexicana y de la prefectura de Uruapan cada una.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1872-10-16

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Juan Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 118

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

En oficio número 244, se dice a esa prefectura para el Secretario de gobierno que y por acuerdo del mismo Gobernador, se devuelve el expediente de reparto de terrenos de la comunidad de indígenas de Jicalán, que vino adjunto al oficio de esta prefectura con número 203, y para que lo devuelvan a la comisión repartidora del pueblo de que se trata.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Informe del reparto agrario

Fecha(s): 1872-07-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Eduardo Ruiz

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 119

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Los indígenas de Jicalán tenían solares y terrenos, los cuales se encontraban en usufructo y otros estaban arrendados, los indígenas sacaron título de dominio y no habiéndose repartido apropiadamente, estas fueron denunciadas conforme a la ley de 25 de junio de 1856 por 3 personas, por convenio de repartimiento, se establece en que consisten los mencionados terrenos, se repartieron señalando sus respectivos linderos, adjudicándole a cada uno el valor de \$25.00, entre los comuneros que lo pidieron, excepto el cerro de Jicalán, que la comunidad lo utiliza para el uso público del pueblo como terreno pastal, sean o no indígenas los usufructuarios.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Relación de los indígenas de Jicalán

Fecha(s): 1872-07-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 11

Nombre del o de los productor(es): Eduardo Ruiz

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 120-131

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

En dicha relación se mencionan a los 99 indígenas de la comunidad de Jicalán, de forma ordenada, en lista aparecen sus nombres y la acción que les pertenece y en cuanto esta valorada cada una, así mismo se establece los indígenas que tienen alguna deuda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud para el reparto agrario

Fecha(s): 1889-08-27

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Indígenas de Jicalán

Distrito: Uruapan

Comunidad: Jicalán

Libro No: 8

Foja(s): 132

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Los indígenas de esta comunidad exponen ante el Gobernador, que en el reparto que se hizo de los terrenos que estaban sin repartir, quedó sin ese efecto un cerro que está al poniente de este pueblo, el cual estaba anotado en el padron que se formó de dicho reparto con el caracter de astillero y pastos comunes, para todos los vecinos de este lugar y el bien público, todos los vecinos de ese lugar acordaron que estando prohibido por las leyes, tener un predio con caracter de comunidad, piden al Gobierno que se considere la autorización, para repartirse el citado cerro, junto con las instrucciones necesarias para proceder a dicho reparto.

Notas: Firman 23 indígenas y en la parte superior izquierda contiene un timbre de 50 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el Gobernador

Fecha(s): 1899-12-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Pedro Orozco

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 133

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Respecto de los indígenas que elevaron un oficio pidiendole autorización para repartirse un terreno para uso comun, dejaron indiviso al hacer la partición de sus bienes, se pidió informe a la prefectura correspondiente según éste, al hacer el reparto de sus bienes para uso común, el cerro permanece hasta ahora indiviso y no ha tenido ni tiene caracter de ejido, por lo mismo la sección es de parecer que puede concederse a los peticionarios la autorización que solicitan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Notificación para el prefecto de Uruapan

Fecha(s): 1899-12-28

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 8

Foja(s): 134

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Acerca del informe que esa prefectura hizo, el C. Gobernador autorizó a los indígenas de Jicalán, para que se repartan el cerro que han estado disfrutando en comun, y comisiona al personal de esa prefectura para que haga dicho reparto, e informará a los beneficiados, así mismo, formará el padrón de accionistas procediendo a medir y evaluar el terreno partible y a formular el proyecto del reparto, una vez teniendo esto, se procederá a efectuar el reparto material y procederá a hacer el informe en donde se establezca el padrón de los indígenas, el nombre, la extensión, el valor y los linderos de la parte de terreno y también una acta en donde se diga que los indígenas están de acuerdo con dicho reparto.

Notas: Contiene una rubrica al parecer de la Secretaría de Gobernación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Solicitud para expedir un certificado de propiedad

Fecha(s): 1891-07-11

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Cusi y Brioschi

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 135

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador exponen que la sociedad es actual propietaria de varios terrenos de un rancho de Matangaran, que pertenecieron a la extinguida comunidad de indígenas del pueblo de Jicalán, se presentaron en la oficina de fomento para arreglar el deslinde de sus terrenos, en esa sección se les pide constancia del reparto de los terrenos de la comunidad mencionada, en virtud y a fin de acceder al origen de su propiedad, suplican se sirva expedir un certificado sobre el citado rancho que pertenecía a la comunidad.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 50 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Gobernador interino

Fecha(s): 1897-07-07

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Aristeo Mercado

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 136

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Certifica que las constancias que obran en el archivo de la sección de ese Gobierno, en expediente número 2,110 de septiembre de 1869, aparece que en el año de 1872 se hizo el reparto de los terrenos pertenecientes a la comunidad de Jicalán, conforme a la ley número 73, de 13 de diciembre de 1851, tal reparto fué practicado por el Gobernador del Estado, en 17 de septiembre de 1872, también certificó que entre los terrenos repartidos de dicha comunidad se comprendió el rancho de Matanguaran, que le perteneció a la comunidad de Jicalán, según consta en el expediente indicado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud para el reparto agrario

Fecha(s): 1897-07-07

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): M. Izazàga

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 137

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Relativo a la solicitud de los indígenas de Jicalán, para el Gobernador pidiendo autorización para repartirse el cerro a que se refieren, suplicando que le envíen el escrito para conocimiento del Supremo Magistrado, para que autorice a bien de los solicitantes, bajo el concepto de que esa prefectura, opina que es de accederse a la solicitud mencionada por los inconvenientes, incorporados de dicha propiedad.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud para el reparto agrario

Fecha(s): 1897-07-03

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Juan Valencia

Distrito: Uruapan

Comunidad: Jicalán

Libro No: 8

Foja(s): 138-140

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador exponen 125 vecinos del pueblo de Jicalán, miembros de la extinguida comunidad, desde el año de 1873 y en acatamiento a las leyes de reforma, se procedió al repartimiento de terrenos, que en común mantenían, de cuya repartición se encuentra el padrón, en el Archivo de la sección de Gobierno, quedó sin dividirse el cerro que se halla al poniente del pueblo. Haciendo presente el beneficio a sus derechos, que esa propiedad no permanezca indivisa a sus derechos, sino que se reparta entre esas familias, piden que lo comuniquen a la prefectura del distrito para que intervenga en cuanto corresponda su autoridad.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 50 centavos en cada foja.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud para el reparto agrario

Fecha(s): 1897-07-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Gabriel Ávila

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 141-142

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Los indígenas de Jicalán exponen ante el Gobernador que en 1872 cuando se llevó a cabo el reparto agrario, un cerro que quedó indiviso y por ser vecinos de ese pueblo y por ley solicitan, su autorización para repartirse dicho cerro. La sección tiene datos privados y fidedignos, para creer que si se produjera a cabo la división, le tocaría a cada uno, una fracción muy pequeña sin valor alguno, también hay que tener en cuenta que se adjudicaran algunos gastos en la práctica de la división, tras un largo tiempo se logrará la división. La sección propone que dicho terreno se venda y se divida el valor de esa acción, así mismo se solicita al prefecto, que informe a la sección lo que convengan a los interesados.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el prefecto de Uruapan

Fecha(s): 1897-07-27

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Cortès Rubio

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 143-144

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Sección 4a con número de oficio 73, se informa que 125 indígenas de Jicalán, han solicitado al Gobernador para que tengan su autorización, y puedan repartirse un cerro, conforme a la ley de la materia. Tiene noticia el Ejecutivo de que el predio es de poca extensión, junto con el número de accionistas, la parte que le pudiera tocar a cada uno es muy poca y es probable que ninguno la conservará enagenada a bajo precio. El Gobernador cree que sería más fácil que se enagenara el terreno a la persona que ofreciera mayor cantidad, para distribuirla entre todos. Piden informar a los indígenas si están en pacífica posesión del cerro, del que se refieren y si están de acuerdo con lo citado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1897-08-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): M. Izazàga

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 145-146

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se reunió en junta general a los indígenas de Jicalán, haciéndoles saber la opinión del Gobierno, diciendo que es lo más conveniente, con ayuda del Lic. Equihua el cual los protege, piden un plazo de 10 días para dar su respuesta. Uno de los indígenas y en nombre de todos, mandaràn una comisión a la capital para llevar el expediente relativo al reparto y ver en que condiciones quedó el cerro, y ahí daràn su respuesta.

Notas: Cada foja en la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación para el prefecto de Uruapan

Fecha(s): 1897-08-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Cortés Rubio

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 147

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Sección 4a con número de oficio 84, se asignó al Gobierno del Estado del oficio número 411, en donde se comunica la determinación reunida por los indígenas de Jicalán, relacionado con lo que propuso el Supremo Gobierno, donde les dice que enagenen el cerro que poseen proindiviso, en lugar de repartírselo como lo han solicitado. El Gobierno está conforme con lo dispuesto por los indígenas, en cuanto a que vaya una comisión a examinar el expediente de reparto de los bienes del referido pueblo y seguir las condiciones en que haya quedado el predio, arreglar y convertir en propiedad particular al citado predio.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación para el Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1899-02-18

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco P Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 148

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

A solicitud de los indígenas del pueblo de Jicalán, se remite los documentos anexos, para que la sección resuelva si dichos documentos son suficientes para que realicen la repartición del cerro de Jicalán, el parecer de la prefectura dice que esos trabajos están incompletos, por que falta el cuaderno de aplicaciones, por esa razón no puede continuar con los trámites.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el prefecto de Uruapan

Fecha(s): 1899-03-08

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 149

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Con oficio número 84 del 18 del mes, se recibió el padrón general de accionistas, los cuales pretenden repartirse el cerro de Jicalán perteneciente al mismo pueblo, se anexa el acta de nombramientos de comisionados, y la medición del citado cerro. Se estudiarán los documentos por la sección 4a y se comunicará el acuerdo final.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Medición del cerro

Fecha(s): 1898-08-27

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Lino Sierra

Distrito: Uruapan

Comunidad: Jicalán

Libro No: 8

Foja(s): 150

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

“El cerro ubicado en las inmediaciones de ese mismo pueblo y el de Jucutacato, de norte a sur tiene una extensión de 1,472 m. de longitud. De oriente a poniente tiene un extensión de 920m. De latitud. Contiene la medición del cerro indicado 135 hectáreas, 42 aras, en 40 centiaras”.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud para el reparto agrario

Fecha(s): 1898-07-24

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Comisión de indígenas

Distrito: Uruapan

Comunidad: Jicalán

Libro No: 8

Foja(s): 151-152

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Reunidos 64 indígenas de esa villa, ante el juzgado todos mayores de edad, vecinos de ese pueblo, todos conformes dijeron que no quedaron en continuar perteneciendo proindiviso el cerro, que esta al poniente de ese pueblo, por circunstancias contrarias que han pasado, acordaron todos unanimes, que dicho predio se reparta entre todos los exponentes como partícipes que son del cerro, para esa acción nombraron a Lino Sierra, Juan Valencia y Cayetano Magaña, para que proceda a formar el padrón de todos los indígenas de ese pueblo para dicho reparto.

Notas: Contiene un sello del juzgado único de Jicalán en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Informe para el Gobernador

Fecha(s): 1899-03-13

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Gabriel Ávila

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 153-154

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

A solicitud de los indígenas de Jicalán para repartirse un cerro del mismo pueblo, la prefectura de aquel distrito, al hacer el envío de esos trabajos manifiesta que: aún no se hace el libro de hijuelas correspondiente y piden que se den instrucciones para que, al efectuarse el repartimiento queden cumplidas las disposiciones vigentes. la sección opina que se den las instrucciones adecuadas para que se forme el libro de hijuelas, con todos los datos que tiene que tener el documento, para que puedan expedirse las copias, que han de servir a los parcioneros. Según Lino Sierra la extensión del cerro es de 135 hectáreas, 42 aras y 40 centiaras, que entre 379 indígenas que consta la lista anexa es de 70 metros cuadrados para cada uno, esto indica que la partición no debe hacerse por individuos sino por familias, para que las fracciones no sean tan pequeñas, lo mejor sería hacer las recomendaciones del Gobierno y que la sección no intervenga.

Notas: En las dos fojas contiene un sello de la Secretaría del Gobierno del Estado de Michoacán en la parte superior izquierda

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el prefecto de Uruapan

Fecha(s): 1899-03-17

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 155-156

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Sección 4a con número de oficio 8,448, se menciona que se aprueban las operaciones hechas, se manda un modelo del libro de hijuelas. Instrucciones para que al hacer el reparto por familias se aplican 70 mts. por cada individuo, de cada familia. Ya que se termine de elaborar el libro, será examinado por la prefectura, y se leera a los indígenas una por una, se les interrogará si estan conformes con los procedimientos. De lo que ocurra en la junta se levantará un acta, la cual se remitira a la Secretaría, junto con el libro de aplicaciones para dar las instrucciones respectivas a la expedición de títulos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Reparto del cerro

Fecha(s):

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 8

Foja(s): 157

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Libro de aplicaciones que hace la comisión de reparto, los indígenas del pueblo de Jicalán. Número 1: Agapito Guerra deja beneficios para su esposa, para sus hijos y para él, donde se le adjudica una fracción de terreno en el cerro de Jicalán, se hace mención de sus linderos correspondientes. Número 2: Francisco Guerra deja beneficios para su mujer, sus hijos y para él, una fracción en el cerro de Jicalán, asentados sus linderos y valores correspondientes.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud del padrón de indígenas de Uruapan

Fecha(s): 1899-07-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Luis Córdova

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 158

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Ante el jefe de policía de Jicalán se dice que con fecha del 24 de abril, se dirigió suplicando pedir al Gobernador la devolución del padrón de ese pueblo y otros documentos relativos al reparto, que está pendiente, hasta ahora no se ha obtenido ninguna devolución de los documentos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el prefecto de Uruapan

Fecha(s): 1899-07-24

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 159

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Sección 4a con número de oficio 1,086 se devuelve el padrón de indígenas, pero los demás documentos no, ya que se mandaron al Gobernador y por no ser necesarios a la comisión para el desempeño de su encargo. Se necesita sacar una copia del padrón, para que se tenga en el expediente respectivo de esta Secretaría, se tiene que informar a la comisión de las disposiciones que contiene el oficio, para que lo dictamine de la sección.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1900-02-22

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Carlos Equihua

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 160

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Jesús Sandoval vecino de esa municipalidad, solicita al director del Archivo del Estado, que se le expida copia de la hijuela que obra en el libro de aplicaciones correspondientes, relativo al reparto del cerro de Jicalán, para uso personal.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1900-02-26

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Jesús Sandoval

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 161

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone, para que el encargado del Archivo le pueda expedir copia certificada de la hijuela, de un terreno que se le adjudicó en 1872 en Jicalán. El 1o de marzo del mismo año se remitió una hijuela certificada, dirigida al señor a Máximo Izazaga, por haberlo indicado así el señor Sandoval.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1900-03-02

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 162

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se certifica que en el padrón de reparto de bienes de la comunidad de indígenas del pueblo de Jicalán, hay una foja con el número 49 que dice: Jesús Sandoval con el conocimiento de sus hermanos Jinan y Benito, ya que ellos construyen una familia, tienen su acción en el rancho de Copitiro. Pero a solicitud de Jesús Sandoval y por acuerdo del Gobernador se expide el presente documento.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificado del Archivo

Fecha(s): 1900-03-01

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 163

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

“Certificado número 3,500, hora del depósito 5 de la tarde, nombre del destinatario: Máximo Izazaga. Domicilio del destinatario. Uruapan.

Notas: El correo lo firma Reyes Relana, empleado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1900-01-04

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Jesús Bejarano

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 164

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone: que siendo dueño de varios valores y fracciones de terreno, los cuales adquirió por compra, permuta y otros a títulos de indígenas, pero que necesita amparar sus propiedades, ante el Supremo Magistrado pide favor, para que el encargado del Archivo le expida una copia simple del padrón, formado con motivo del reparto de Jicalán en 1872. Si hubiese que notificar algún acuerdo en esa capital que se le notifique al señor Lic. Salvador Córtes Rubio.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 50 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para Jesús Bejarano

Fecha(s): 1900-01-16

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 165

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Como resultado de la solicitud que se hace sobre que se le dé copia del padrón de reparto de las tierras, pertenecientes a la extinguida comunidad de indígenas de ese mismo pueblo, por acuerdo del Gobernador del Estado, para resolver lo conveniente es necesario que justifique ante el Gobernador, que es propietario de los terrenos a que se refiere en dicho oficio.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Telegrama

Fecha(s): 1899-01-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Jesús Magaña

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 166

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

“Recibo en Morelia, señor Nabor Flores, casa del señor Gobernador sacar certificado de hijuela de Cruz Torres del reparto del pueblo de Jicalán”.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificaciones

Fecha(s): 1899-11-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Antonio Bejarano

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 8

Foja(s): 167-172

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

El Lic. Bejarano certifica que posee escrituras privadas de Jesús Bejarano, se menciona como las adquirió, cuanto es el valor de las acciones, cuanto le corresponde a cada integrante de la familia, como es que se pueden vender, se menciona el valor de los linderos, de los interrogantes, menciona como fue establecida la venta, a solicitud del señor Bejarano se extiende la presente. Luis Córdova prefecto de Uruapan certifica en 1899 diciembre 4, que las firmas y los sellos que anteceden son del escribano público. Luis Ochoa certifica que los timbres que posee el documento son cancelados para pagos correspondientes del mismo. Aristeo Mercado Gobernador del Estado certifica que las firmas son autografías. Manuel Real recibió \$1.95 centavos por derechos al Estado, que causa la certificación del documento.

Notas: El certificado se divide en 5 partes, de la primera a la quinta foja y vuelta contienen un sello del Lic. Antonio Bejarano: escribano público y un timbre de 50 centavos en la parte superior izquierda, a la foja quinta vuelta un timbre de 10 centavos y 2 sellos del Licenciado.

Código de referencia: M/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Acuerdo

Fecha(s): 1901-01-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 8

Foja(s): 173

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

“Expidase por la dirección del archivo general y público, previo pago de derechos al C. Cruz Torres, copia de la hijuela de un terreno que le tocó en el reparto de tierras, a los indígenas de Jicalán- distrito de Uruapan.

Notas: Contiene un sello del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificado de demanda

Fecha(s): 1876-05-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Juan Álvarez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 8

Foja(s): 174-175

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Ante el Juzgado 1o Constitucional de esa villa, el comisario certifica que no hay oficina de timbre en el lugar. La demandante la señora Ramona Padilla, demanda a Benito Zamora, por una fracción que le vendió para sembrar maíz con valor de \$12.00, cuando el valor real de la venta es de \$144.00 por fanega para sembradura, el demandado está conforme con pagar dicha cantidad, la demandante no lo está. Dicho trámite se llevó a cabo en varios días, en donde la demandante no se presentó y corresponde levantar un acta, dando generalidades de la propiedad y cantidad de la misma.

Notas: En la parte superior izquierda cuenta con 4 timbres de 25 centavos, un sello de la oficina auxiliar en Uruapan de la comisión de relaciones, en la segunda foja contiene 2 sellos de la misma oficina y un timbre de 50 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación

Fecha(s): 1877-05-03

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): A. Alvarez y José Ma. Del Río

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 1-A

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Los presentes certifican que Antonio Padilla, deja beneficios para su esposa, sus 5 hijos y para él, la cantidad de \$70.27 centavos y medio, valor de 7 acciones. En pago de las acciones se les dará un terreno, dando las generalidades de los linderos del citado terreno.

Notas: En la parte superior izquierda cuenta con 2 timbres de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1877-10-04

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 4

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 1-4

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Oficio número 174, el administrador de Tancítaro pide que antes de proceder al valúo de terrenos de la comunidad de indígenas de aquel pueblo, se dé por cancelado el actual reparto, por pactar así, a los intereses del actual Gobierno. Al efectuarse el nuevo reparto no deben incluirse los terrenos adjudicados, cuya propiedad es de respetarse y no tocarla de manera alguna, para que la comisión repartidora no distribuya entre los indígenas que no son adjudicatarios, los terrenos sobrantes de la comunidad que a la vez no estén adjudicados.

Notas: En la primera y tercera foja cuenta con un sello de Michoacán de Ocampo-Tesorería y Dirección general de rentas del Estado en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Cuaderno número 1

Fecha(s): 1872

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 5

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

“En que manifiestan los cuadernos de la comisión, notas de la Superioridad, padrón del número de accionistas y la ley a que se debe sujetarse la expresada comisión para hacer el reparto”.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Cuaderno número 1

Fecha(s): 1872

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 6

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

En que manifiestan los cuadernos de la comisión, notas de la Superioridad, padrón del número de accionistas y la ley a que se debe sujetarse la expresada comisión para hacer el reparto.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Reportaje de un periódico

Fecha(s): 1852-02-29

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Fco Silva- Ramón Alcaráz

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 7

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

El Consejo en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, a todos sus habitantes hacen saber: que el H. Congreso ha decretado lo siguiente: con número 73 bajo el artículo 1: Son propiedades de las comunidades de indígenas, las fincas rústicas y urbanas compradas por ellas y las adquiridas por cualquier justo y legítimo título, que conozcan con el nombre de comunidad. En total son 39 artículos en materia agraria y 32 prevenciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo número 36.

Notas: En la parte inferior derecha contiene un sello del Ayuntamiento de Tancítaro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Informe para la comunidad de indígenas

Fecha(s): 1872-03-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 4

Nombre del o de los productor(es): Comunidad de indígenas

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 8-11

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Dicho documento se divide en 7 partes, el Alcalde reunió a todos a consecuencia de la declaración emanada por el Ministerio de Hacienda, en la cual dice que se concede en 3 meses, para el reparto de sus tierras y que el reparto se haga con arreglo al decreto que la Legislatura expidió el 3 de diciembre de 1851, dando a conocer los artículos correspondientes para dicho reparto.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud para cobro de impuestos

Fecha(s): 1877-06-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Ma. Hipolita Raya

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 12

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

La interesada expone que con el fin de arreglar los negocios entre adjudicatarios y propietarios de terrenos, que legalmente fueron repartidos por la comisión repartidora y que por graves enfermedades no le fue posible presentarse, recurre para mostrar el documento en donde se encuentran sus propiedades, el primer terreno es un solar, pero no lo posee sola, valorizados en \$30.00 y el solar en \$6.00, respecto a lo dispuesto por la comisión encargada, no se le ha pagado la renta de las propiedades desde esa fecha.

Notas: En la parte superior izquierda cuenta con un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación de la Secretaría de Gobierno

Fecha(s): 1877-08-17

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 13

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El administrador de rentas informa que se presentan en esta administración, para el cobro de contribuciones sobre fincas rústicas, pero se carece de datos precisos del valor de los capitales adjudicados, poca información existe en la prefectura de Apatzingán, el personal se ha ocupado de dar la propiedad de los terrenos en esa municipalidad a los adjudicatarios, de forma legal se solicita que el prefecto de Apatzingán dé, todos los datos que tengan referentes a los bienes adjudicados, de esa jurisdicción a esta administración.

Notas: En la parte superior izquierda cuenta con un sello de la Tesorería y Dirección general de rentas del Estado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el prefecto

Fecha(s): 1877-09-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Apatzingán

Libro No: 9

Foja(s): 14

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Sección 2a con número de oficio 79 se pide datos que sólo la prefectura de Apatzingán puede entregar, sobre los terrenos de comunidad de indígenas adjudicados, para poder arreglar el cobro de los impuestos, que sobre ellos deben cargar. Se debe enviar la información a la administración de rentas de Tancitaro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero

Fecha(s): 1877-09-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Perez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 15

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Sección 2a con número de oficio 1,764 se advierte al prefecto de Apatzingán que entregue al administrador de rentas de Tancitaro, los datos que ese empleado solicita para areglar el cobro de impuestos, que deben reportar los predios repartidos de la extinguida comunidad de indígenas.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el Supremo Gobierno

Fecha(s): 1877-09-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): M. Treviño

Distrito: Uruapan

Comunidad: Apatzingan

Libro No: 9

Foja(s): 16

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Con oficio número 152, y en contestación a la nota de esa Secretaría número 79, con motivo de haber remitido a la prefectura de Tancitaro el expediente de adjudicaciones de terrenos de la extinguida comunidad de indígenas de aquel lugar, no puede dar al administrador de rentas del mismo, los datos que solicita y ordena esa Superioridad.

Notas: En la parte superior izquierda cuenta con un sello de la prefectura del distrito de Apatzingán.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero

Fecha(s): 1877-09-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Perez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 17

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Sección 2a con número de oficio 1,894 dice que no puede informar sobre la adjudicación de terrenos de comunidad de indígenas, por haber comunicado a la prefectura de Tancítaro el expediente respectivo. Lo traslado a esa Secretaría por acuerdo del Gobernador.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el Supremo Gobierno

Fecha(s): 1877-12-16

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Benjamín Aleazar

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 18-19

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El presidente de la junta representadora de los bienes de la extinguida comunidad de indígenas de esa villa, Antonio Álvarez en oficio dice a esta prefectura: de alianza con el Supremo Gobierno para resolver algunas dudas pendientes, pide se le mande el expediente de reparto para que en poder de la comisión, que este administra, manda la información correspondiente en 7 cuadernos.

Notas: En la parte superior izquierda cuenta con un sello de la prefectura del distrito de Tancítaro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el prefecto de Uruapan

Fecha(s): 1877-12-30

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s):1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 20

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Sección 3a con número de oficio 199, con oficio número 51 originario de la extinguida prefectura de Tancítaro, se recibió en esa Secretaría en 7 cuadernos, el expediente de reparto de los bienes de los indígenas de dicha villa. Se informa por acuerdo del Gobierno para que a su vez informe al presidente del Ayuntamiento de Tancítaro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el Juez de distrito

Fecha(s): 1876-11-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 21

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

En oficio número 19 se le transcribe a la prefectura de Apatzingán, el oficio número 20, en que se sirve ingeniar el suceso, de los indígenas de Tancítaro, que enviaron a ese Juzgado pidiendo se libre de los requisitos que solicita prefectura correspondiente.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación para la prefectura de Apatzingán

Fecha(s): 1874-11-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Agapito Matuto

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 22

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Por el juzgado de distrito se le informa al Gobernador en oficio número 20: relativo al escrito que los indígenas de Tancítaro enviaron al juzgado, pidiendo se independice la pregunta, para que el prefecto de Apatzingán desempeñe con lo encargado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se notifica por acuerdo del Gobernador para que esa prefectura cumpla con lo encargado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación para el Supremo Gobierno

Fecha(s): 1874-11-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): J.M Verdujeo

Distrito: Uruapan

Comunidad: Apatzingán

Libro No: 9

Foja(s): 23-25

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se hace saber en oficio, que varios indígenas de Tancítaro, se quejan que esta prefectura ha cumplido con la dictamen de amparo pronunciado a favor de aquellos, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, envió la información a esa superioridad de las posesiones dadas por esa oficina en el desempeño de lo que se tiene provisto. Las personas asignadas para dar las generalidades de los predios no saben, es por eso que, no se dan en el oficio.

Notas: En la primera foja en la parte superior izquierda tiene un sello de la prefectura del distrito de Apatzingán.

Ficha 271

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para la prefectura de Apatzingán

Fecha(s): 1876-11-27

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Agapito Matuto

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 26

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

En oficio número 118 se transcribió al Juzgado de distrito, para su comprensión el oficio número 286 en que informa, como se ha dado a los adjudicatarios de terrenos de Tancítaro, amparados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, exponiendo al mismo tiempo los motivos por que no se ha dado la información completa.

Ficha 272

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el Juez de distrito

Fecha(s): 1876-11-27

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 27

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

La prefectura de Apatzingán dice a la sección de este Gobierno en oficio número 286: notificando el número de posesiones dadas a los adjudicatarios de Tancítaro, amparados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el Supremo Gobierno

Fecha(s): 1874-12-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Verdujeo

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 28

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Con objeto de complementar el dictamen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, amparada a varios adjudicatarios de esta villa y de donativo, es relativo por esa superioridad en oficio número 115, a solicitud del juzgado del distrito del Estado.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Apatzingán.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el prefecto de Apatzingán

Fecha(s): 1874-12-16

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Agapito Matuto

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 29

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Notificado el Gobernador del oficio número 194, en que dice haberse tenido a dicha cabecera, con objeto de seguir dando posesión a los adjudicatarios de los terrenos de indígenas de esa misma villa, que fueron albergados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el Supremo Gobierno

Fecha(s): 1874-12-19

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Verdujeo

Distrito: Uruapan

Comunidad: Parácuaro

Libro No: 9

Foja(s): 30

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Con oficio número 121 suplica que se le informe al Gobernador que el día 16 del actual mes, en la villa de Tancítaro y después de haber dado posesión de los terrenos, que reclaman los individuos, suplican en este que autorice de conformidad ante tal Superioridad.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Apatzingán.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Lista de posesiones de propiedades

Fecha(s): 1874-11-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Verdujeo

Distrito: Uruapan

Comunidad: Apatzingán

Libro No: 9

Foja(s): 31

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Posesiones que ha dado la prefectura de este distrito, respecto de la sentencia promulgada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, amparada a los adjudicatarios de Tancítaro, en dicha lista se mencionan los nombres de los beneficiados dando un total de 25 personas entre septiembre 14 y octubre 15.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Apatzingán.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el prefecto de Apatzingán

Fecha(s): 1874-10-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 32

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Queda enterado el Gobernador del oficio número 294, en donde menciona que con motivo del asalto que sufrió dicho pueblo, el señor Manuel Lozano, se separó de Tancítaro, después de haber dado algunas posesiones a los adjudicatarios de los terrenos de indígenas, que fueron comprados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para la Tesorería de Apatzingán

Fecha(s): 1849-01-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Juan Romero

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 33

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El administrador de rentas de Tancítaro, dice a esta tesorería que después de haber conseguido informar de las personas que se les dió una posesión de los terrenos que se ha adjudicado, pertenecientes a la comunidad de esa villa, se informa lo sucedido a fin de que por medio, de esa tesorería se notifique a la autoridad, para que proceda el cobro de los derechos de traslación de domicilio y las otras originadas, ante esta superioridad suplica ordenar que si el prefecto conoce más información que no lo haga saber.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de Michoacán de Ocampo-Dirección General de Rentas del Estado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para la prefectura de Apatzingán

Fecha(s): 1875-01-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 34

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El Gobernador acordó por conocimiento de la tesorería del Estado, solicita informes de las personas que se adjudicaron las posesiones en Tancítaro, conforme a la ley de 25 de junio de 1856, también el Gobernador solicita las generalidades de las personas que fueron beneficiadas en el año de 1872 para poder tener un mayor control del problema.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorería

Fecha(s): 1875-01-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 35

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Con este oficio se dice a la prefectura de Apatzingán que el Gobernador acordó para bien, que ya se dió orden para que el administrador de Tancítaro, entregue información a los adjudicatarios que se han hecho de los bienes de comunidad de aquella villa.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación para tesorería

Fecha(s): 1879-09-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Juan Romero

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 36

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El administrador de Tancítaro dice que de los beneficios que gozaban los indígenas de aquella comunidad, en termino de 2 años en donde notificó la Superioridad en oficio número 300 de 1873, solicita que le informen si se procede el cobro de las contribuciones desde el 1° de junio en adelante.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de Michoacán de Ocampo-
dirección general de rentas del Estado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación para tesorería

Fecha(s): 1875-09-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 37

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Informado el Gobernador del oficio de número 15 en que improvisa que le dirige al administrador de rentas de Tancítaro, manifestando si existiera o no, la posibilidad de contribuciones declaradas en oficio número 300 de 1873, a favor de los accionistas de los terrenos del pueblo, se acordó que en efecto, el reparto se hizo de aquellos terrenos, por virtud del amparo que concedió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los adjudicatarios que se encontraban en el padrón de indígenas conforme a las leyes de desamortización.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación del juzgado de distrito

Fecha(s): 1875-09-18

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Gabino Ortíz

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 38-39

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El juicio de amparo promovido por el señor Antonio Rodríguez, a nombre de varios vecinos de Tancítaro, contra el nombramiento del Gobierno de 1872, aprobando el reparto de los terrenos pertenecientes a la extinguida comunidad de indígenas de esa villa, se promovió el veredicto y se repartieron las propiedades, en dicho reparto se hacen mención de las generalidades para proceder a dicho reparto.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello del juzgado de distrito de Michoacán de Ocampo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para la prefectura de Apatzingán

Fecha(s): 1875-09-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 40

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El Juez de distrito de la capital en oficio número 19 dice al Gobernador del Estado que en el juicio de amparo promovido por el señor Antonio Rodríguez, la unión ampara y protege al señor Antonio Rodríguez y a los indígenas de Tancítaro, contra el acuerdo del Gobierno del Estado, el cual aprobó el reparto de terrenos que hizo la comunidad de esa villa.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el Juez de distrito

Fecha(s): 1875-09-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 41

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Con esta acta se traslada a la prefectura de Apatzingán para que informe a la comunidad de indígenas de Tancítaro, del oficio número 19, en el que improvisa la sentencia que pronunció ese juzgado de distrito, amparo promovido por Antonio Rodríguez, a nombre de varios indígenas de Tancítaro contra el acuerdo del Gobierno de 31 de agosto de 1872, en donde se aprobó el reparto de los terrenos pertenecientes a la misma comunidad.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para la comunidad de Tancítaro

Fecha(s): 1875-10-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Antonio Padro

Distrito: Uruapan

Comunidad: Apatzingán

Libro No: 9

Foja(s): 42

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

En oficio de la Secretaría número 29, en el cual se menciona que se improvisa la sentencia promovida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a favor de varios indígenas de esa villa, en el juicio de amparo que promovieron contra el acuerdo del Gobierno, en el cual se aprobó el reparto de los terrenos pertenecientes a la comunidad de indígenas de ese pueblo.

Notas: En la parte superior contiene un sello de la prefectura del distrito de Apatzingán.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para Tesorería

Fecha(s): 1875-10-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 43

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Por convenio del Gobernador debe de informar sobre el oficio que envió al mismo Gobierno el Lic. Bruno Patiño, en representación de los indígenas de Tancítaro, pidiendo que ordene pagar las rentas de ese lugar, pretende el cobro de contribuciones que le hace a la extinguida comunidad y se remita la liquidación y antecedentes que existieran sobre el particular para resolver lo conveniente para ambas partes.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorería

Fecha(s): 1875-10-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Antonio Álvarez y José Ma. del Río

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 44

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se remite el expediente, referente al reparto de los bienes de la comunidad de indígenas de esa villa, el documento fué remitido a la comisión repartidora respectiva, para que expidiera a los interesados el correspondiente título de dominio, el cual consta de 7 cuadernos y se hace mención del número de las fojas correspondientes, se comprenden 4 listas de padrones, 2 libros de hijuelas, y 1 libro de actas de la comisión.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el Supremo Gobierno

Fecha(s):

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 45

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se menciona relativo de los terrenos que les fueron adjudicados conforme a la ley de 25 de junio de 1856, a quienes se les ampara por circunstancias del Supremo Gobierno en enero de 1874, y los nombres se expresan en el oficio que se dirige a la Tesorería.

Notas: En el documento aparece una cruz como si el documento no fuera válido.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorería número 1,239

Fecha(s): 1875-10-28

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 46

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se anexa por acuerdo del Gobernador el expediente relativo al reparto de los bienes de la comunidad de indígenas de Tancítaro, el cual consta de 7 cuadernos, el reparto de que se trata fué aprobado por el Gobierno desde el 31 de agosto de 1872, se devuelve la información para que a su vez devuelva la información a la Secretaría.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud para detener el cobro de contribuciones

Fecha(s): 1875-10-22

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Bruno Patiño

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 47-48

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

En representación de los indígenas de Tancítaro expone; que la administración de rentas, sin tener en cuenta la desición del repartimiento que se hizo de los bienes comunes entre los indígenas de aquella villa, ha dispuesto el cobro de la contribución predial sobre el valor total de los bienes que eran comunes, se embargará para asegurar el pago del adeudo, sólo determinados terrenos que son bienes de propiedad privada. Se solicita parar el cobro de las contribuciones ya que se afectará al pueblo, además de que no es legal.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 50 centavos en las dos fojas.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación del administrador de rentas

Fecha(s): 1876-03-03

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Juan Romero

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 49-51

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

En oficio número 136: esta en poder de la administración el oficio de la Superioridad número 76, en que se adjunta para que se informe sobre el particular, copia del oficio que dirigió al Gobernador el señor Bruno Patiño, manifestando el proceder de esta oficina, respecto al cobro de contribuciones y el acta de conformidad, se adeuda desde mayo de 1873, se hace mención de las generalidades de los adeudos y otros en particular, así mismo se menciona la devolución del oficio a fin de que pueda servir la información contenida en dicho documento.

Notas: En la primera y tercera foja contienen un sello de Michoacán de Ocampo-dirección general de rentas del Estado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorería número 339

Fecha(s): 1876-03-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 52-53

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se ha informado al Gobernador del oficio donde se manifiesta que no se cobre el pago de contribuciones del predial, sobre el valor total de los bienes comunes y que suspendan el embargo de los bienes. Se dan las generalidades y el proceso de los terrenos que se adjudicaron los vecinos de ese pueblo, dando informe de todo al Gobernador.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para Lic. Bruno Patiño

Fecha(s): 1876-03-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 54

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se ha informado al Gobernador acerca de que se renueve el oficio, como apoderado de la extinguida comunidad de indígenas de esa villa, se solicita la suspensión del pago de contribuciones. Se devuelve la información por acuerdo del Gobernador.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorería número 338

Fecha(s): 1876-03-09

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Juan Romero

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 55

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Refente al expediente de reparto de bienes de la comunidad de Tancítaro, se remitió en oficio número 1,239, esta conformado de 7 cuadernos. También se le transcribe al administrador de rentas de Tancítaro el oficio indicado, anexado de la copia completa del inventario de bienes que constituye dicho reparto y el catastro de la cuenta de adjudicación para los efectos de la ley de 31 de julio de 1872.

Notas: En la parte superior izquierda cuenta con un sello de Michoacán de Ocampo-dirección general de rentas del Estado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorería número 338

Fecha(s): 1876-03-16

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 56

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se recibe en la prefectura el oficio número 775 de 9 del actual mes, en el cual se devuelven los 7 cuadernos, con las fojas que expresan, estos forman el expediente de reparto a la comunidad de indígenas de Tancítaro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el prefecto de Apatzingán

Fecha(s): 1876-03-16

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): F. Moisés

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 57

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Por haber devuelto a la tesorería general del Estado el expediente de reparto de los terrenos de la comunidad de indígenas de Tancítaro, acordó el Gobernador se dirija a la presente, para que comunique a los interesados que se presenten en esta Secretaría, por la importancia del documento, para que esa prefectura mande a que se archive a la Secretaría del ayuntamiento respectivo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para la prefectura de Apatzingán

Fecha(s): 1876-03-22

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): F. Álvarez

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 58

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

El señor Antonio Álvarez entregará el expediente de reparto de terrenos de la comunidad de indígenas de Tancítaro, formado de 7 cuadernos, cuyo documento se mandará archivar a la Secretaría del ayuntamiento respectivo, transfiriendo a esta oficina.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación de recibido

Fecha(s): 1876-03-22

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Antonio Álvarez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 59

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Se recibió de la Secretaría del Gobierno el expediente de reparto de terrenos de la comunidad de indígenas de Tancítaro, formado de 7 cuadernos, cuyo documento se llevó a la prefectura de Apatzingán para que lo manden archivar.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para la prefectura número 1,092

Fecha(s): 1876-04-04

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Antonio Prado

Distrito: Uruapan

Comunidad: Apatzingán

Libro No: 9

Foja(s): 60

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Para los efectos que conforma la nota número 25, esta prefectura ha dado ordenes de las sentencias relativas a la solicitud, con el fin de que se la haga saber a los interesados en el reparto de terrenos de la comunidad de indígenas de Tancítaro, los cuales deben presentarse en la Secretaría para el expediente de dicho reparto, y debe devolverse a la tesorería del Estado.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Apatzingán.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Portada del expediente

Fecha(s): 1876-05-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): María Anastacia Montenegro

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 61

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

En la sección 3ª, la interesada se queja de que al llevarse a cabo el reparto de terrenos de la comunidad de Tancítaro, se le despojó del solar que esta explotando, el cual se le debió haber adjudicado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación de la Prefectura de Apatzingán

Fecha(s): 1876-05-12

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. Prada

Distrito: Uruapan

Comunidad: Apatzingán

Libro No: 9

Foja(s): 62

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Con número de oficio 49 en cumplimiento de la ley, se envía para conocimiento de la Superioridad, un oficio que presentó a esta prefectura Anastacia Montelongo, vecina de Tancítaro, quejándose de los procedimientos, que en su contra practicó la junta repartidora de terrenos de la comunidad de indígenas de esa villa, suplicando al Gobernador para que tenga una respuesta a favor de la interesada, conforme a la justicia.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Apatzingán.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud para el Gobernador

Fecha(s): 1876-05-08

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J. Prada y María Anastacia Montenegro

Distrito: Uruapan

Comunidad: Apatzingán

Libro No: 9

Foja(s): 63-64

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Se muestra que a la señora le fueron heredados los terrenos que posee, dando sus linderos respectivamente y los valores de cada uno, dan a conocer que el reparto que se hizo en la comunidad, le afecta a ella de manera directa y pide que se rectifique dicho reparto. Habiéndose concluido sus labores, la comisión de reparto de los terrenos de la comunidad de Tancítaro, contra cuya comisión se queja la afectada, se envía copia original de la solicitud a la Superioridad para que tenga una respuesta favorable a su petición.

Notas: En la primera foja en la parte superior izquierda contiene un sello del ayuntamiento de Tancítaro y en la segunda contiene un sello de la prefectura del distrito de Apatzingán.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de condonación del pago de adeudo de recargos de contribuciones

Fecha(s): 1888-05-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Lorenzo Torres

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 65

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone que en el reparto de terrenos, le fué asignado para él y para sus hijos la cantidad de \$97.30 centavos, en valor de un terreno para utilizarlo en cosechas, con un valor de \$100.00, pero cedió una parte para explotar la tierra a Manuel Rosales, al paso del tiempo se fueron adquiriendo deudas y para que no se embarguen los terrenos, pide la autorización del Gobierno para que le consedan la condonación del pago de adeudos de recargas de contribuciones.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1888-06-13

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 66-67

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El administrador de rentas de Uruapan dice a solicitud de la Superioridad respecto de la solicitud de Apolonio Soberano, tiene un capital registrado de \$100.00 del que trae en adeudo de rezagos y cuenta corriente por \$15.90 centavos, se tiene registrada una venta a Manuel Rosales, pero este terreno lo cedió a Cornelio Morales y esta venta no se registró pero, aunque se le conceda la condonación no alcanza a cubrir la deuda. La Superioridad dispone se le condone la mitad y liquíde la cantidad de \$15.76 centavos, adeudando además por cuenta corriente \$1.37 centavos.

Notas: En la primera foja contiene un sello del Gobierno del Estado de Michoacán y de la tesorería y dirección de rentas en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorería

Fecha(s): 1888-06-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 68

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

La sección segunda dice relativo a la solicitud que envió al Gobernador el señor Apolonio Soberano, el magistrado en acuerdo resolvió, que se encuentra el cobro de los derechos de traslación de dominio por la venta y permuta, que hizo el solicitante de los predios que le pertenecían y tenía registrados en \$100.00, el adeudo de contribuciones se liquidó por el valor registrado hasta la fecha en que los predios dejaron de estar en su poder, sólo la tercera parte de lo que ese adeuda, lo pagará en importe y el resto se le suspenderá.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para Apolonio Soberano

Fecha(s): 1888-06-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 69

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El Gobernador al cual se le notificó de la solicitud, relativa del informe producido por la tesorería general del Estado en oficio número 1,886, el cual resolvió que se cobren los derechos causados por la permuta y enagenación de los predios, y que se liquiden las contribuciones, por el valor registrado hasta la fecha en que los predios dejaron de estar en su poder, sólo pagará la tercera parte de la deuda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorería

Fecha(s): 1888-06-01

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 70

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Se expide por acuerdo del Gobernador para que informe del oficio, al mismo funcionario P. Gil vecino de Tancítaro, en solicitud de que se condone el adeudo de contribuciones causado por un terreno, que por su mala calidad y pequeño valor, considera improductivo, en acuerdo con los hermanos del mismo solicitante y por herencia de la madre de todos ellos, Josefa Saucedo a quien le tocó en el reparto de bienes de la comunidad de indígenas.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Solicitud para condonación del pago de contribuciones

Fecha(s): 1888-05-29

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 71

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Pío Sandoval expone ante el Gobernador, que en el reparto de bienes de la comunidad de indígenas, le fué aplicada una acción a su madre Josefa Saucedo y a sus 5 hijos, el capital de \$125.56 centavos, en valor de un terreno pastal muy escalabozo, su madre murió y tomaron posesión de la propiedad aproximadamente 4 años, pero como el terreno no produce nada, solo deudas de contribuciones de la propiedad, es por eso que solicitan se les condone el adeudo que tienen, ya que por su pobreza no pueden pagar.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Notificación para el receptor de rentas de Tancítaro

Fecha(s): 1888-06-28

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 72-73

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

A solicitud de Pío Sandoval, para que se le condone el adeudo de contribuciones causadas por un terreno de Tancítaro, es cierto lo que el solicitante expone y la deuda que posee es de \$21.50 centavos y en concepto de esa oficina es de aprobar a la petición del interesado, por la pobreza en que se encuentra.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y de la tesorería y dirección de rentas.

Ficha 311

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para Tesorería

Fecha(s): 1888-06-29

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 74

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª en oficio número 1,178 relativo del informe acerca de la solicitud de condonación que dirigió al Gobernador Pío Sandoval, de conformidad con el dictamen, el mismo magistrado en acuerdo de hoy resolvió, que se suspenda el cobro de lo que adeuda por recargos de contribuciones, siempre y cuando se pague la cuenta corriente, siendo puntuales en el pago.

Ficha 312

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el Tesorero general del Estado

Fecha(s): 1888-06-29

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 75

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Se informa que se suspenda el cobro de los rezagos de contribuciones, pero sólo si cubre la cuenta corriente y con puntualidad y lo que se siga causando, pues de otro modo se expira el total del adeudo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorería

Fecha(s): 1888-08-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 76

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Se notifica por acuerdo del Gobernador para que informe el oficio que dirigió al magistrado el señor Guillermo Ramírez, en solicitud de que se suspenda el cobro que se le hace por rezago de contribuciones, sobre los bienes de comunidad de indígenas que le tocaron en el reparto, en razón de que no se halla en posesión de todos los terrenos que constituyen de una parte de ellos y que se rectifique el valor de su propiedad, para que se determine lo que ha de cubrir para tales impuestos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud para suspender el cobro de contribuciones

Fecha(s): 1888-08-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Guillermo Ramírez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 77

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Expone ante el Gobernador, que fué tomado en cuenta para el reparto de bienes de esa comunidad con un valor de \$121.56 centavos, para beneficio de su familia, por lo cual se le adjudicaron 2 terrenos, por los representantes de la junta repartidora, pero un miembro de la junta hizo los trámites fraudulentos, violando las garantías Constitucionales. Tratando de recuperar la posesión puso una demanda la cual está detenida por motivo de deuda. Suplica que se suspenda el cobro de contribuciones del adeudo que existe de la propiedad, que se valore y se cobre lo justo, ya que no posee la propiedad.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorería

Fecha(s): 1888-10-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s):2

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 78-79

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Bajo lo dispuesto por la superioridad en el que pide informe sobre el señor Guillermo Ramírez, de la comunidad de Tancítaro. Esa superioridad autoriza junto con la tesorería, siempre y cuando el interesado cubra cuenta corriente y con puntualidad y lo que cause en lo sucesivo, de lo contrario se exigirá el adeudo total de la propiedad.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y de la Tesorería y dirección de rentas.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorería

Fecha(s): 1888-10-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 80

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Relativo del informe acerca de la solicitud que envió al Gobernador el C. Guillermo Ramírez, de conformidad y por acuerdo del propio magistrado se autorizó para que se rectifique el valúo de la propiedad, del solicitante según el informe relativo, y que se suspenda por las circunstancias de pobreza, en que se halla el cobro de rezagos de contribuciones, si cubre la corriente y es puntual en el pago que se solicita.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero general del Estado

Fecha(s): 1888-10-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 81

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

No hay obstáculos para que se lleve a cabo la rectificación del valuó, pero se debe suspender por su actual pobreza, y se suspende el cobro de rezagos condicionalmente. Se informa por acuerdo del Gobernador para su conocimiento.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud para condonación de pagos

Fecha(s): 1888-10-24

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 82

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Por acuerdo del Gobernador se remite, para que informe acerca del oficio que dirigió al mismo funcionario la señora Catarina Montiel vecina de Tancítaro, solicitando que se le condonen los rezagos de contribuciones que adeuda por un terreno de bienes de comunidad, que le tocó en el reparto y que se suspendan, entre tanto los procedimientos efectivos del cobro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorero

Fecha(s): 1888-11-07

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 83

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª con número de oficio 31 se remite por acuerdo del Gobernador, por el oficio que envió Juan Moreno, pidiendo que se le quite el cobro que se le hace, porque él no ha causado el adeudo de contribuciones, ya que no tiene el terreno, ni el valor del año 1842, pero si le fué adjudicado a la señora Dolores Aguilar, en la comunidad de Tancítaro, esposa del solicitante.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud para verificar el pago de contribuciones

Fecha(s): 1888-11-03

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Anastacio Moreno

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 84-85

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone Juan Moreno, que en el reparto general de bienes raíces en 1872, les fué aplicado como accionistas a su finada esposa Doroles Aguilar y familia, el beneficio de \$145.95 centavos, en valor de un terreno para aprovecharlo para sembrar, estuvo en posesión de esa propiedad y al corriente con sus pagos hasta septiembre de 1877. Como parte del designado terreno fué adjudicado con anterioridad al reparto referido por el señor Gerónimo Ramíres y Josefa Castillo de Medina, ocupandolo desde la fecha mencionada, sólo una fracción para sembrar maíz, y una enagenación para el señor Antonio Lazáro y Trinidad Roldán, para su familia sólo quedó una fracción para sembrar con un valor de \$29.00 por fanega. Suplica a la superioridad para que autorice y se le perdone el pago de la cantidad de \$21.55 centavos, lo que se cobra por rezagos de contribuciones y cuenta corriente, no es ella la causante, y se borre del catastro de causantes de contribuciones.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de cinco centavos en cada foja.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación de una propiedad

Fecha(s): 1888-10-31

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): P. Chavez y Refugio Villalobos

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 86

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El alcalde de Tancítaro Juan Chavez, junto con el Secretario certifican que en el libro de fincas de 1877, existe una acta de continuación por el ciudadano Antonio Lázaro, contra el señor Juan Moreno, sobre propiedad de un terreno, habiendo sido fallado el señor Moreno y puesto en posesión de dicho terreno, a Antonio Lázaro según consta en la diligencia respectiva, el terreno es de una cabida para sembrar maíz, se dan las generalidades del terreno.

Notas: En la parte superior izquierda contiene dos sellos del Juzgado primero Constitucional de Tancítaro y un timbre de 50 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Informe para el Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1888-12-12

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 87-87A

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El administrador de rentas de Uruapan dice que el receptor de rentas de Tancítaro, en su oficio acerca de Juan Moreno le notifica la señora Dolores Aguilar, que tiene un capital registrado en el cuadro rentístico de esa oficina de \$145.00, por el cual hay un adeudo de \$21.55 centavos del que fué cobrado, se solicita a la superioridad se perdone del pago de las contribuciones que adeuda. Lo informa para su conocimiento, que deben reducirse de su cuenta los terrenos adjudicados a Lázaro y la señora Castillo, y extinguir el adeudo, por medio de contra partida que, rebajado el importe de aquellos, da la fracción que queda al señor Moreno, pero no alcanza el mínimo de la ley, en concepto de que el administrador abrirá cuentas a los expresados adjudicatarios, para liquidarles los impuestos que les corresponden.

Notas: En la primera foja contiene un sello del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y de la tesorería y dirección de rentas en la parte superior izquierda.

Ficha 323

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorero

Fecha(s): 1888-12-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 88

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª con oficio número 3,255, informado el Gobernador del oficio de Juan Moreno, vecino de Tancítaro y de acuerdo con la tesorería, la misma superioridad resolvió que se de por extinguido el adeudo de la finada Dolores Aguilar , y que quede testificado en el oficio.

Ficha 324

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero del Estado

Fecha(s): 1888-12-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 89

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª con oficio número 1,094, que se suspenda el cumplimiento de los asuntos del solicitante, ya que se le declara irresponsable de los adeudos de contribuciones a que se refiere, dandose las órdenes del caso. Se notifica por acuerdo del Gobernador para su conocimiento.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorero

Fecha(s): 1889-03-08

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 90

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª en oficio número 366, se envía original por acuerdo del Gobernador para que estén informados que en el día 4 del presente mes, enviaron al magistrado las señoras María Alejandre, Juana Andrea, Jesús y Gregoria Virrueta, vecinas de Tancítaro, para que se les declare exentas del pago de contribuciones que se les cobran por los bienes de comunidad, que les tocó en el reparto de bienes, ya que solo poseen una pequeña parte.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorero

Fecha(s): 1889-03-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 91

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª en oficio número 432, para que informe se envía el oficio, con fecha 10 del presente ha dirigido al Gobernador la señora Francisca Sánchez, viuda de Librado Galván, vecina de Tancítaro, solicitando entre otras cosas que se le condone las contribuciones que le cobra el empleado en rentas de la localidad a la que pertenece y que por razones de pobreza no puede cubrir.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud para condonación del pago de contribuciones

Fecha(s): 1889-03-04

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Cresenciano Estrada

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 92

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

María Alejandre, Juana, Andrea Jesús y Gregoria Virrueta exponen ante el Gobernador: que en el reparto de bienes raíces de 1872, les fué aplicado como accionistas de sus ya finados padres Alejandro Virrueta y María Castillo, beneficiando a ellos mismos y a su familia, con la cantidad de \$194.70 centavos, con el valor de un terreno para que lo utilicen para la siembra de maíz, apreciado a \$30.00 por fanega, sólo han estado en posesión desde que se hizo el reparto, de una fracción para una fanega de siembra, así como del solar y medio predio para media fanega de siembra, la mayor parte la están ocupando con caracter de adjudicatarios: Guadalupe Torres, Luis y María Teofila Castillo, suplican que se les exima del pago de contribuciones que adeudan por no tener con que cubrir lo dispuesto.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud para condonación del pago de contribuciones

Fecha(s): 1889- 04-30

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 93-94

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El administrador de rentas de Uruapan dice que Alejandro Virrueta, se encuentra con un capital en esa oficina de \$194.00, del cual adeuda \$34.32 centavos hasta el presente, ellos dicen que sólo poseen una pequeña parte de lo que les fué asignado, se ha hecho la aclaración que la señora Teofila Castillo, ocupa una fracción de terreno con extensión para dos fanegas de maíz y vendió al señor Donaciano Velazquez y este señor al señor Guadalupe Torres, es por eso que suplican se les perdone del pago de contribuciones y que él que liquide sea el señor Guadalupe Torres, por lo que ha causado con el capital de \$120.00.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y tesorería y dirección de rentas.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorero

Fecha(s): 1889- 05-04

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 95

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Sección 2ª en oficio número 688, se informó al Gobernador del oficio acerca de la solicitud de las señoras María Alejandre, Juana, Andrea Jesús y Gregoria Virrueta vecinas de Tancítaro, resultado de los asuntos en que se fundamentan para pedir las conseciones del pago de contribuciones de los predios, por acuerdo de ambas partes se resuelve que se extinga el pago de contribuciones que tienen las solicitantes. Y que se cobre a Guadalupe Torres, que es el mayor propietario los gastos que se originen.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero general del Estado

Fecha(s): 1889- 05-04

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 96

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª en oficio número 353, se dice que de conformidad de ambas partes se autorizó se extinga el adeudo de las solicitantes y se proceda en los terminos que se expresan. Se informa por acuerdo del Gobernador.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de condonación para el pago de contribuciones

Fecha(s): 1889- 03-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Francisca Sánchez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 97-98

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone y suplica se suspenda el cobro de contribuciones de \$23.16 centavos, si la superioridad puede autorizar se le condone el indicado adeudo de contribuciones, sino, que se le admita pagar con un terreno o, en último caso se mande valorizar el solar y terreno que posee y del resultado que dé, y que se juzgue que ella no es causante del adeudo.

Notas: En las dos fojas en la parte superior izquierda contienen un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de condonación del pago de contribuciones

Fecha(s): 1889- 04-30

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 99-100

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El administrador de rentas de Uruapan dice a essa tesorería: el receptor de rentas de Tancítaro dice: Librado Galvan, tiene registrado en el cuadro rentístico un capital de \$117.00 por el que tiene un adeudo de \$21.87 centavos, hasta el presente año fiscal, es cierto de los terrenos que la comisión repartidora les asignó, solo ellos ocupan un solar y otros. La superioridad autorizó que se haga efectivo el adeudo de contribuciones que tenía pendiente el señor Galván, conforme a los derechos de partida de dominio y como derivado del valor del terreno vendido, el capital se reduce a menos de \$100.00, se perdona a la interesada del adeudo que en su contra aparece, se registra el terreno en valor de la persona que lo posee.

Notas: En la primera foja contiene un sello del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y tesorería y dirección de rentas, en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para Francisca Sánchez

Fecha(s): 1889- 05-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francico Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 101

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª en oficio número 1,357, informado el Gobernador con el oficio de la tesorería general del Estado donde se autoriza que se haga efectivo el pago de las contribuciones, que hasta mayo de 1883 adeudara el señor Librado Galvan, y los derechos de traslación de dominio de la venta del terreno y \$100.00 de la misma venta.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para Francisca Sánchez

Fecha(s): 1889- 05-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 102

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

A través de la sección 2ª se informa que se haga efectivo, solo una parte del adeudo, quedando en cuenta el pago de la otra parte, por la razón que se expresa. Se transcribe por acuerdo del mismo supremo para su conocimiento y efectos que le conciernen y para que ordene que se registre el nombre del legítimo poseedor.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Solicitud para condonación del pago de contribuciones

Fecha(s): 1889- 05-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 103

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª en oficio número 823 por acuerdo del Gobernador se expidió para que informe el oficio que dirigió la señora Secundina Segundo a la superioridad, en solicitud de que se suspenda el cobro de contribuciones que se le hace por unos terrenos, que le fueron otorgados a Pablo Jerónimo, esposo de la solicitante y que los terrenos no están bajo su resguardo es por eso la solicitud.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Solicitud de condonación del pago de contribuciones

Fecha(s): 1889- 05-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Secundina Segundo

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 104-105

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone que su finado esposo Pablo Jerónimo, obtuvo la propiedad de varias fracciones de terreno intestadas en distintos puntos, las que poseía como indígenas y al verificarse el reparto, la prefectura del distrito le otorgó escritura de adjudicación con arreglo a la circular en 1876, pero la comisión repartidora violando derechos legalmente adquiridos, dió posesiones en las tierras adjudicadas a tres personas, estos actos obligaron a su esposo a seguir una demanda judicial ante los juzgados menores. Se le exige el pago de contribuciones, el cual ella no ha originado, por tal motivo solicita se le exima de la misma, ya que no puede cubrir el adeudo el cual no es de ella.

Notas: Las dos fojas en la parte superior izquierda contienen un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1889- 05-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 106-107

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El administrador de rentas de Uruapan dice relativo al oficio de Secundina Segundo, la cual menciona que su marido obtuvo por adjudicación varias fracciones de terrenos, situados en distintos puntos, las que poseía como indígena, pero que la comisión repartidora dió posesión en parte de los bienes adjudicados a Antonio Sánchez, Guillermo Ramírez y Francisco Equihua, al morir su esposo solo deja un terreno pequeño y del reparto de bienes comunes no recibió ninguna aplicación. Con lo investigado se informa que no se tiene registrado ninguna propiedad y es mentira, los supuestos terrenos señalados por la junta repartidora, lo que posee es uno y otro según la oficina repartidora, le fué vendido por el señor Jerónimo al señor Audino Sánchez, por valor de \$30.00, se informa para que resuelva la solicitud.

Notas: En la parte superior izquierda en la primera foja contiene un sello del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y tesorería y dirección de rentas.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero

Fecha(s): 1889- 06-24

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 108

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

La sección 2ª informa al Gobernador del oficio que la señora Secundina Segundo, dirigió al magistrado, de conformidad se autorizó que se rectifique el valor de la propiedad y que si aparecieren el valor, conforme a lo que la ley señala como mínimo se cancele como irresponsable del adeudo de las contribuciones, que se le hacen de cargo, procediendo de lo contrario al cobro del indicado adeudo y de lo que siga causando.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero general del Estado

Fecha(s): 1889- 06-24

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 109

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª en oficio número 504, que se rectifique el valor de la propiedad y si no llega al mínimo de la ley, se declare que no causado el adeudo y en caso contrario se le cobre dicho adeudo y lo que siga causando. Se transcribe por acuerdo del Gobernador para su conocimiento.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación del tesorero

Fecha(s): 1889- 10-17

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 110

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª en oficio número 1,822, se envía para que informe al Gobernador del oficio que con fecha 12 del mismo mes, ha dirigido al funcionario la señora Alejandra Rodríguez, de la municipalidad de Tancítaro, solicitando que se le condone lo que adeuda por contribuciones, de la parte del terreno que le tocó en el reparto de bienes de la comunidad en 1872, ofreciendo ponerse al corriente con sus pagos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de condonación para el pago de contribuciones

Fecha(s): 1889- 10-12

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Rafael Urbina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 111

Conservación: Bueno

Alcance y contenido:

Alejandra Rodríguez ante el Gobernador expone que al practicarse el reparto de bienes comunes en 1872, la comisión repartidora le consideró con el capital de \$121.72 centavos, en valor de dos fracciones de solar y un terreno, por valor de \$90.00. Las condiciones del terreno no sirven para nada sólo para crear deudas, por esto suplica que se le condone el pago de contribuciones, ya que por su pobreza no lo puede liquidar.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1889- 11-28

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 112-113

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El administrador de rentas de Uruapan dice que la señora María Alejandra Rodríguez, tiene en el cuadro de contribuciones un capital de \$125.00 y un adeudo de \$23.71 centavos, varias veces fué solicitada la condonación, manifestando insolvencia como efectivamente lo es, pero la oficina sabe que la señora va, a transpasar el terreno al señor Jesús Mendez, se le informa por acuerdo del Gobernador para su conocimiento.

Notas: En la primera foja en la parte superior izquierda contiene un sello del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y tesorería y dirección de rentas.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para Alejandra Rodríguez

Fecha(s): 1889- 11-30

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 114

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª en oficio número 1,892, se le informó al Gobernador del oficio en que solicita condonación de un adeudo de contribuciones, después de analizar el informe que produce la tesorería general del Estado, se resolvió de manera negativa la solicitud.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para Alejandra Rodríguez

Fecha(s): 1889- 11-30

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 115

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Se notifica por parte de la Secretaría a la interesada Alejandra Rodríguez, que por acuerdo del Gobernador no se aprobó la condonación que solicita y lo notifica para que este enterado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorería

Fecha(s): 1889- 09-07

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 116

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Sección 2ª en oficio número 1,558 se transcribe para que este enterado del oficio, que con fecha 1 del mismo mes, han dirigido al Gobernador, bajo su propia representación y en la de sus hermanos el señor Pascual Rodríguez, para que se les exima del pago de contribuciones, que se les cobran por un capital derivado de bienes comunes de indígenas y que solo poseen una parte insignificante, y creen que no afecta el cobro de contribuciones.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorería

Fecha(s): 1891-09-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 117

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª en oficio número 1,688 se remite por acuerdo del Gobernador para que informe el oficio, que han dirigido al mismo funcionario el señor José María Montero, por la solicitud del valor de la propiedad, que se ha tomado como base para el cobro de contribuciones, solicita que se reduzca tan solo al de los bienes, que se le asignaron en el reparto de los de la comunidad de indígenas en 1872.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1891-09-24

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): María Eulogia Orozco

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 118

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone que hace más de un año, varios de los parcioneros indígenas, enviaron un oficio al Gobierno suplicando autorizar que el expediente de reparto de bienes comunes en 1872, y que lo remitieran a la prefectura, para que los interesados pudieran hacer uso de ellas conforme se presentaran, hasta ahora no se ha dado ninguna solución, pide en caso de que no sea posible, que el expediente de reparto se remita a Uruapan, y se le expida testimonio por esa superioridad, de la aplicación que se le hizo a su finado esposo Felipe Vázquez, que unificada con la de la interesada, se encuentra en el expediente de reparto de bienes, que en pago de honorarios se les asignó un solar valuado en \$12.00 y un terreno en \$30.00.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de la hijuela

Fecha(s): 1891-12-31

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 119

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 3a en oficio número 1,237 se le informó al Gobernador con el oficio, en que manifiesta en que hace más de un año, varios indígenas de ese pueblo, se presentaron ante el Gobernador pidiendo el expediente de reparto, en objeto de que la autoridad respectiva expidiera copia de sus aplicaciones, a las personas que las solicitaran, es por eso que solicita la copia certificada de la hijuela, de su finado esposo Felipe Vázquez que esta unificada con la suya, el Gobernador resolvió que no se ha encontrado en esta Secretaría registro alguno de dicha hijuela, ya que cuando se expide copia o certificación, debe presentar identificación ante el Gobierno o la Secretaría correspondiente.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de condonación de contribuciones

Fecha(s): 1891-09-01

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Pascual Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 120

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone y en representación legal de sus seis hermanos, solicitando que el Gobierno autorice el cobro de \$30.00 que les exige el jefe de la oficina de rentas, por contribuciones, que dice ha causado el capital que aparece registrado en esta sección rentística, bajo el nombre de Fermín Rodríguez, manifiestan que no son responsables de tal adeudo, por que en 1872 se les aplicó en unificación con el valor de \$194.70, en importe de ocho acciones, de los cuales solo poseen dos, ya que la prefectura del distrito entre otras fracciones de tierra, lo adjudicó a Pablo Jerónimo, otra fracción su padre la vendió a Crispín Aguirre, quien ha de ser el responsable de tal adeudo, suplican se valore las dos acciones que poseen y que se les perdone el pago de contribuciones.

Notas: En la parte superior izquierda cuenta con un timbre de cinco centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Liquidación de la finca rustica

Fecha(s): 1891-09-26

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Antonio Lopez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 121

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Liquidación que se les hace a los herederos de Fermín Rodríguez, por la finca rustica que tiene registrada en la sección rentística, con valor de \$187.00, desde el año 22 fiscal, dando a conocer todos los adeudos que tienen, dando un total de \$25.05.

Notas: En la parte superior contiene un sello de la receptoría de rentas de Tancítaro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Informe del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1891-10-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 122-124 **Conservación:** Buena

Alcance y contenido:

El receptor de Tancítaro informa que Fermín Rodríguez se encuentra registrado en el cuadro de contribuciones de esta sección, con el capital de \$187.00 consistiendo en dos terrenos situados en la misma población, pero tras un adeudo de contribuciones de \$30.17 del señor, los herederos representados por un hermano dicen que: que en el reparto de 1872, su padre obtuvo en unión un capital de \$194.70, correspondiente a ocho acciones, de los cuales solo poseen dos y el otro por adjudicación a Pablo Jerónimo, el cual obtuvo el capital de \$187.00 consistente en dos terrenos, en cuanto al terreno de San Juan de Dios, su padre lo vendió a Crispín Aguirre, quien debe ser el deudor, la oficina tiene registros de una venta en 1879, por valor de \$50.00, también solicitan que se valoricen los terrenos registrados y los que no lo están, que poseen para convencimiento de la superioridad, de que no son causantes de las deudas de contribuciones. La superioridad autorizó que se reduzca el adeudo a lo causado, en el último quinquenio más lo de la cuenta corriente, que se reduzcan de los \$187.00 que tiene registrados.

Notas: En la parte superior izquierda contiene cada foja un sello del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y tesorería y dirección general de rentas del Estado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorería

Fecha(s): 1891-10-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 125

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª en oficio número 1,813 enterado el Gobernador del oficio del 5 del presente, acerca de la solicitud que en su propia representación y en la de sus hermanos, dirigió al mismo funcionario, el señor Pascual Rodríguez autorizó que se proceda al valuo de los terrenos registrados y los no registrados, pertenecientes a los solicitantes, de acuerdo con el resultado, se liquide el adeudo de contribuciones causadas reduciéndose a un quinquenio, más la cuenta corriente.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero general del Estado

Fecha(s): 1891-10-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 126

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª bajo el oficio número 906 dice que se proceda al valúo de los predios que les pertenecen y del resultado obtenido, se liquiden las contribuciones causadas reduciendo a un quinquenio más lo corriente. Se notifica por acuerdo del Gobernador.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Solicitud para valorizar una propiedad

Fecha(s): 1891-10-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 127-128

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El administrador de rentas de Uruapan dice que José María Montero tiene registrado en el cuadro rentístico un capital de \$171.00 y tiene un adeudo de \$14.30 centavos, según la sección rentística aparece con un capital de \$186.00 en bienes raíces, procedentes de cinco acciones, que le fueron adjudicados a él y a su familia en 1872, en 1888 compró un terreno a Apolonio Vázquez en \$40.00 y dos fracciones en \$25.00 a Anastasio Pantoja y Prisciliana Murillo. En el padrón solo aparece con el capital de \$83.00 que por reparto obtuvo, en 1885 compró dos terrenos, llegando su capital a \$108.00, siendo desde esa época causante de deudas de contribuciones, en 1887 compró otro terreno por \$15.00, en 1888 compró otro en \$48.00 formando un capital de \$181.00. El informe dice que no todas las propiedades mencionadas las poseen, es por eso que se va a hacer la valorización correspondiente.

Notas: En la parte superior izquierda cada foja contiene un sello del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y tesorería y dirección general de rentas del Estado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de valoración de propiedades

Fecha(s): 1891-09-19

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): José María Montero

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 129

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone que en la sección rentística de esta villa aparece registrado con un capital de \$186.00 en bienes raíces, procedentes de cinco acciones que les fueron otorgados en 1872 a él y a su familia, agregandose a ellas un terreno, dos fracciones de tierra pastal, pero respecto a las dos acciones, no le entregaron el título de dominio que le expidió la comisión repartidora, el terreno que le compró al señor Vázquez le fué recogido por la representante de la hereditaria, sin que el dueño le haya indemnizado del predio, lo referente a las dos fracciones de tierra pastal el poseedor es Rafael Suarez, solicita que el ciudadano receptor de rentas, proceda a investigar si es cierto tal adeudo de su parte.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Valoración de adeudo de la finca rustica

Fecha(s): 1891-10-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Antonio López

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 130

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

“José María Montero esta registrado con un capital de \$171.00, rezagos de adeudos de la administración, cabecera hasta el 27 año fiscal, uno al millar en igual periodo, cuenta corriente 1 y 2 trimestre del presente, uno al millar igual periodo, 25% adicional, dando un total de \$14.30”.

Notas: En la parte inferior izquierda contiene un sello de la receptoría de rentas de Tancítaro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorería

Fecha(s): 1891-10-26

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 131

Conservación: Bien

Alcance y contenido:

Sección 2ª en oficio número 1,915 se informó al Gobernador del oficio del 23 del actual mes, en donde se informa con relación al oficio que dirigió al mismo funcionario, el señor José María Montero, solicitando que el cobro que se le hace por contribuciones, se limite al valor que en el catastro representan los bienes que posee. Se autorizó para que se reduzca el adeudo de los citados impuestos, a lo que resulte el valor de los bienes que poseen.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero general del Estado

Fecha(s): 1891-10-26

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 132

Conservación: Bien

Alcance y contenido:

Sección 2ª bajo el oficio número 951 se dice que solo se hagan cargo de las contribuciones correspondientes a los bienes que posee y de las que no posee no. Se informa para su conocimiento y por acuerdo del Gobernador.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorería

Fecha(s): 1892-01-07

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 133

Conservación: Bien

Alcance y contenido:

Sección 2ª bajo el oficio número 53 con la información que le hicieron saber, comunica para que informe el oficio que dirigió al Gobernador el señor Fernando Jerónimo, pidiendo que se le declare exento del pago de contribuciones, por no estar en posesión de los predios que le tocaron en el reparto de bienes de comunidad de indígenas de aquel pueblo y que se rectifique el valúo de los predios.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de valoración de contribuciones

Fecha(s): 1891-12-29

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Fernando Jerónimo

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 134

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone que en el reparto de bienes de la comunidad en 1872, le fué aplicado para él, para su esposa y familia, el capital de \$177.00, en el valor apreciado en cantidad de \$135.00 y otros dos pequeños terrenos, de esta aplicación solo ha citado en posesión de los dos predios expresados, el primero que menciona lo están ocupando la familia de don Andrés Sánchez, realizada esta acción por adjudicación conforme a las leyes de desamortización de la prefectura de Apatzingán, según consta de la información testimonial y en esa misma información se pueden dar cuenta que no es causante de las deudas de contribución y la receptoría de rentas de ese lugar, le cobró la cantidad de \$37.89 centavos, suplica que le manden el perdón, del cargo que se le hace de dichas contribuciones.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Juzgado segundo municipal

Fecha(s): 1891

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Juzgado 2° municipal

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 135

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Interrogación de testigos ante el juzgado, presentada por Fernando Jerónimo, para justificar ante la administración de rentas del distrito, que no hay dueño ni esta en posesión el terreno conocido con el nombre de la mora de San Juan de Dios, situado en esa sección.

Notas: En la parte superior del documento contiene un sello del Juzgado segundo Constitucional de Tancítaro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Presentación de interrogatorio

Fecha(s): 1891-06-12

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Fernando Jerónimo

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 136-138

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante al ciudadano alcalde segundo municipal, en la oficina de la administración de rentas del distrito, dice que no es poseedor de las propiedades que dicen, por lo cual le cobran las contribuciones, por ende, suplica se admitan a los testigos que presenta, los cuales dan sus generalidades y dicen que conocen al interesado, dando a conocer que no es poseedor de esas propiedades, el interrogatorio quedó acentado en diferentes días.

Notas: Las tres fojas contienen un timbre de 10 centavos, la segunda y tercera foja contienen un sello del Juzgado primero de Tancítaro en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Informe del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1892-02-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J. Manuel Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 139-140

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El administrador de rentas de Uruapan dice que Fernando Gerónimo no tiene un capital registrado en el catastro de esa oficina, de la cantidad de \$177.00 y trae un adeudo de \$37.15 centavos, según liquidación que se adjunta. Ese capital le fué aplicado para él y su familia en 1872, pero al cobrarle el adeudo que tiene pendiente, manifiesta no ser deudor porque nunca ha sido poseedor de ese terreno valorizado en \$135.00, ya que solo posee unas pequeñas fracciones que representan el valor de \$32.00, se han hecho las investigaciones correspondientes por esa oficina y se concluye que efectivamente el no es poseedor de tales terrenos, los poseedores son la familia de Andrés Sánchez, por tal motivo suplica se suspenda el cobro de contribuciones y se le cobre a los poseedores.

Notas: En la parte superior izquierda las dos fojas contienen un sello del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y tesorería y dirección general de rentas del Estado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Valoración de adeudo de la finca rustica

Fecha(s): 1892-01-02

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Antonio López

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 141

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

“Fernando Gerónimo a contribuciones con un capital de \$167.00, rezagos hasta el 23 año fiscal uno al millar, cuenta corriente 1, 2 y 3 trimestre uno al millar, 25% adicional, dando un total de adeudo de \$37.20”.

Notas: En la parte inferior izquierda contiene un sello de la receptoría de rentas de Tancítaro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorería

Fecha(s): 1892-02-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 142

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Sección 2ª bajo el oficio número 1,372 relacionado con la solicitud que dirigió al Gobernador el señor Fernando Jerónimo, de conformidad, ambos autorizaron que se baje del catastro el capital, con el que paga el solicitante y se destruya el cargo que le resulta por los impuestos causados, acumulandose dicho capital y el adeudo de registro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero general del Estado

Fecha(s): 1892-02-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 143

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª se autoriza que se baje del catastro el capital, del cual solicita Fernando Gerónimo, pero se notifica que se haga cargo de él y del adeudo de impuestos al poseedor del terreno que constituye. Se notifica por acuerdo del Gobernador y para que estén enterados.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de títulos de propiedad

Fecha(s): 1892-03-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Lorenzo Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 9

Foja(s): 144

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Apoderado legal de los parcioneros de la comunidad y por el poder que tiene expone que ha tenido problemas para sacar los títulos de dominio que les corresponden, conforme al año de 1872, por ser pobres les es imposible pasar a esa capital por sus títulos, es por eso que suplican al supremo Gobierno que autoricen se expidan los títulos de propiedad de mis representados.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero de Uruapan

Fecha(s): 1892-03-18

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 145

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Se solicitó títulos de propiedad de los indígenas de Tancítaro, los cuales carecen de títulos, se remite lista nominal de indígenas, para que se les expida copia certificada de ellas. Se notifica por acuerdo del Gobernador para su conocimiento y para que devuelvan la lista de los indígenas para acelerar las copias de los títulos de propiedad.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación para la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1892-03-18

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 146

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 3a bajo el oficio número 98 el señor Lorenzo Rodríguez apoderado legal de los indígenas, ha enviado un oficio al Gobernador donde menciona que después de haber sido aprobado el reparto de terrenos, quedó en poder del ciudadano Antonio Álvares, presidente de la comisión repartidora, el borrador del expediente de reparto y varios títulos de los terrenos, que en aquella época no se presentaron a recibirlos, tras el fallecimiento del señor Álvares, los documentos quedaron en manos de Jesús Mendez, quien sin poder alguno exige el pago de la entrega de cualquier título, se notifica para que pase a Tancítaro y recoja el borrador y demas documentos y entregue los títulos que se solicitan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1892-03-19

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Moleria

Libro No: 9

Foja(s): 147

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 3ª bajo el oficio número 279, enterado el Gobernador del oficio en que se pide se recojan del C. Jesús Mendez el borrador del expediente del fraccionamiento de terrenos de los indígenas de Tancítaro y los títulos que se encuentran en su poder, por haber fallecido el señor Antonio Alvarez teniente de la comisión repartidora.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1892-05-24

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): R. Urbina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 148

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Eulogia Orozco ante el Gobernador expone que por su pobreza no puede presentarse a la prefectura del distrito, a identificar y esclarecer el derecho que tiene para que la superioridad le pueda expedir copia certificada de la hijuela de Felipe Vazquez, su finado esposo, cuya aplicación se realizó en 1872, la posición en la que se encuentra le hace enviarle información judicial en cuatro fojas útiles.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Información testimonial

Fecha(s): 1892

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 149

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

En dicho documento se encuentra información testimonial promovida por Eulogia Orozco, para poder acreditar el derecho que tiene á que se le expida, por quien corresponde el título de hijuelas de los bienes raices que le fueron aplicados a ella y su finado marido Felipe Vázquez en el repartimiento registrado en esta municipalidad en el año de 1872.

Notas: En la parte superior contiene un sello del Juzgado primero de Tancítaro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Presentación de testigos

Fecha(s): 1892-01-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 7

Nombre del o de los productor(es): María Eulogia Orozco

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 150-157

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Ante el ciudadano Alcalde primero expone que por la pobreza en la que se encuentra le es imposible presentarse en la prefectura del distrito a identificar su persona, para que la Secretaría del Supremo Gobierno le pueda expedir copia certificada de la hijuela, de su finado esposo Felipe Vazquez, suplica se le reciba información testimonial de los hechos, con lo cual se puede justificar, a los testigos se les preguntan ocho generales, las cuales responden a favor de la interesada, el interrogatorio se realizó el 23 y 24 del mismo, en diferentes horarios.

Notas: La primera foja contiene un timbre de 5 centavos en la parte superior izquierda, a la vuelta en la parte inferior izquierda tiene un sello del juzgado primero de Tancítaro, la segunda foja contiene dos sellos del mismo juzgado y dos timbres de 2 centavos en la parte superior izquierda, la tercera foja contiene 2 sellos del mismo juzgado y dos timbres de 3 centavos en la parte izquierda, la cuarta foja contiene 2 sellos del mismo juzgado y dos timbres de 2 centavos en la parte inferior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo General

Fecha(s): 1892-05-30

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 158

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Se informa que en el cuaderno segundo de aplicaciones a los accionistas a los bienes de la comunidad de indígenas de Tancítaro, se encuentra una foja bajo el número 783 a nombre de Felipe Vázquez, el beneficio es para él y su mujer Eulogia Orozco, con la suma de \$48.75 centavos, que en acciones corresponde a un valor de \$48.65, en pago se les da un solar valorizado en \$8.00, otro solar valorizado en \$12.00, un terreno para una fanega de maíz valorizado en \$30.00, de los cuales pagará en dinero \$1.35, se dan las generalidades de cada solar y terrenos, sus linderos y los dueños de estos junto con sus valores.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1892-05-30

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 159

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Sección 3ª bajo el oficio número 193 María Eulogia Orozco, envió un oficio al Gobernador en donde pide se le expida copia certificada de la hijuela, de su esposo Felipe Vazquez cuya aplicación se encuentra en el expediente de reparto de terrenos de dicho pueblo, y como miembro que fué de la comunidad de indígenas, habiendose ya expedido la copia, el Gobernador acordó se envíe, para que a su vez la remita al ayuntamiento de Tancítaro, para que el funcionario la entregue personalmente a la interesada.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el prefecto de Uruapan

Fecha(s): 1892-05-30

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Pérez Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 160

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 3ª bajo el oficio número 536, se notifica a la señora María Eulogia Orozco, en el cual se informa que se ha remitido copia de la hijuela del finado Felipe Vazquez, para que el presidente del ayuntamiento de Tancítaro, se la entregue a la interesada, por acuerdo de la superioridad.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de condonación para el pago de contribuciones

Fecha(s): 1892-10-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): M.O N

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 161

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª bajo el oficio número 402, se remite por acuerdo del Gobernador para que se informe del oficio, quen el día 28 del mes, se envió al funcionario por la señora María Raya, para que se le condone \$46.95 centavos, que adeuda según la liquidación adjunta por contribución de los predios a que se refiere y dice que se le adjudicaron para ella y su familia, los bienes de comunidad de indígenas de aquel lugar en 1872.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero

Fecha(s): 1892-10-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): B.O

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 162

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Por acuerdo del Gobernador se remite para que informe, del oficio que la señora María Sanchez ha dirigido al funcionario, solicitando que se le declare irresponsable de las contribuciones, que han causado sus terrenos que le fueron adjudicados para ella y su familia, como partícipes del reparto de bienes raíces en 1872, por no haber entregado los terrenos, mi representante se adjudicó de ellos, pidiendo por lo mismo presencia del catastro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero

Fecha(s): 1892-11-09

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): L.B.V

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 163

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª bajo el número 380, para que informe se remite por acuerdo del Gobernador conforme al oficio que enviaron al funcionario la señora Maria Roberta Vazquez, pidiendo que se le declare irresponsable de las contribuciones que se le cobran por el capital de \$145.00, con que se encuentra registrada en la oficina del catastro, como participe en el reparto de bienes de la comunidad de indígenas y que se baje del catastro tal capital por no pertenecer solo ha ella, ni estar en posesión de los bienes, que en principio lo constituyeron.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de condonación de contribuciones

Fecha(s): 1892-09-28

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): María Merced Raya

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 164

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone que en la repartición de bienes de la comunidad que se llevó a cabo en 1872, le fué aplicado para ella y para sus seis hijos ocho acciones de terrenos por valor de \$194.70, de los cuales dos de los terrenos son de muy mala calidad no producen nada solo deudas, el ciudadano receptor de rentas de este lugar le hace un cobro de contribuciones por la cantidad de \$46.95 centavos, es evidente la pobreza en la que se encuentra, suplica al Gobernador que autorice para que se le condone el cobro de contribuciones que se le hace.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Valoración de adeudos

Fecha(s): 1891-09

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 165

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

“Señora María Merced Raya a contribuciones debe finca rustica capital, rezagos, 25% adicional, cuenta 1er trimestre del 25 año fiscal, tal millar, 25% adicional, dando un total de \$46.95”.

Notas: En la parte izquierda contiene un sello del receptor de rentas de Tancítaro.

Códigos de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1892-10-31

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 166-167

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El receptor de rentas de Tancítaro menciona respecto del oficio que la señora María Merced Raya envió al Gobierno del Estado, solicitando condonación de adeudo de contribuciones que esa oficina le cobra por rezagos y cuenta corriente, de tres terrenos que posee registrados en el catastro, las investigaciones que se hicieron demuestran que los terrenos son de muy mala calidad y también es cierto que es una mujer viuda con una familia numerosa, por tal motivo se opina que la señora merece la condonación solicitada.

Notas: Las dos fojas en la parte superior izquierda contienen un sello del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y tesorería y dirección de rentas.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorería

Fecha(s): 1892-12-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): L.B.V

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 168

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2a bajo el oficio número 2,584 enterado el Gobernador del informe que contiene información acerca de la solicitud de la señora María Merced Raya y de conformidad con la autorización de esa tesorería, en el día 5 del actual mes, autorizó se suspenda el cobro que se le hace a la solicitante por cargos de contribuciones, que han generado los tres predios a que se refiere, a condición de que la interesada cubra la cuenta corriente.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero general del Estado

Fecha(s): 1892-12-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): L.B.V

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 169

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2a bajo el oficio número 1,395 se dice que se suspenda el cobro de rezagos, pero solo si cubre la cuenta corriente y que sea puntual con el pago, tratándose de los predios que posee adeudados en \$197.00.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de declaración exenta del pago de contribuciones

Fecha(s): 1892-10-04

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): María Candelaria Sánchez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 170

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone que en el año de 1872 con la repartición de bienes se le consideró con el capital de \$121.72 centavos, para ella y para sus cuatro hijos, pero de los terrenos destinados no ha podido tenerlos, hasta ahora porque uno de dos y media fanegas para sembrar de maíz, fué adjudicado por la prefectura del distrito a don Luis Medina en el mes de julio de 1872, además de otro predio valorizado en \$30.00 que no se le entregó, se le exige el pago de contribuciones, suplica para que autorice que se le declare irresponsable del adeudo de impuestos, que reporta el capital en el registro de catastro.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Informe del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1891-12-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 171-172

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Respecto del oficio que envió la señora Candelaria Sánchez al Gobierno solicitando que se le declare irresponsable del adeudo de contribuciones que en cantidad es \$29.10 centavos, se le cobra por esa oficina y que su nombre desaparezca del catastro, en el año de 1872 la señora fué tomada en cuenta para el reparto, con tres terrenos valorizados en \$121.00, efectivamente los predios no están bajo su custodia por que la comisión repartidora no se los entregó, porque la prefectura del distrito los adjudicó a favor de diversas personas, se menciona a las personas que se le adjudicaron, su valor y sus linderos. A la señora Candelaria se le cobran por contribuciones la cantidad de \$120.00, solicita se le declare exenta del pago requerido.

Notas: En las dos fojas en la parte superior izquierda contienen un sello del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y tesorería y dirección general de rentas.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para tesorería

Fecha(s): 1893-01-26

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): L.B.V

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 173

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Sección 2ª bajo el oficio número 142 informado el Gobernador del oficio respecto a la solicitud de la señora María Candelaria Sanchez, notificados los datos aprobados de los asuntos de la solicitante; el funcionario de conformidad autorizó que se condone el adeudo de contribuciones que se cobra a la expresada solicitante y se baje del catastro el capital de \$120.00, ya que no ha disfrutado de ningun terreno, los cuales le fueron asignados.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para María Candelaria Sánchez

Fecha(s): 1893-01-26

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): L.B.V

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 174

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª bajo el oficio número 49, relacionado de la solicitud y de conformidad con el tesorero general del Estado, ante el Gobernador en acuerdo del 21 del presente, autorizó que no ha causado el adeudo de contribuciones, que se le hace, y que se baje del catastro con el capital de \$120.00.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Informe del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1893-01-12

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 175-176

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Acerca del oficio que envió al Gobernador la señora Roberta Vázquez, pidiendo se le declare irresponsable del adeudo de contribuciones que en cantidad es de \$122.89 centavos, que se le cobran por esa oficina y que se baje del catastro el capital de \$149.00, solo posee un pequeño terreno que es donde vive, con un valor de \$10.00. De los demás terrenos, dos se los vendió a Antonio Álvarez e Ignacio Sánchez, se mencionan las fechas en que fueron vendidos y en cuanto, los otros terrenos no los posee por estar en litigio con el señor Sánchez, solicita sea exenta del pago que se le exige.

Notas: En la primera foja en la parte superior izquierda contiene un sello del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y tesorería y dirección general de rentas, en la segunda foja contiene un sello de la tesorería general del Estado de Michoacán de Ocampo en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de declaración exenta de pago de contribuciones

Fecha(s): 1892-11-01

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): María Roberta Vázquez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 177

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone que del capital de \$145.95 centavos, que la comisión repartidora de bienes comunes le aplicó para ella y para sus cinco hijas, solo posee un solar valuado en \$10.00 y no los terrenos que constan en la hijuela, por haber vendido a Ygnacio Sanchez, dando a conocer en valor de dichas ventas y sus linderos correspondientes, el señor Sanchez con engaño hizo que una de sus hijas le entregara la escritura de compra-venta, para hacerse de otro terreno, yo no ha causado el adeudo que le exige, por eso suplica que autorice que se le declare irresponsable del adeudo y se dé de baja del cuadro rustico, del capital que se le cobra.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Ficha 391

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero

Fecha(s): 1893-02-18

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): L.B.V

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 178

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Sección 2ª bajo el oficio número 91 respecto de la solicitud que dirigió al Gobernador la señora Roberta Vázquez, de conformidad se autorizó, que la solicitante no ha causado el adeudo de contribuciones que se le hace, ya que el capital que posee es de un valor inferior al que señala la ley, para el pago de esos impuestos; y que se considere exenta de las deudas.

Ficha 392

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero general del Estado

Fecha(s): 1893-02-18

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): L.B.V

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 179

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Sección 2ª bajo el oficio número 94 no ha causado el adeudo que se le cobra por adeudo de contribuciones y no las causará, mientras su capital tenga un valor insignificante que hoy tiene, se notifica para su conocimiento.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero

Fecha(s): 1893-03-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): E.D

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 180

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Sección 2ª bajo el oficio número 461 se envia el presente, para informar acerca del oficio que la señora Epifania Romero envió al Gobernador, pidiendo que se condonen los rezagos de las contribuciones que se le cobran por unos predios, que adquirió en 1872, determinando que se manden suspender los procedimientos efectivos, una vez que se garanticen los intereses fiscales.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero

Fecha(s): 1893-03-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): E.D

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 181

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Sección 2ª bajo el oficio número 463 cumplimiento lo ordenado por el Gobernador el día 18 del actual mes, se remite para que informe referente al oficio que el señor José Mercado envió al Gobernador acerca de que se le condonen los rezagos de las contribuciones de los predios que adquirió en 1872, adeudando desde esa fecha, de insignificante valor, determinando que se suspendan entre los procedimientos efectivos, siempre y cuando queden asegurados los intereses fiscales.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Informe del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1893-04-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 182-183

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Sobre el oficio que dirigió al Gobernador la señora Epifania Romero, en solicitud de condonación de contribuciones, la propiedad que posee la solicitante solo es de dos terrenos de media calidad y pastales, adquiridos en 1872 los cuales se encuentran registrados en el catastro, bajo el nombre de su esposo Paulino Reyes en cantidad de \$175.00, la oficina tiene embargado un terreno. Bajo su orden quedan suspendidos los procedimientos ejecutivos como lo ordenó la superioridad.

Notas: En la primera foja en la parte superior izquierda contiene un sello del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y tesorería y dirección general de rentas, en la segunda foja contiene un sello de la tesorería general del Estado de Michoacán de Ocampo en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de condonación del pago de contribuciones

Fecha(s): 1893-03-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Epifania Romero

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 184

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone que en el reparto de bienes en 1872, le fué aplicado al señor Paulino Reyes ya finado y para sus seis hijos, con la cantidad de \$170.27 centavos y medio, como accionistas en dos terrenos pastales, que actualmente posee, se mencionan sus linderos correspondientes, extensiones y sus valores, por ser pobre no puede cubrir el pago que se le exige por esa oficina y que además no posee tal capital, suplica que autorice se le condonen los pagos de rezagos de contribuciones.

Notas: En la parte superior izquierda tiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero

Fecha(s): 1893-04-24

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): E.D

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 185

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª bajo el oficio número 672 relativo al oficio número 2,018, sobre la solicitud de condonación de rezagos de Epifania Romero, el señor Gobernador autorizó se suspenda el cobro de los rezagos de contribuciones que la solicitante adeuda por unos predios, a condición de que sea puntual el pago de la cuenta corriente.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero general del Estado

Fecha(s): 1893-04-27

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): E.D

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 186

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª bajo el oficio número 242, se notifica que se suspenda el cobro de rezagos de contribuciones, a condición de que sea puntual en el pago de la cuenta corriente. Se notifica por acuerdo del Gobernador.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Informe del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1893-04-29

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 187-188

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Acerca del oficio que envió al Gobernador el señor José Mercado, en solicitud de condonación de los rezagos de contribuciones que adeuda por dos terrenos que posee, los predios los adquirió su esposa Monica Reyes en 1872, valorizados en \$40.00, registrados en el catastro en \$103.00, adeudando \$25.77 centavos, la oficina a embargado uno de los predios. Se manifiesta expresar que se suspendan los procedimientos ejecutivos contra del solicitante.

Notas: En la primera foja en la parte superior izquierda contiene un sello del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y tesorería y dirección general de rentas, en la segunda foja contiene un sello de la tesorería general del Estado de Michoacán de Ocampo en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de condonación de rezagos de contribuciones

Fecha(s): 1893-03-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): José María Mercado

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 189

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone que en el reparto de 1872, le fué aplicado como accionista para él y su familia, la cantidad de \$97.30 centavos, en el valor de \$103.00, considerados en tres predios, los cuales posee actualmente de mediana calidad, por lo cual se le cobran los rezagos desde esa fecha y por ser pobre no puedo cubrir dicha deuda, suplica ordene suspender los procedimientos de embargo, que de parte de dichos terrenos y con objeto de hacer efectivo el adeudo expresado.

Notas: En la parte superior izquierda tiene un timbre de 5 centavos.

Ficha 401

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Relación de deudas de contribuciones

Fecha(s):

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 190

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

“El ciudadano José María Mercado por Mónica Reyes a contribuciones debe: fincas rusticas, impuestos, rezagos, cuenta corriente, 12 al millar, 1 al millar, 2,5 y 3 adicional, dando un total de \$25.77”.

Notas: En la parte inferior izquierda contiene un sello de la receptoria de rentas de Tancítaro.

Ficha 402

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero

Fecha(s): 1893-05-03

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): L.B.V

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 191

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Sección 2ª bajo el oficio número 701, enterado el Gobernador del informe respecto a la condonación de contribuciones, que solicita el señor José Mercado y con el fin de conciliar los intereses de él, se autorizó que se suspenda el cobro de rezagos de las mismas contribuciones, si el solicitante cubre la cuenta corriente a tiempo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero general del Estado

Fecha(s): 1893-05-03

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): L.B.V

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 192

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Comunicar al señor José María Mercado, que se suspende el cobro de rezagos de contribuciones, si cubre la cuenta corriente y con puntualidad y lo que cause en lo sucesivo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia hijuela

Fecha(s): 1893-09-12

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): M. Izazaga

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 9

Foja(s): 193

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Se transcribe el oficio que los señores Fernando Gerónimo, Rafael Medina, María Guadalupe Estrella, Juan Josena y Alejandra Virrueta, vecinos de Tancítaro solicitan al Gobernador del Estado, copia certificada de hijuela de sus propiedades cuyo reparto se encuentra en esa Secretaría. Por informe dice al Gobernador que la prefectura está satisfecha de la identidad de las personas de quienes se trata, y con el señor Cayetano González portador de la presente, y del encargado de los gastos que se originen las certificaciones.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1893-09-12

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Fernando Gerónimo, Rafael Medina, Guadalupe Estrella, Juan Josena y Alejandra Virrueta.

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 9

Foja(s): 194

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador exponen vecinos de Tancítaro, los tres primeros beneficiados directamente, los demás como herederos, al efectuarse en el año de 1872 el reparto de los bienes, fueron tomadas en cuenta como accionistas, los títulos de posesión que se les expidieron por la comisión repartidora, no se las han admitido judicialmente por falta de algún registro, suplican que la oficina encargada les expida copias certificadas de la hijuelas, dan a la persona que se hará cargo de los gastos que cause dicha expedición.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1893-09-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 195

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El director del Archivo general y público del Estado certifica que en el cuaderno primero de aplicaciones a los accionistas, a los bienes de la comunidad de indígenas de Tancítaro, se encuentra la hijuela de María Ursula Carrillo, habiendo manifestado el señor Juan Josena, diciendose heredero de María Ursula Carrillo, que el título primitivo expedido no le ha sido admitido judicialmente, por acuerdo del ciudadano Gobernador se extiende la presente certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1893-09-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 196

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El director del Archivo general y público del Estado certifica que en el cuaderno de aplicaciones, en el libro primero a los accionistas a los bienes de la comunidad de indígenas de Tancítaro, bajo las fojas 87, número 307, se encuentra a nombre de María Guadalupe Estrella, beneficiaria directa y habiendo manifestado la interesada que el título primitivo que se le expidió no le ha sido admitido judicialmente por carecer de algún registro, por acuerdo del Gobernador se extiende la presente certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1893-09-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 197

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El director del Archivo general y público del Estado certifica que en el cuaderno primero de aplicaciones, a los accionistas a los bienes de la comunidad de indígenas de Tancítaro, a fojas 87 bajo el número 308, se encuentra a nombre de Alejandro Virrueta beneficiario directo, tras haber manifestado Alejandra Virrueta, quien dice ser heredera del señor Alejandro del mismo apellido, que el título primitivo que se le expidió no le ha sido admitido judicialmente por falta de algún registro, por acuerdo del Gobernador se extiende la presente certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1893-09-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 198

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El director del Archivo general y público del Estado certifica que en el cuaderno segundo de aplicaciones, a los accionistas a los bienes de la comunidad de indígenas de Tancítaro, a fojas 134 con el número 470, a nombre de Fernando Gerónimo beneficiario directo, el título primitivo que se le expidió no le ha sido admitido judicialmente por falta de algún registro, por acuerdo del Gobernador se extiende la certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero

Fecha(s): 1893-09-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 199

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 3ª con el número 97, señor Cayetano González la prefectura envió para que se le notificara, las copias de títulos de los indígenas de Tancítaro, Fernando Gerónimo, Rafael Medina, María Guadalupe Estrella, Juan Josena y Alejandro Virrueta, solicitan en el oficio que se anexo la prefectura.

Ficha 411

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación de la prefectura

Fecha(s): 1893-09-30

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Silvano Martínez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 9

Foja(s): 200

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Con el oficio número 97 producente de la 3ª sección, recibió la prefectura las copias de títulos de dominio, pertenecientes a varios indígenas de Tancítaro, solo faltó la de Rafael Medina, las demás se entregaron a los solicitantes.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Ficha 412

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero

Fecha(s): 1893-10-04

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 9

Foja(s): 201

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 3ª en oficio número 104, relativo al oficio número 435, en el cual se manifiesta haber recibido las copias de títulos de dominio, pertenecientes a varios indígenas de Tancítaro, menos la de Rafael Medina, la Secretaría solicita los indígenas de Tancítaro, que remitan sellos de correo o de cualquier otro de \$1.50 centavos, que importan los gastos de la copia del título que no se recibió.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1893-10-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amado Martínez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 9

Foja(s): 202

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone, como apoderado legal de los señores Evaristo, Comado, Nemesio y Luis Castillo, siendo herederos del señor Tranquilino Castillo, con el capital de \$145.95 centavos, en varios terrenos, que se le adjudicaron en el reparto de bienes de la comunidad de 1872, a sus apoderados no se les expidió el título correspondiente de las adjudicaciones, solicita que mande una copia del título, en la cual constan los terrenos.

Notas: En la parte inferior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Notificación de Amado Martínez

Fecha(s): 1893-09-30

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Antonio Aguilar, Federico Heredia, Emilio Medina y Daniel Yzaáz

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 203- 203A

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Teniendo derecho de justificar los bienes ante la Secretaría de Gobierno, para que se les expida copia certificada de la hijuela de Tranquilino Castillo, de quien son herederos, la comisión repartidora les entregó los terrenos, los cuales tienen en su poder con un valor de \$136.95 centavos, en importe de seis acciones que son \$145.95 centavos, sin que se les halla expedido los títulos de propiedad, piden a su representante su ayuda y les informe lo que pueda ocurrir.

Notas: En las dos fojas en la parte superior izquierda contienen timbres, en la primera foja contiene uno de 10 centavos, en la segunda dos de 3 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Presentación de interrogatorio

Fecha(s): 1893-10-04

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 4

Nombre del o de los productor(es): Amado Martínez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 9

Foja(s): 204-207

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Alcalde de lo Civil los señores Evaristo, Conrado, Menecio y Luis Carillo, tienen que justificar ante el Gobierno del Estado, el derecho con que piden que la Secretaría del mismo, les expida copia certificada de la hijuela con el nombre de Tranquilino Castillo, se presentan ante esta oficina cinco testigos, se les preguntan de acuerdo a la ley y responden 9 preguntas generales a favor de los interesados, quedando asentado el interrogatorio.

Notas: En la parte superior izquierda en las fojas uno y dos contienen un timbre de 5 centavos, al reverso un sello del juzgado 1° Constitucional de Tancítaro, en la tercera, cuarta y quinta foja dos sellos del mismo juzgado y un timbre de 5 centavos en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM7SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1893-10-17

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 1

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El director del Archivo General y Público del Estado certifica que en el cuaderno segundo, de aplicaciones a los accionistas a bienes de la extinguida comunidad de indígenas de Tancítaro, existe en esa oficina a fojas 151, a nombre de Tranquilino Castillo beneficiario directo, solicitud de Amado Martínez apoderado legal de los ciudadanos Evaristo, Conrado y Luis Castillo, con las estampillas correspondientes, por acuerdo del Gobernador se extiende la certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de los títulos de propiedad

Fecha(s): 1893-11-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Silvano Martínez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 2

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Para los efectos consiguientes del oficio de José Magaña, María Luz Moreno, Anastasia Castillo y José González, se dirigen al Gobernador solicitando copia de los títulos de dominio, de los terrenos que poseen como parcioneros de Tancítaro. Se manifiesta que la prefectura está satisfecha de la identidad de las personas de quienes se trata, el señor Juan Loscua portador de la misma es el encargado de los gastos que se originen.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1893-11-01

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Carmen Magaña, María Luz Moreno, Anastasia Castillo y José González

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 3

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador exponen los tres primeros bajo su propia representación, el último como heredero, vecinos de Tancítaro, tienen necesidad de hacer valer sus derechos de propiedad sobre los terrenos que poseen, con carácter de parcioneros de 1872, y por falta de algún registro no les ha sido admitido judicialmente, suplican para que la oficina encargada les expida copia certificada de la hijuela de los títulos de propiedad, dan a la persona que se encargará de los gastos originados por la expedición.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el prefecto de Uruapan

Fecha(s): 1893-11-08

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 11

Foja(s): 4

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 3ª en oficio número 117 señor Juan Foscu se remite a esa prefectura la copia certificada de la hijuela, del título que acredita la propiedad de María Luz Moreno, le fué adjudicado en la repartición de 1872. Se envía la copia de hijuela de Rafael Medina, la de José Magaña no, por no haberse encontrado su nombre en el padrón, ni las de José González y Anastasia Castillo, ya que el señor Foscu no cubrió los gastos que se originaron por habérsele acabado los recursos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero

Fecha(s): 1893-11-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Silvano Martínez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 5

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

En oficio número 104 de la sección 3ª de esa Secretaría, se notifica que el señor Juan Foscu, portador de este oficio, lleva \$1.50 centavos, que importan los gastos del título de Rafael Medina.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1893-11-08

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 6

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El director del Archivo General y Público del Estado certifica que en el cuaderno primero de aplicaciones, a los accionistas de los bienes de la comunidad de indígenas de Tancítaro, a la foja 133 número 466, a nombre de Rafael Medina beneficiario directo, el interesado manifiesta que el título que se le expidió no le ha sido admitido judicialmente por falta de algún registro, por acuerdo del Gobernador se extiende la certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1893-11-08

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 7

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El director del Archivo General y Público del Estado certifica que en el cuaderno primero de aplicaciones, a los accionistas a los bienes de la comunidad de indígenas de Tancítaro, a la foja 70 número 207 a nombre de Jesús González, dejando a sus hijos como benenficiarios. El señor Jesús González heredero de Juan González, ha declarado que el ítitulo que se le expidió no le ha sido admitido judicialmente por falta de algún registro, por acuerdo de la Secretaría se extiende la certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1893-11-08

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 8

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El director del Archivo General y Público del Estado certifica, que en el cuaderno primero de aplicaciones a los accionistas de los bienes de la comunidad de indígenas de Tancítaro, a foja 88 número 313 a nombre de Anastasia Castillo beneficiando a sus hijos. Ha manifestado la interesada que el título que se le extendió no le ha sido admitido judicialmente por falta de algún registro, por disposición de la Secretaría se extiende la certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1893-11-08

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 9

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno segundo de aplicaciones a los accionistas, a los bienes de la comunidad de indígenas de Tancítaro, bajo la foja 250 número 854 a nombre de María Moreno dejando el beneficio para sus hijos, el título que se le expidió no le ha sido admitido judicialmente por falta de algún registro legal, por disposición de la Secretaría se expide la certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1893-12-31

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Jesús Cordova

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 10

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador solicita que la Secretaría de Gobierno le expida copia certificada de la hijuela, de su madre la señora Petra Cordova Equihua, que consta en el expediente de bienes de la comunidad de indígenas de Tancítaro en 1872, es descendiente de la finada señora y juntada con la aplicación, suplica que se le mande la copia certificada de la hijuela, como título de dominio de la propiedad.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Presentación de interrogatorio

Fecha(s): 1893-10-11

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Jesús Córdova

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 11-13

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Alcalde de lo Civil manifiesta identificar su persona, para que la Secretaría del Estado le expida copia certificada de la hijuela, de la señora Petra Cordova que se encuentra en las fojas 127, del expediente de reparto de bienes de esa comunidad, y que se admita información de los testigos que presenta a declarar conforme a la ley, ante esa oficina se presentan cuatro testigos contestando siete preguntas generales, a favor del interesado, quedando asentado dicho interrogatorio.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos, en la segunda foja otro timbre de 5 centavos y un sello del juzgado 1° Constitucional de Tancítaro, en la tercera foja dos sellos del mismo juzgado y un timbre de 5 centavos en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1894-01-03

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 14

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones de reparto, de bienes de la comunidad de indígenas de Tancítaro, a fojas 127 bajo el número 441 a nombre de Petra Córdova Equihua beneficiando a sus hijos, declarada Jesús Córdova que al realizarse el reparto no se le expidieron los títulos de dominio, por disposición de la Secretaría de Gobierno se extiende la certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1893-12-31

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Juan B. Urbina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 15

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone y bajo la representación de sus hermanos y por los fundamentos acreditados en la información judicial, que informo en 5 fojas para que la Secretaría de Gobierno le expida copia de aplicación, de su finada madre María Ana Cervantes, que según el borrador de expedientes de reparto de bienes de 1872, se encuentra en las fojas 217 bajo el número 749.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Presentación de interrogatorio

Fecha(s): 1893-09-28

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 5

Nombre del o de los productor(es): Juan Equihua

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 16-20

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Alcalde Civil expone el interesado que no se puede presentar en la prefectura del distrito, a identificar su persona para que la Secretaría de Gobierno le expida copia certificada de la hijuela, que se encuentra en la foja 217 con el número 749, a solicitud de sus hermanos suplica, que se le admita información testimonial, de 4 testigos los cuales respondieron a siete preguntas generales, a favor de sus representados quedando asentado el interrogatorio.

Notas: En la parte superior izquierda en la primera y la segunda foja contienen un timbre de 5 centavos, en la tercera, cuarta y quinta foja además del timbre tienen un sello del Juzgado 1° Constitucional de Tancítaro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1894-01-03

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 21

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno segundo de aplicaciones del expediente de reparto, de bienes de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 217 bajo el número 749, a nombre de María Ana Cervantes, beneficiando a sus hijos, a solicitud de Juan Equihua y por manifestar que carece del título de propiedad, por acuerdo de la Secretaría de Gobierno se extiende la certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1894-03-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Silvano Martínez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 22

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

A cerca de la solicitud de la copia certificada de los títulos de propiedad de los siguientes indígenas de Tancítaro: María Jacinta Castillo, María Dolores García, Felipe Esquivel, Roberta Vázquez, Antonia Castillo, Laureano García, Candelaria Sánchez, Ponciano González, José Jesús Sánchez y José Jesús González, ya que los títulos que les expidió la comisión repartidora carecen de registros, la prefectura está satisfecha con la identificación de los indígenas, y el portador de este oficio Jesús Sánchez se hará cargo de los gastos que originen dichos certificados.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1894-03-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Indígenas de Tancítaro

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 23

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador exponen 10 indígenas de Tancítaro ya que tienen necesidad de hacer valer sus derechos, de propiedad sobre los terrenos que poseen por su carácter de parcioneros en 1872, y careciendo de algún registro los títulos que ya les habían expedido por la comisión repartidora, por falta de estos registros no les han sido admitidos judicialmente, suplican firme de conformidad para que la Secretaria les expida copia certificada de la hijuela.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1894-03-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 24

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones de reparto, de bienes de la comunidad de indígenas de Tancítaro, a fojas 4 bajo el número 4 a nombre de Jasinta Castillo beneficiando a sus hijos; ha solicitud de la interesada, que declara que el título que se le expidió no le ha sido admitido judicialmente, por falta de algún registro legal, por acuerdo de la Secretaría se concede la certificación.

Código de referencia: Mx/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1894-03-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 25

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno primero de reparto de bienes de la comunidad de indígenas de Tancítaro, a fojas 24 bajo el número 69 se encuentra a nombre de María Dolores García beneficiando a su hija María del Carmen Gerónimo, la interesada menciona que el título que le habían expedido no le ha sido admitido judicialmente por falta de algún requisito legal, por acuerdo de la Secretaría se concede la certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1894-03-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 26

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones del reparto, de bienes de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 34 bajo el número 1 y 2 a nombre de Felipe Esquivel beneficiando a su esposa; declara el interesado que el título que se le expidió no le ha sido admitido judicialmente por falta de algún registro legal, a solicitud del mismo interesado y por disposición de la Secretaría se concede la certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1894-03-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 27

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 80 bajo el número 285 a nombre de Roberta Vazquez dejando el beneficio para sus hijos, la interesada dice que el título que se le expidió no le ha sido admitido judicialmente por falta de algún registro legal, a solicitud de la interesada y por disposición de la Secretaría se concede la copia de hijuela.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1894-03-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 28

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno segundo de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 191 bajo el número 446 se encuentra a nombre de María Antonia Castillo beneficiaria directa, la interesada dice que el título que se le expidió no le ha sido admitido judicialmente por falta de algún registro legal, a solicitud de la interesada y por disposición de la Secretaría se concede la copia de la hijuela.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1894-03-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 29

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno segundo de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 187 bajo el número 649, se encuentra a nombre de Candelaria Sánchez beneficiando a sus hijos, la interesada informa que el título que se le expidió no le ha sido admitido judicialmente por falta de algún registro legal, a solicitud de la interesada y por disposición de la Secretaría se concede la copia de la hijuela.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1894-03-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 30

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Eestado certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones del reparto, de bienes de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 17 bajo el número 42 se encuentra a nombre de Eulogio Gonzalez beneficiando a su esposa, Ponciano Gonzalez dice ser heredero y manifiesta que el título que se le expidió no le ha sido admitido judicialmente por falta de algún registro legal, a solicitud del interesado y por disposición de la Secretaría se concede la certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1894-03-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 31

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones, del reparto de bienes de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 22 bajo el número 62 se encuentra a nombre de Modesta Vega beneficiando a sus hijos, manifiesta el interesado José Jesús Sanchez heredero de Modesta Sánchez, que el título que se le expidió no le ha sido admitido judicialmente por falta de algún registro legal, a solicitud del interesado y por disposición de la Secretaría se concede la certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1894-03-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 32

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 53 bajo el número 180 a nombre de María Dolores Gerónimo beneficiando a sus hijos, José Jesús González manifiesta ser heredero de María Dolores Gerónimo, y que el título que se le expidió no le ha sido admitido judicialmente por falta de algún registro legal, a solicitud del interesado y por disposición de la Secretaría se concede la certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el prefecto de Uruapan

Fecha(s): 1894-03-12

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 33

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 3ª bajo el oficio número 34, relativo al informe de la solicitud de algunos indígenas de la comunidad de Tancítaro, por orden del Gobernador se mando expedir las copias de las hijuelas que se piden, solo la de Sánchez García no se expidió, pide que se entreguen las copias a los solicitantes, mostrando una identificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación del prefecto de Uruapan

Fecha(s): 1894-03-17

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Silvano Martínez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 34

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Jesús Sánchez entregó a la prefectura las copias de hijuelas, la Secretaría mandó pedir las, por solicitud de algunos indígenas de Tancítaro, son las mismas a que se refiere el oficio.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1894-08-17

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Silvano Martínez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 35

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Se transmite oficio que enviaron al Gobernador, la señora Dolores Mercado y otros parcioneros de la comunidad indígena de Tancítaro, solicitando copias de hijuelas por adjudicación de bienes raíces que se aplicaron en 1872, la prefectura está satisfecha por la identificación de los solicitantes, su representante Jesús Sánchez se hará cargo de los gastos originados por las expediciones.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1894-08-16

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Indígenas de Tancítaro

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 36

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador exponen seis indígenas, la primera por su propia representación y los demás como herederos manifiestan, tienen necesidad de hacer valer sus derechos, suplican que ordene que la oficina del Archivo General y Público del Estado les expida copias certificadas a cada uno de los solicitantes, que se les aplicó en el reparto de bienes en 1872.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1894-08-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 37

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 126 bajo el número 434, se encuentra la hijuela a nombre de Dorotea Mercado, beneficiando a sus 3 hijos, a solicitud de la interesada y por disposición del Gobernador se concede la certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1894-08-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 38

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 50 bajo el número 167 se encuentra la hijuela a nombre de Miguel Sánchez, beneficiando a sus 4 hijos y un nieto, el interesado José Jesús Sánchez declara ser heredero de Miguel Sánchez, a solicitud del interesado y por disposición del Gobernador se concede la certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1894-08-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 39

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno segundo de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 175 bajo el número 607, se encuentra la hijuela a nombre de Jesús Ureña, beneficiando a su esposa y a su hija, a solicitud de María Ureña heredera de Jesús Ureña y por disposición del Gobernador se concede la certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1894-08-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 40

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancitaro a fojas 107 bajo el número 370, se encuentra la hijuela a nombre de María Dolores López, beneficiando a sus 5 hijos, a solicitud de Plutarco Alcantar heredero de María López y por disposición del Gobernador se concede la certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1894-08-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 41

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancitaro a fojas 40 y 41 bajo el número 126, se encuentra la hijuela a nombre de Eugenio Sánchez, beneficiando a sus 5 hijos, a solicitud de Porfirio Sánchez heredero de Eugenio Sánchez, por disposición del Gobernador se concede la certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Notificación para la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1894-08-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 11

Foja(s): 42

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Sección 3ª con el oficio número 103, el señor Jesús Sánchez remite a esa prefectura, copias de las hijuelas de Dorotea Mercado, Miguel Sánchez, José Jesús Ureña, María Dolores López y Eugenio Sánchez, la primera a solicitud de la titular y las demás por los herederos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Notificación del tesorero de Uruapan

Fecha(s): 1894-08-26

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Silvano Martínez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 43

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Entregó la prefectura al señor Jesús Sánchez, el oficio número 103 por la sección 3ª, las copias de las hijuelas que se anexan en el mismo oficio.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1894-09-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): R. Urbina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 44

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone el señor Antonio Carrillo que al practicarse la repartición de bienes de la comunidad en 1872, se consideró a María Trinidad Yrianda, con la suma de \$48.75 centavos valor de dos acciones, que representó y que se le dió en pago, años después compró la propiedad a los accionistas y queriendo legalizar la propiedad de la finada señora Trinidad, suplica autorizar para que se le expida copia certificada de la hijuela.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1894-09-08

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 45

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 26 bajo el número 74, se encuentra la hijuela a nombre de María Trinidad Yrianda, beneficiando a su hijo, a solicitud de Antonio Castillo, que compró la fracción de que se trata, según una escritura que se encuentra en la Secretaría por el señor Ramón Carrillo heredero del solicitante, por disposición del Gobernador se concede la certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1894-10-08

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 46

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 48 bajo el número 155, se encuentra la hijuela a nombre a Antonio Villegas beneficiando a su hijo, a solicitud de Manuel Villegas heredero de Antonio Villegas, por disposición del Gobernador se concede la certificación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1899-01-09

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 47

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Se solicita el informe relativo a la solicitud que envía al Gobernador, la señora Dionisia Rodríguez vecina del rancho de Ecuándureo, pidiendo que se le expida copia certificada de la hijuela, que se encuentra en el expediente de reparto de bienes de la comunidad.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1899-01-09

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 48

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Sección 4ª en el oficio número 10, como tramite ordinario y que debe proceder a la resolución del Gobierno, por informe de la prefectura de Uruapan, la solicitud relativa a que se le expida copia certificada de la hijuela, que se encuentra en el expediente de reparto de bienes de Tancítaro.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la Secretaría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1899-01-09

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 49

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 4ª con el oficio número 12, por la solicitud en que pide se le extienda copia certificada, de la aplicación que correspondió en el reparto de bienes de ese pueblo, a su finado esposo Juan Estrella, beneficiando a su familia, se informa que en el libro de registros no se encuentra dicha hijuela, el Gobierno ha autorizado que se expida la solicitud.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1899-01-24

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Camorlinga

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 50

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Se devuelve el oficio al Gobernador la solicitud de: Plutarco, Leovigilda y Ricarda Martínez, Ygnacia, Ysabel, Altagracia y José Jesús Estrada, vecinos de Tancítaro, pidiendo que se les expida copias certificadas de las hijuelas, de aplicación de tierras que les corresponden, a las señoras Trinidad Medina y Juana Castillo.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1899-01-19

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Plutarco Martinez y Torres Estrada

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 51

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador exponen en representación legal de sus hermanas herederas de las señoras Trinidad Medina y Juana Castillo, vecinos de Tancítaro, que fueron considerados en el reparto de bienes de 1872, en su momento las beneficiadas fueron sus madres, ahora como son mayores de edad, carecen de los títulos de propiedad, que a cada uno les tocó, suplican que el Archivo Público les expida copias certificadas de las hijuelas a cada uno de ellos.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 50 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del archivo

Fecha(s): 1899-01-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 52

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 54 bajo el número 188, se encuentra la hijuela a nombre de María Trinidad Medina, beneficiando a sus 4 hijos, a solicitud de Plutarco, Leovigilda y Ricarda herederos de Trinidad Medina, por disposición del Gobernador se concede la copia de hijuela.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1899-01-29

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 53

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 78 bajo el número 234, se encuentra la hijuela a nombre de Juana Castillo, beneficiando a sus 6 hijos, a solicitud de Ygnacia, Ysabel, Altagracia y José Jesús Estrada herederos de Juana Castillo, por disposición del Gobernador se concede la copia de hijuela.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación para el prefecto de Uruapan

Fecha(s): 1899-01-31

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 54

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 4ª en oficio número 159, expedidas por la Dirección del Archivo Público, las copias certificadas de las aplicaciones hechas a María Trinidad Medina y Juana Castillo, en el reparto de los bienes de la comunidad, con el presente oficio se remiten las copias, para que las entreguen a las personas que hicieron la solicitud.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1898-12-31

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): María Zeferina Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 55

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone que en enero del mismo año, se dirigió al Gobierno solicitando que se le expida copia certificada de la hijuela, de las aplicaciones de su finado esposo Juan Estrella, quedando ella como beneficiaria junto con sus hijos, pero la copia que se le expidió, la hicieron a nombre de su suegro Juan N. Estrella es por eso que no tiene ningún valor para la solicitante, solicita que el encargado del Archivo le pueda expedir la certificación.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 50 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1898-02-17

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 56

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 125 bajo el número 432, la hijuela se encuentra a nombre de Juan Estrada, beneficiando a su esposa y a su hijo con la cantidad de \$72.97 y medio centavos, que les corresponden a tres accionistas, en pago se les da un solar en el que viven, valorizado en \$15.00, un terreno valorizado en \$30.00, a solicitud de Zeferina Rodríguez viuda de Juan Estrada y de su hijo, por disposición del Gobernador se extiende la certificación de la hijuela.

Notas: En la parte superior contiene un sello del Archivo General y Público de Michoacán de Ocampo, en la parte izquierda contiene un timbre de 50 centavos y otro sello del Archivo Público de Michoacán. Al reverso de la foja en la parte inferior izquierda contiene tres sellos de la administración de rentas de Morelia Michoacán de Ocampo, un timbre de 5 centavos, uno de 25 centavos y cuatro timbres de un centavo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1899-01-27

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): María Zeferina Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 57

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone que habiendo recibido la nota girada por la sección 4ª, en donde se le avisa que la aplicación de los bienes que recibió Juan Estrella para su familia, en el reparto de 1872 según consta en el expediente correspondiente, tras varios mal entendidos y algunos errores en los datos generales, suplica autorizar para que el encargado del Archivo le expida copia certificada de la hijuela, para que pueda acreditar la propiedad.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para Zeferina Rodríguez

Fecha(s): 1899-02-02

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 58

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 4ª oficio número 58 se ha informado al Gobernador del oficio en que solicita, aclarando los errores que se presentan en los libros de registros, para que se expida copia certificada de la hijuela de su esposo Juan Estrella, el funcionario autorizó que se expida la solicitud, siempre y cuando se cubran los gastos de la expedición los cuales son \$2.00.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación de la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1899-01-09

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco Camorlinga

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 59

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Para conocimiento del Gobernador en el oficio que le envió la señora Crescenciana Luna vecina de Tancítaro, pidiendo se le expida copia autorizada del título de adjudicación, que se le aplicó en 1872, a nombre de la señora Trinidad Guijosa de quien es heredera. En la oficina se identificó la interesada, para que le puedan expedir la copia de hijuela.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1899-01-28

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Crescenciana Luna

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 60

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone que en la oficina del Archivo General y Público del Estado, existe el expediente de denuncias y adjudicaciones hechas por la prefectura del distrito de Apatzingán, en 1872 cuando Tancítaro formaba parte de aquel distrito, exige sus derechos como heredera de su tía Trinidad Guijosa, por el terreno que se le adjudicó, suplica que la oficina del Archivo le expida copia autorizada de la adjudicación, el señor Manuel Suarez es la persona que se hará cargo de los gastos originados por la expedición.

Notas: En la parte superior izquierda contiene dos timbres de 2 centavos y uno de 1 centavo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1899-02-03

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 61

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 4ª con oficio número 61 enterado el Gobernador de la solicitud y del informe de la prefectura de ese distrito, sobre que se le expida copia autorizada del título de la adjudicación, de unos terrenos pertenecientes a la extinguida comunidad, terrenos que dicen que le pertenecen por ser heredera de la señora Trinidad Guijosa. Resultado de su solicitud y por disposición del Gobernador informo que no se encontraron los expedientes a que se refiere, la copia que solicita se ha de encontrar en la oficina de la prefectura del distrito de Apatzingán.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de los títulos de propiedad

Fecha(s): 1899-02-11

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Rafael Suarez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 62

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone como representante legal de los señores María Rita y Desiderio Castillo, que en el año de 1872 les fueron adjudicados un terreno, pero no poseen los títulos de propiedad, porque en ese entonces eran menores de edad y su padre fué el que recibió dichas acciones, por lo cual solicitan los títulos de propiedad al encargado de la oficina del Archivo del Estado.

Notas: En la parte superior izquierda contiene dos timbres de 2 centavos y uno de 1 centavo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Presentación de interrogatorio

Fecha(s): 1899-01-18

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 4

Nombre del o de los productor(es): Rafael Suarez

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 11

Foja(s): 63-66

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Alcalde de lo Civil como representante legítimo que es de los señores Desiderio y Rita Castillo, acude ante la oficina para que autorice y se le reciba información judicial testimonial para que sus representados puedan acreditar las acciones, ya que fueron considerados como indígenas en el reparto general de bienes raíces en esta localidad, recibiendo en pago de las acciones, un terreno pastoral y como carecen de título de legítimo que los acredita dueños de tal inmueble, suplican que el encargado del Archivo expida copia certificada de la hijuela, y se le reciban los testigos que presenta bajo el interrogatorio correspondiente.

Notas: En la primera y segunda foja contienen un timbre de 5 centavos en la parte superior izquierda, en la tercera y cuarta foja además del mismo timbre contienen un sello del Juzgado de lo Civil de Tancítaro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1899-02-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 67

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 4 bajo el número 3, se encuentra la hijuela a nombre de Román Castillo, beneficiando a sus 2 hijos, a solicitud de Rafael Suarez apoderado legal de María Rita y Desiderio Castillo, herederos de Román Castillo, por disposición del Gobernador se extiende la copia de hijuela.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación de la Secretaría del Estado

Fecha(s): 1899-02-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 68

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 4ª con oficio número 90, la cual dice a la prefectura del distrito de Uruapan; lo transcribe para su conocimiento, a fin de que los interesados se presenten en la oficina mencionada por los documentos expresados.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el prefecto de Uruapan

Fecha(s): 1899-02-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 69

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 4ª con el oficio número 262, se envía el oficio, que es la copia certificada de la hijuela de Román Castillo a quien como indígena se le aplicaron los terrenos de que trata la misma hijuela, fué expedida a solicitud de María Rita y Desiderio Castillo hijos del señor Román, debeb de entregar la hijuela a los interesados.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación del prefecto de Uruapan

Fecha(s): 1899-03-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Silvano Martínez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 70

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Se recibe el oficio número 262, la copia certificada de la hijuela de Román Castillo, indígena de Tancítaro, la cual se envía al presidente municipal de esa villa, para que se la entregue a los herederos.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación de la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1899-03-29

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): W. Hurtado

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 71

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Se devuelve el oficio y la hijuela que presentó al Gobierno la señora Dionisia Rodríguez vecina de Tancítaro, se identificó ante el presidente de esa villa. En concepto de la prefectura parece que no hay ningún inconveniente, en que se le expida la copia certificada de dicha hijuela.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1898-12-30

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Celso Urbina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 72-74

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone que en el expediente de la hijuela, que le expidieron no le ha sido admitida judicialmente por falta de algún registro legal, con objeto de reclamar la propiedad, que se encuentra en poder de otra persona, suplica que autorice que el encargado del Archivo le expida copia certificada de la hijuela, a fojas 149 a nombre de Dionisia Rodríguez.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos, al reverso un sello del Ayuntamiento de Tancítaro, en la segunda y tercera foja contienen el mismo sello en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Concesión de la hijuela de Dionisia Rodríguez

Fecha(s): 1879

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 75

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Hijuela que contiene las aplicaciones de la señora María Dionisia Rodríguez y de sus hijas, conforme al reparto hecho a los bienes de la comunidad de indígenas de esta municipalidad de 1872.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación de la comunidad de indígenas

Fecha(s): 1879-02-07

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): A. Alvarez y José María del Rio

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 76 -A

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

En el expediente e inventario y aprobado por el Gobierno, a fojas 148 con el número 520, se encuentra registrada con el nombre de Dionisia Rodríguez beneficiando a sus 3 hijas, con la cantidad de \$97.30 centavos, correspondientes a cuatro acciones, en pago se les da dos terrenos y un solar, se dan a conocer los linderos correspondientes de cada terreno, el valor, las medidas y sus propietarios anteriores.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 3 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1899-04-28

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): María Zeferina Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 76

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone que ya informada la Secretaría del oficio de la sección 4ª con número 58, en el mes de febrero del año en curso se informa, acerca de la mala información que recibieron y como consta en esa oficina, a nombre de su esposo Juan Estrella, dejando el beneficio para su familia, la superioridad acordó que se le expida copia certificada de la hijuela, haciéndose cargo de los gastos causantes por la expedición de la hijuela.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para Zeferina Rodríguez

Fecha(s): 1899-05-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 77-78

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 4ª bajo el oficio número 245, se recibió la información acerca de la solicitud de la copia de la hijuela, de su esposo Juan Estrella, conforme a las investigaciones correspondientes no hay registro de propiedad a nombre de Juan Estrella, por este motivo no se ha expedido la copia, se solicita la información correcta de los datos generales, para que se pueda expedir la copia solicitada.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1899-05-27

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Zeferina Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 79

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Secretario del Estado expone con información judicial aceptada en el Juzgado de lo Civil, a nombre de su esposo Juan Estrella, que se le consideró para la aplicación de los bienes de la comunidad en 1872, suplica al encargado del Archivo General y Público le expida copia certificada de la hijuela.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Presentación de interrogatorio

Fecha(s): 1899-05-27

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Zeferina Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 80-82

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Juzgado de lo Civil expone para que pueda acreditar ante la sección del Gobierno del Estado, que su finado esposo Juan Estrella, fué considerado en el año de 1872, en que tuvo lugar en esa localidad el reparto de terrenos, como indígenas así como la solicitante y demás familia, asignándoles la comisión respectiva en varias fracciones de terreno, el Alcalde se servirá mandar para que se le reciba la información de testigos que presenta, a los cuales se les hicieron los interrogatorios correspondientes y sus datos generales.

Notas: En las tres fojas contienen dos timbres de 25 centavos, en la parte superior izquierda, en la segunda y tercera foja contienen un sello del Juzgado de lo Civil de Tancítaro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1899-06-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 83

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 109 bajo el número 376, se encuentra la hijuela a nombre de Juan Estrella, beneficiando a su esposa y a sus 4 hijos, a solicitud de Zeferina Rodríguez y por acuerdo del Gobernador se extiende la copia de hijuela certificada.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1899-05-30

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Ramón Osegura

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 84

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone que el 3 de diciembre de 1897, hizo una solicitud de la copia de hijuela de su esposo Juan Estrella, de la comunidad de Tancítaro, y que por varios motivos se le ha negado dicha expedición, solicita autorizar de conformidad para que el encargado del Archivo le pueda expedir copia certificada de la hijuela.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1899-09-19

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Anastacio Tamayo

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 85

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone para que se le expida copia certificada de la hijuela, de su padre Martín Tamayo, que dejó los beneficios para su familia en 1872, suplica al jefe del Archivo Público que le expida copia de hijuela certificada.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Presentación de testigos

Fecha(s): 1899-07-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Anastacio Tamayo

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 86-87-88

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Alcalde de lo Civil expone en nombre de sus representados Antonio y Epitacia Tamayo, solicita por acuerdo del Ejecutivo del Estado para que el Director del Archivo General y Público en Morelia, expida copia autorizada relativo en el expediente de reparto de la comunidad de indígenas, con las acciones que correspondieron al solicitante y sus representados, a fin de acreditar el derecho que le corresponde para hacer dicha solicitud, reciba información testimonial sobre el interrogatorio.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 50 centavos, al reverso contiene un sello del Juzgado de lo Civil de Tancítaro, en la segunda y tercera foja contiene un sello del Juzgado de lo Civil de Tancítaro y un timbre de 50 centavos en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Presentación de testigos

Fecha(s): 1899-06-19

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Miguel Vaca y Pedro Ramírez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 89

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Acuden en persona para que su nombre y representación, tome en cuenta el encargado del Archivo General y Público del Estado, y les expida copia autorizada de la hijuela, donde constan las acciones que por reparto les correspondió en 1872, para lo cual promoverá las diligencias respectivas ante el Juzgado de lo Civil de esta villa, así como que los títulos que se expidieron tienen fechas fuera de tiempo.

Notas: En la parte izquierda contiene 10 timbres de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1899-09-28

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 90

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 70 bajo el número 243, se encuentra el expediente a nombre de Mateo Tamayo, beneficiando a sus hijos, a solicitud de Anastacio Tamayo, por disposición del Gobernador se concede la copia de hijuela autorizada.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1899-10-31

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Zenón Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 91

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone que necesita que se le expida copia autorizada de la hijuela, por el Director del Archivo, por la información judicial que se anexo, relativas a las acciones que en el reparto de bienes corresponden a María Trinidad Solórzano, beneficiando a sus hijos, así como la señora Juliana, Jesús y María Orozco cuyos datos constan en el expediente de reparto de indígenas de esa villa, para que se le expidan los certificados.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Presentación de interrogatorio

Fecha(s): 1899-06-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Zenón Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 92-93-94

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Alcalde de lo Civil por él y en nombre de sus representados María Trinidad Solórzano, Damián, Antonio y María Jacobo Rodríguez, tienen necesidad de que el Ejecutivo del Estado y el encargado del Archivo del Estado les pueda expedir copias certificadas de la hijuelas, que se encuentran en el expediente de reparto, de bienes de la comunidad de Tancítaro, para verificar la información solicita que se le reciba información testimonial que presenta.

Notas: En la primera foja en la parte izquierda contiene 10 timbres de 5 centavos, a la vuelta un sello del Juzgado de lo Civil de Tancítaro, en la segunda foja en la parte superior izquierda contiene un sello de la agencia de timbres de Tancítaro, dos timbres de 25 centavos y dos sellos del Juzgado de lo Civil de Tancítaro, en la tercera foja dos sellos del mismo Juzgado y uno de la agencia de timbres y un timbre de 50 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Presentación de testigos

Fecha(s): 1899-08-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Zenón Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 95-97

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Alcalde de lo Civil expone que en el año de 1892 compró a las señoras Juliana, Jesús y María Orozco, un terreno pastoral, dando a conocer sus linderos correspondientes, y como la hijuela que les entregó la comisión repartidora a las señoras mencionadas, contienen algunas irregularidades, a fin de aclarar dicho título de propiedad, solicito se me reciba información testimonial que presenta.

Notas: En la primera foja en la parte superior izquierda contiene un timbre de 50 centavos, en la segunda y tercera foja también contiene el mismo timbre y un sello del Juzgado de lo Civil de Tancítaro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1899-11-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 98

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 112 bajo el número 412, se encuentra la hijuela a nombre de María Trinidad Solórzano, beneficiando a sus 5 hijos, a solicitud de Zenón Rodríguez y por disposición del Gobernador se concede la copia de hijuela autorizada.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1899-11-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 99

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 132 bajo el número 461, se encuentra la hijuela a nombre de Albina Soberano, beneficiando a sus 3 hijos, a solicitud de Zenón Rodríguez y por disposición del Gobernador se concede la copia de hijuela autorizada.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1899-11-22

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 100

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 4ª con el oficio número 1,761, se notifica para que informe a las interesadas, de las copias de las hijuelas de las señoras Albina Soberano y María Trinidad Solórzano, al señor Zenón Rodríguez quien hizo la solicitud se remite un timbre postal por \$.50 centavos.

Ficha 497

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación para el prefecto de Uruapan

Fecha(s): 1899-11-22

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 101

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Se dice a esa prefectura, que se enviaron las hijuelas de las señoras María Soberano y Trinidad Solórzano.

Ficha 498

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Solicitud de título de propiedad

Fecha(s): 1899-11-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Margarito Bucio

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 102

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone que es vecino de Tancítaro y esposo de Roberta Castillo, que fué tomada en cuenta por la comisión repartidora de bienes de la comunidad, con un terreno, pero no se le entregó el título correspondiente a su esposa, por considerarla ausente, suplica para que se le pueda expedir dicho título, habiendo ya identificado sus personas.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 50 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación de la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1899-11-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Luis Córdova

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 103

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Se recibieron en esa prefectura las copias certificadas de las hijuelas, de las señoras Albina Soberano y Trinidad Solórzano, se informa que ya se remiten al presidente municipal de Tancítaro para que las entregue a las solicitantes.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación para el prefecto de Uruapan

Fecha(s): 1899-12-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 104

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Se notifica para que entregue el informe relativo a la solicitud que envió al Gobernador la señora María Victoria Silva de Tancítaro, pidiendo condonación de rezagos de contribuciones.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la Secretaría del Estado de Michoacán de Ocampo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación de la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1900-01-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Luis Córdova

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 105

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Se solicita esa Secretaría relativo al oficio que envió al Gobernador, la señora Victoria Silva vecina de Tancítaro, solicitando condonación de rezagos de contribuciones de un solar que posee, el Ayuntamiento de esa villa está de acuerdo en que se le condone la solicitud, junto con la cuenta corriente por su notoria pobreza.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de condonación de rezago de contribuciones

Fecha(s): 1899-11-19

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Victoria Silva

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 106

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone a nombre de su finada hermana Rafaela del mismo apellido, que fué considerada por la comisión repartidora, como lo constan los registros de propiedad de ese municipio, el cual consta tener un solar bajo su propiedad, pero que al paso del tiempo no ha podido hacerse cargo de los gastos que origina dicha propiedad, es por eso que acude al Gobierno para que autorice y se le condonen rezagos de contribuciones.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1900-01-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 107-108

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

La Secretaría está conforme con la desición de esa prefectura y la presidencia Municipal, respecto de la solicitud de la señora Victoria Silva, por tal motivo la Superioridad autorizó que se le condone dicha solicitud, siempre y cuando se cubra la cuenta corriente, sino, que la propiedad sea valuada y se venda al mejor postor.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación de la prefectura del distrito de Uruapan

Fecha(s): 1900-04-12

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Luis Córdova

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 109

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Se manda original acerca del oficio que enviaron al Gobernador los señores Margarita García y Ramón Rodríguez de Tancítaro, solicitando que se les expida copias certificadas de las hijuelas, de las propiedades que les fueron aplicadas en su comunidad en 1872, y como las personas han mostrado sus identificaciones no hay problema en que la oficina encargada les expida las solicitudes.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1900-01-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Margarita García y Ramón Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 110

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador exponen que son vecinos de Tancítaro y tienen que acreditar ante la Autoridad Judicial de su pueblo, las propiedades que les fueron otorgadas por la comisión repartidora en 1872, piden ayuda a quien corresponda para que les puedan expedir copias certificadas de las hijuelas que les corresponden.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1900-04-24

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 111

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Referente al oficio número 185, manifiesta que los derechos de expedición de las hijuelas que solicita la señora Margarita García y Ramón Rodríguez, importan el valor de \$3.00 y los timbres \$1.50 centavos, para poder expedir dichas copias.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Notificación de la prefectura del distrito de Uruapan

Fecha(s): 1900-02-03

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Luis Córdoba

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 112

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Para conocimiento de la Superioridad se anexa el oficio que enviaron al Gobierno, la señora Cipriana Sánchez de Tancítaro, solicitando se le expidan copias certificadas de las hijuelas de Albino y José Guadalupe Rosales, de los terrenos que les aplicaron en 1872, como la referida señora ha acreditado su persona ante la prefectura parece que no hay inconveniente, en que se le expidan las copias que solicita, las que serán entregadas por el presidente municipal de esa villa.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1900-02-03

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Cipriana Sánchez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 113

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone que es poseedora de los terrenos que correspondieron a los señores Albino y José Guadalupe Rosales en el año de 1872, y con objeto de asegurar esas propiedades que adquirió por compraventa de esos señores, se presenta pidiendo para que autorice y que el encargado del Archivo le expida copia certificada de las hijuelas de aquellos señores, por no tenerlas en posesión.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1900-04-24

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 114

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Como la señora Cipriana Sánchez al solicitar las copias de las hijuelas de los señores Albino y Guadalupe Rosales, a quienes se les aplicaron algunas fracciones de terrenos del pueblo de Tancítaro, solo remitió \$2.00, por esa razón no es posible autorizar esa expedición, porque los derechos de ambas hijuelas importan el valor de \$3.00 y las estampillas \$1.00, hasta que remita el costo real se expedirán las hijuelas que solicita.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Acuerdo

Fecha(s): 1900-05-16

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 115

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

No habiéndose encontrado entre los cuadernos del reparto de los terrenos, que pertenecieron a la comunidad de indígenas de Tancítaro, la hijuela del señor Ramón García, pues aun cuando se encontrará una baja del mismo nombre, se dijo que no era la que se deseaba expedirse, únicamente la copia solicitada por la señora Margarita Rodríguez.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ficha 511

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1900-05-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 116

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Habiéndose presentado una persona en representación de los señores Margarita Rodríguez y Ramón García, para subministrar los datos necesarios para la búsqueda de las hijuelas, cuya copia solicitan las mismas personas, se buscó en los cuadernos y los títulos mencionados, encontradas las hijuelas en que constan la aplicación hecha a un parcionero llamado Ramón García, del mismo nombre del solicitante, por eso solo se ha expedido certificación de la señora Rodríguez.

Ficha 512

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1900-05-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 117

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno segundo de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 223 bajo el número 764, se encuentra la hijuela a nombre de Margarita Rodríguez, beneficiando a sus 2 hijos con la cantidad de \$72.97 centavos, que importan en valor de tres acciones, a solicitud de la interesada y por disposición del Gobernador se concede la copia de hijuela certificada.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1900-08-22

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Prefecto Valencia

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 118

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone que siendo vecino de Apatzingán y bajo el poder que se le autorizó por la señora María Rosa Arroyo, esta indicado para recabar de quien corresponda, por convenir así a los intereses de ella, copia autorizada de la hijuela que se encuentra en el expediente, formado con motivo del reparto de tierras en Tancítaro en 1872, en la hijuela consta que a su apoderado y por sus hermanos, se le aplicaron ciertas acciones de terrenos, como hijos legítimos de los señores Apolinar Vázquez y Manuela Arroyo ya finados.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1900-08-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Melesio Silva

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 119

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Acuden ante el prefecto Valencia, para que el encargado del Archivo General y Público le expida copia de la hijuela, con la autorización de sus hermanos, que les correspondió como accionistas en 1872, cuyo valor de las acciones importan en \$121.74 centavos, que recibió su tía la señora Gerarda Arroyo, por varios motivos no se puede presentar ante la prefectura de su distrito, solicita se le pueda expedir copia certificada de la hijuela.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 2 centavos y uno de 10 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Presentación de testigos

Fecha(s): 1900-08-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): María Rosa Arroyo

Distrito: Uruapan

Comunidad: San Gabriel

Libro No: 11

Foja(s): 120-122

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Alcalde de lo Civil expone que teniendo que acreditar ante el Director del Archivo General y Público del Estado, y como hija legítima de los señores Apolinar Vazquez y Manuela Arroyo ya finados y en unión de sus 4 hermanos, fueron considerados como indígenas y accionistas en el reparto general de bienes raíces de la extinguida comunidad, cuyas acciones recibió en su nombre la señora su tía Gerarda Arroyo ya finada, por derecho hace valer para recabar la hijuela respectiva, a fin de que se le expida ese título, solicita se le reciba información testimonial para la finalidad de la ley y que sean examinados bajo las preguntas correspondientes.

Notas: En las tres fojas en la parte superior izquierda contienen un timbre de 5 centavos, en la última foja además del timbre contiene un sello del Juzgado primero de Tancitaro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1900-08-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 123

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno primero de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancitaro a fojas 117 bajo el número 404, se encuentra la hijuela a nombre de María Gerarda Arroyo, beneficiando a sus 4 sobrinos con la suma de \$121.00, a solicitud del prefecto Valencia apoderado legal de sus sobrinos y por disposición del Gobernador se concede la copia de hijuela certificada.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1900-28-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Rómulo Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 124

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone desde la comunidad de Tancítaro, se presenta para solicitar la copia de la hijuela autorizada, respecto a unos terrenos que se repartieron en 1872, en donde su padre Eusebio Rodríguez fué considerado para tal reparto, teniendo necesidad de hacer constar la propiedad, solicita autorizar para que el encargado del Archivo le pueda expedir copia certificada de la hijuela.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Presentación de testigos

Fecha(s): 1900-08-16

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Rómulo Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 125-127

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Alcalde de lo Civil expone que a fin de justificar el derecho que tiene, para que el Supremo Gobierno del Estado autorice y se le expida copia autorizada de la hijuela de Eusebio Rodríguez su padre, que se encuentra en el expediente de reparto de bienes de la comunidad de indígenas de Tancítaro en 1872, y que se le reciba información testimonial que presenta.

Notas: En las tres fojas en la parte superior izquierda contienen un timbre de 5 centavos, en la segunda y tercera foja además del timbre contienen un sello del Juzgado de lo Civil de Tancítaro.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Certificación del Archivo

Fecha(s): 1900-08-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Amador Coromina

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 128

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

El Director del Archivo General y Público del Estado certifica que, en el cuaderno segundo de aplicaciones del reparto de bienes, de la comunidad de indígenas de Tancítaro a fojas 147 bajo el número 515, se encuentra la hijuela a nombre de Eusebio Rodríguez, beneficiando a sus 4 hijos con la cantidad de \$145.00, a solicitud de Rómulo Rodríguez y por acuerdo del Gobernador se concede la copia de hijuela certificada.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1900-08-31

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): María Dolores Garnica

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 129

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone por el título que se anexa, acredita que la comisión repartidora del municipio al cual pertenece suplica a las personas que se expresan, con la cantidad de \$121.00 en pago de sus acciones, que fueron en valor de dos terrenos, y que hasta la fecha no poseen ninguna propiedad y quien la posee es don Carmelio Morales sin ningún título de propiedad. Suplica que autorice para que en el encargado del Archivo del Estado les pueda expedir copia certificada, de sus acciones para poder poseer dichas propiedades.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Ficha 521

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para Dolores Garnica

Fecha(s): 1900-09-11

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J. M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 130-A

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Señora Garnica se le ha al prefecto del Estado de la solicitud relativo de la copia certificada de hijuela de títulos de propiedad, de dos terrenos que la comisión repartidora de ese pueblo dió a Ignacia Villegas, beneficiando a sus 4 hijos. El funcionario autorizó que se le informe que no se encontró el nombre en el libro de hijuelas perteneciente a Tancítaro, es por eso que no se le puede extender el certificado que solicita.

Ficha 522

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1900-09-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Pablo Garnica

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 130

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone hasta la fecha no han podido poseer los terrenos que la comisión repartidora les aplico, a su hermana Dolores del mismo apellido, solicitó copia autorizada al Gobierno y no le pudo ser expedida, por no encontrarse el registro y el nombre, suplica que autorice de conformidad para que el encargado del Archivo General y Público le expida copia certificada de la hijuela de su madre Ignacia Villegas.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para Pablo Garnica

Fecha(s): 1900-09-27

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 131

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Informado el Gobernador de la solicitud, referente de la copia autorizada, por acuerdo del Gobierno se informa a la interesada que según la práctica establecida conforme a la ley y reglamento del Archivo General y Público del Estado, las personas que solicitan copias de las hijuelas necesitan identificar sus personas, con información testimonial, para que se le pueda expedir la certificación que solicitan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de los títulos de propiedad

Fecha(s): 1900-10-02

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): F. Fernández

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 132

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone a nombre de Victor López el cual tienen que acreditar un terreno, que la comisión repartidora le asignó a él, a su esposa e hija, el cual esta en su posesión, suplica acordar de conformidad para que el encargado del Archivo le pueda expedir copia certificada de la hijuela, que se encuentra en los libros del mismo reparto a fojas 37 bajo el número 112.

Notas: En la parte media izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para Víctor López

Fecha(s): 1900-10-11

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 133-A

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Como resultado de la solicitud que envió relativo a la copia de la hijuela, a favor del interesado, para su esposa y su hija, se encuentran en el expediente respectivo de la repartición, se informa que es necesario comprobar su identificación, con información testimonial, para que el Archivo le pueda expedir la solicitud que necesita.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1900-10-02

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): F. Fernández

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 133

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone a nombre de María Juana García, manifestando que sus hijos han llegado a la mayoría de edad y tiene necesidad de arreglar las escrituras a cada uno, con lo que legalmente les corresponde, suplica autorizar de conformidad para que el encargado del Archivo le pueda expedir copia certificada de la hijuela, ya que, la que le había expedido la comisión se le extravió, así mismo informa que el señor Ramón Oseguera se hará cargo de los gastos originados por la expedición de la copia de hijuela.

Notas: En la parte media del lado izquierdo contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para Juana García

Fecha(s): 1900-10-11

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 134

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Como resultado de la solicitud, relativo a la copia de hijuela que a favor de la interesada y de sus hijos, asignó la comisión repartidora, se le informa que es necesario presentar información testimonial para identificar su persona, para que el Archivo le pueda expedir copia de la hijuela solicitada.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1900-10-30

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): F. Fernández

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 135

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone a nombre de Victor Lopez, en cumplimiento con lo que autoricen, se remite original, por los actos practicados ante el Alcalde de lo Civil, la cual acredita la identidad de su persona, la de su esposa e hija. Por tal motivo suplica se le expida copia certificada de la hijuela.

Notas: En la parte media del lado izquierdo contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Presentación de interrogatorio

Fecha(s): 1900-10-26

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Victor Lopez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 136-138

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Alcalde de lo Civil expone que teniendo que comprobar ante el Gobierno, su identidad, la de su esposa e hija, para que se les expida el expediente de la hijuela, que comprueba sus aplicaciones, que les fueron aplicados en el reparto de la comunidad en 1872, suplica que se les haga la declaración a los testigos que presenta, los cuales serán examinados conforme a un interrogatorio y a las preguntas generales correspondientes.

Notas: En la primera foja en la parte media del lado izquierdo contiene un timbre de 5 centavos, en la segunda y tercera foja contienen dos sellos del Juzgado de lo Civil de Tancítaro y un timbre de 5 centavos en la parte superior izquierda.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1900-12-13

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 139

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Se envía el certificado que expidió la Dirección del Archivo General y Público, de la hijuela de la señora Margarita Rodríguez indígena de Tancítaro y participe de la repartición de bienes de comunidad, se debe de entregar la hijuela a la persona interesada.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Notificación de la Secretaría de Gobierno

Fecha(s): 1906-02-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 140

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Sección 3ª con oficio número 451, por la facultad del Ejecutivo en el artículo 17 del Reglamento a la ley n° 57, del 18 del mes, enterado de los informes que han dado a la prefectura del distrito, sobre su honradez y conocimiento de los bienes, pertenecientes a la excomunidad del pueblo de Apo, el Gobernador autorizó nombrar al representante de indígenas del mismo pueblo, para que haga las gestiones del mencionado artículo 17, y que se encargue del cuidado de las tierras y aguas de esa villa.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la Secretaría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHP/SGSH

Título: Solicitud de la copia de hijuela

Fecha(s): 1912-01-09

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Lorenzo Torres

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 141

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expon que en el reparto realizado en 1872, en la extinguida comunidad, su esposa fué asignada con una acción, para ella, para su esposo y para sus hijos, con el valor de \$97.32 centavos, y se le adjudicó dos terrenos y un predio, dando las generales de las propiedades. La hijuela que le expidieron a su esposa se extravió, y nuevamente teniendo necesidad de acreditar las propiedades, suplica que autorice de conformidad, para que el encargado del Archivo General y Público del Estado le pueda expedir copia certificada de la hijuela.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Presentación de interrogatorio

Fecha(s): 1912-01-02

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Lorenzo Torres

Distrito: Uruapan

Comunidad: Tancítaro

Libro No: 11

Foja(s): 142-143

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Alcalde primero Municipal expone que teniendo que acreditar ante el Director del Archivo General y Público del Estado, que la señora su esposa María Salomé González e hijos, fueron considerados como accionistas en el reparto general de bienes raíces, de la excomunidad de indígenas de esa villa, verificado en el año de 1872, conviene a su derecho solicitar como lo hace, pidiendo que se le reciba información de testigos, que oportunamente presenta para que se le hagan las preguntas generales y el interrogatorio correspondiente.

Notas: En las dos fojas en la parte superior izquierda contiene un timbre de 5 centavos, al reverso de la primera foja contiene un sello de la Alcaldía 1ª municipal de Tancítaro, en la segunda foja contiene 3 sellos de la misma Alcaldía.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Portada de expedientes

Fecha(s): 1869-02

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 11

Foja(s): 144

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

“Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, sección 4ª Gobernación, año de 1870, expediente número 2,110, relativo al reparto de los terrenos de los indígenas de Los Reyes de Salgado”.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación de la prefectura de los Reyes de Salgado

Fecha(s): 1869-02-04

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Dionicio Catalan

Distrito: Uruapan

Comunidad: Los Reyes de Salgado

Libro No: 11

Foja(s): 145

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Se adjuntan las actas de todas las comunidades de indígenas de ese distrito, levantadas en la Prefectura, haciendo remisión del acta que se levantó relativa a la comunidad de Periván, por estarse siguiendo con expediente, por haberse presentado algunas dificultades, pero afortunadamente será remitido a las Autoridades correspondientes.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura de los Reyes de Salgado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación de la prefectura

Fecha(s): 1869-02-04

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Dionicio Catalan y Franco Gonzalez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Los Reyes de Salgado

Libro No: 11

Foja(s): 146-147

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Los que suscriben informan acerca de la división y partición de los terrenos, que tiene en común, han concurrido a manifestar que no se refieren a ellos, los derechos de que se tratan, ya que no son indígenas, ni forman parte de la comunidad creadas en virtud de las leyes de Indias, parece que son dueños y señores de la hacienda donde viven, se informa al Gobernador que efectivamente, los indígenas que componen esa comunidad no pertenecen a la clase indígena, pero es tan extensa como cualquiera de aquellas y es cierto que pagan contribuciones, por una parte de los terrenos que poseen, pero no lo hacen por disfrutar el terreno que poseen en común.

Notas: En la primera foja al reverso en la parte inferior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Los Reyes de Salgado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Portada de expediente

Fecha(s):

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 11

Foja(s): 148

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

“Secretaría de Gobierno, año de 1870, Gobernación, expediente número 2,110, reparto de terrenos de los indígenas de Pamatácuaro en Los Reyes de Salgado”.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación de la prefectura

Fecha(s): 1869-01-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Dionicio Catalan y Franco Gonzalez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Los Reyes de Salgado

Libro No: 11

Foja(s): 149

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Reunidos todos los indígenas de la comunidad de Pamatacuaro, de la municipalidad de Zacán, se le dió lectura a la circular expedida por la Secretaría del Supremo Gobierno del Estado, a las personas que en ella se citan y habiéndose tratado los puntos a que se hace referencia la circular mencionada, manifestaron estar conformes con la lectura de la circular, solo piden ocho meses para verificar entre sí y de común acuerdo el reparto, en ese tiempo consideran arreglar los litigios que sobre propiedad de terrenos, que tienen con las comunidades vecinas.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello-timbre de 50 centavos, al reverso contiene un sello de la prefectura del distrito de Los Reyes de Salgado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación del Ejecutivo

Fecha(s): 1889-07-13

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Plutarco Barragán Rodríguez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 150

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Presente en el despacho del Ejecutivo el señor Juan Ramos, representante de indígenas de Pamatácuaro, dueños de terrenos en el distrito rentístico de Uruapan, manifiesta que no esta conforme con el aumento del valor computado a la finca mencionada, por la oficina de rentas respectiva, deseando evitar el valuó de las propiedades conforme a la ley correspondiente, el Gobierno solicita un acuerdo convencional, y que se establezca el aumento del valor de la finca, y el plazo para el cobro de los impuestos de la misma.

El Ejecutivo ha fijado, a los indicados terrenos en el pueblo de Pamatácuaro, el valor de \$1,00.00, cuyos impuestos se cobrarán a partir del actual trimestre, sin que se pueda alterar el valor de 4 años, y como se ha aceptado por el representante de los indígenas.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, al reverso de la foja contiene otro sello del mismo Gobierno.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el tesorero

Fecha(s): 1889-07-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Francisco P. Gil

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 11

Foja(s): 151

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 2ª con el oficio número 1,174, el Gobernador en acuerdo autorizó convencionalmente el valor de \$1,000.00, a los terrenos que poseen los indígenas representados por el señor Juan Ramos, en el pueblo de Pamatácuaro del distrito de Uruapan, cuyo valor servirá de base desde el actual trimestre y por cuatro años, para el cobro de los impuestos que causen según la acta que se anexa.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1889-07-17

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 152

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

En comunicación del oficio número 1,174, se notifica qu el Gobernador autorizó el precio de \$1,000.00, a los terrenos que poseen los indígenas del pueblo de Památacuaro, en el distrito de Uruapan, para que el valor sirva de base, para el cobro de impuestos fiscales, desde el actual trimestre en adelante, según el acta respectiva que se anexo.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y Tesorería y Dirección General de Rentas.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Portada de Expediente

Fecha(s): 1884

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 153

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

“Expediente número 2,110, Secretaría de Gobierno de Michoacán de Ocampo, Morelia año de 1884, sección 2ª Gobernación, Indígenas de San Gabriel, los comuneros del pueblo, en la portada de Los Reyes de Salgado, sobre las dificultades que expresan, para hacer valer la manifestación de su propiedad”.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para Tesorería

Fecha(s): 1884-06-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): N.L

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 11

Foja(s): 154

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Sección 2ª con oficio número 1,004, para resolver acerca de las dificultades de los indígenas, comuneros del pueblo de San Gabriel, según el oficio en relación a las manifestaciones de sus respectivas propiedades, se tiene que informar en el expediente relativo por acuerdo del Gobernador, por eso se le adjuntó el original del documento.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Dudas de los indígenas

Fecha(s): 1884-05-16

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Rosalio Alvarado

Distrito: Uruapan

Comunidad: San Gabriel

Libro No: 11

Foja(s): 155-156

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador del Estado exponen los indígenas del pueblo de San Gabriel: que se encuentran llenos de dudas, por hacer la manifestación de unos terrenos pastales y montes, que quedaron indivisos en el reparto de 1834, ya que ese reparto solo se verificó a sus antecesores, dejándolos sin nada a los que eran menores de edad en ese entonces, la comisión se limitó a no dividir los terrenos más productivos y no dividir los mas inútiles. Desean que se les diga si pueden hacer la manifestación, por medio de los linderos que fijan los títulos reales, de su pueblo y no saben con qué derecho los exponentes, se han encontrado con una suma imposibilidad para hacer valer su derecho. En la tercera duda que tienen que se les diga, si los indígenas que gozan de antigua posesión en unos pequeños terrenos, pertenecientes a la misma comunidad, teniéndolos como repartimiento, si tienen la capacidad para manifestarlos como se exige el reglamento del registro público.

Notas: En las dos fojas en la parte superior izquierda contienen dos timbres de veinticinco centavos. Por la destrucción del documento no se entiende la duda número dos de los indígenas.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación del Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1884-06-28

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 157-158

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

El Administrador de rentas de Uruapan informa al receptor de rentas de los Reyes de Salgado en oficio número 243, diciendo a esa administración que los indígenas del pueblo de San Gabriel, no tienen registrado en el cuadro rentístico de esa sección, para el pago de contribuciones, ninguno de los bienes conocidos con el nombre de comunidad de San Gabriel, de ser dueños del cerro y un terreno, al parecer de la sección esos terrenos deben de pagar las contribuciones que han causado, con el previo evaluó que se les practicó, incluyendo en él todo lo que se encuentra por propiedad, informa que los indígenas no tienen registrado capital alguno, por sus bienes raíces en la sección de los Reyes de Salgado.

Notas: En la primera foja en la parte superior izquierda contiene un sello del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para el Secretario de Gobierno

Fecha(s): 1893-09-09

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): M. Izazága

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 159

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Los ciudadanos Pedro Olivo y José Dolores Sánchez, vecinos de San Gabriel han presentado en esa prefectura un oficio, en que solicitan autorización para que se haga el nombramiento de la junta, que practica en el reparto de terrenos que poseen proindivisos los parcioneros y también el nombramiento de su representante de indígenas.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación del prefecto del distrito

Fecha(s): 1893-09-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Pedro Olivo

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 160

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El que suscribe y Dolores Sánchez ante el prefecto de distrito exponen, que los parcioneros indígenas de ese pueblo, han tratado de hacer la repartición de los terrenos, que en comunidad o proindivisos poseen desde hace tiempo. Para hacer el reparto tienen que tener los títulos de propiedad, para sujetar las operaciones a sus linderos, que estos demandan, deseando proceder, solicitan autorización para ordenar al Presidente Municipal de Los Reyes de Salgado, para que se haga el nombramiento de la junta repartidora.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 50 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud para repartición de propiedades

Fecha(s): 1893-09-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Pedro Orozco

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 161

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador exponeN Pedro Olivo y Dolores Sánchez, vecinos de la municipalidad de los Reyes de Salgado, a través de este oficio manifiestan el interés para hacer la repartición de los terrenos de su comunidad, solicitando que se forme la comisión repartidora, para llevar a cabo la repartición de terrenos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1893-10-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 11

Foja(s): 162

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Sección 3ª en oficio número 114, relativo al informe referente a los señores Pedro Olivo y Dolores Sánchez, vecinos de la municipalidad de San Gabriel, en que solicitan la autorización para hacer el reparto de terrenos y nombrar a la comisión encargada del reparto, el Gobierno autorizó informar a los expresados señores que, para que puedan llevar a cabo tal repartición es necesario, que el Alcalde de lo Civil forme la comisión respectiva, con averiguación previa de cada persona.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación de la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1893-10-24

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Silvano Martínez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 163

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Por el oficio de la Secretaría, queda por enterada la prefectura de que el Gobernador ha autorizado a los indígenas del pueblo de San Gabriel, de la municipalidad de Los Reyes de Salgado, para que puedan llevar a cabo la repartición de los bienes, que poseen proindivisos, para lo cual se procederá en los términos conforme a la ley.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación de la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1893-11-30

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Silvano Martínez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 164

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Se envía el oficio presentado a la prefectura por José Dolores Sánchez, indígena de la municipalidad de San Gabriel, en que solicita la aprobación del acta, para llevar a cabo la repartición de terrenos que poseen proindivisos, y estando presente se formó la comisión encargada de la repartición de las propiedades.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Informe de la repartición de terrenos

Fecha(s): 1893-11-24

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Dolores Sanchez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 165

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Ante el prefecto de distrito manifiesta que, siendo vecino de la municipalidad de San Gabriel, y por autorización del Gobierno, han conferido hacer la repartición de los bienes indivisos que existen en el pueblo, y habiéndose levantado el acta, se remite a original para su conocimiento.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre 50 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación de la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1893-10-24

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Silvano Martínez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 166

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

El Secretario de Gobierno en oficio dice a la prefectura, acerca del oficio que envió Pedro Olivo y Dolores Sánchez, ambos manifestando su deseo por llevar a cabo la repartición de los bienes indivisos, que posee la comunidad y solicitan se nombre a la comisión repartidora, para que se lleve a cabo dicho reparto, el Gobernador autorizó se repartan las propiedades y que se nombre a la comisión encargada para el reparto de las propiedades.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Lista de indígenas

Fecha(s): 1893-11-02

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Indígenas de Los Reyes de Salgado

Distrito: Uruapan

Comunidad: Los Reyes de Salgado

Libro No: 11

Foja(s): 167

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Juzgado de lo Civil se presentan 21 indígenas, presididos por el Alcalde de lo Civil, se le dió lectura a el acta conforme a la ley correspondiente, se les informa que el Gobernador autorizó el reparto de terrenos de acuerdo a la ley, y queda asentado en el acta las personas que conforman la comisión repartidora.

Notas: En la parte superior izquierda contiene dos sellos del Juzgado primero de lo Civil de Los Reyes de Salgado y un timbre de 50 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Información del reparto de terrenos

Fecha(s): 1893-12-11

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Pedro Orozco

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 168

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador expone que con motivo del oficio que enviaron los indígenas Pedro Olivo y Dolores Sánchez, solicitando la autorización para realizar el reparto de terrenos de su comunidad, solicitando también la conformación de la comisión repartidora, en el Juzgado de lo Civil se levantó el acta correspondiente, quedando asentado los representantes de la comisión encargada de la repartición, bajo la ley a que corresponde.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1893-12-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 11

Foja(s): 169

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Sección 3ª bajo el oficio número 126, se informa que se aprueba el nombramiento, para la conformación de la comisión repartidora de esa villa, a favor de José Quintero, Ramón Morales, Arnulfo Morales y Severano Asegún vecinos de ese lugar, además de Ramón Espinosa como defensor y Diego Fernández como curador.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Telegrama para el Gobernador

Fecha(s): 1894-01-12

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Jesus Valladares

Distrito: Uruapan

Comunidad: Los Reyes

Libro No: 11

Foja(s): 170

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

“Gobernador del Estado, comisión repartidora de San Gabriel, invadió terrenos pertenecientes a San Sebastián, ruego a usted suspender aprobaciones de reparto, mientras presento documentos que acreditan su propiedad”.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el señor Valladares

Fecha(s): 1894-01-13

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 171

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Dispone el Gobernador que diga, que ya se tenga nota relativa al reparto de San Gabriel.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Información del reparto de propiedades

Fecha(s): 1894-01-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): José Quintero, Ramón Espinoza, Diego Fernández y Ramón Morales.

Distrito: Uruapan

Comunidad: San Gabriel

Libro No: 11

Foja(s): 172

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Se transmite el expediente de reparto, de los terrenos que estaban pro-indiviso pertenecientes a la extinguida comunidad, del pueblo de San Gabriel, municipalidad de Los Reyes de Salgado, para que informe al Gobernador, para que este a su vez de su aprobación.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Lista nominal de indígenas

Fecha(s): 1894-01-03

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Dolores Sánchez, José Quintero, Ramón Espinoza, Diego Fernández y Ramón Morales.

Distrito: Uruapan

Comunidad: San Gabriel

Libro No: 11

Foja(s): 173

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Los 45 indígenas que se presentan, son considerados para el reparto de bienes de la comunidad de San Gabriel, cuyos terrenos son denominados Cerro de Santa Rosa, Cerrito de la Minita, cerro del Picacho, cerro del rancho de Valeria y cerrito de los Copales.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Información de unas propiedades

Fecha(s): 1894-01-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 4

Nombre del o de los productor(es): Silvano Martínez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 174-177

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

El Presidente del Ayuntamiento de Los Reyes de Salgado dijo a esa prefectura, el señor Sabás Valladares se quejó en la presidencia, por que la comisión repartidora invadió una de sus propiedades, haciendo divisiones de la misma, presentó para justificar la propiedad un título de dominio otorgado por Ramón Márquez, se llamó a la comisión y dijo que, no se le reconocían todos los linderos que señalaba el título que portaba. Informo que tras la investigaciones previas que se hicieron, se abstenga de invadir y dividir la expresada propiedad, toda vez que esos procedimientos son considerados como delito. Si los indígenas quieren hacer uso de las propiedades se tienen que registrar con sus generales. También se dijo a la prefectura que, se cumplió con prevenir a la comisión repartidora del cerro de San Gabriel, que se abstuviera de invadir la propiedad y cualquier otra que no fuera asignada.

Notas: En las tres primeras fojas en la parte superior izquierda contienen un sello de la prefectura del distrito de Uruapan, en la cuarta foja contiene un sello de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para el prefecto de Uruapan

Fecha(s): 1894-01-22

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 11

Foja(s): 178

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Sección 3ª con oficio número 10, relativo al informe número 29, en que manifiesta que el Presidente Municipal de Los Reyes de Salgado, que la comisión repartidora de terrenos de San Gabriel, ha invadido parte de la propiedad del cerro del señor Valladares desde 1887, y la prohibición que la comisión hizo por orden del funcionario, para que no siguiera invadiendo los terrenos, el Gobernador informa, para que a su vez informe a todos los indígenas que se abstengan de todo acto, que tenga que ver con invadir esas propiedades.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Información de reparto de terrenos

Fecha(s): 1894-01-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): José Guido

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 179

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador del Estado expone a nombre del señor Valladares, que los indígenas del pueblo de San Gabriel, se repartieron sus propiedades desde el año de 1834, comprendiéndose en el reparto el cerro de San Gabriel, que por circunstancias ajenas se lo repartieron, aún teniendo legítimos dueños, es por eso que varios indígenas acudieron a la Superioridad en calidad de indígenas, para que les fueran repartidos los terrenos, cuando esos terrenos ya habían sido repartidos, suplica que se mande información al prefecto como mejor proceda.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 50 centavos y un sello de José Guido.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para José Guido

Fecha(s): 1894-01-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 11

Foja(s): 180

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Sección 3ª con oficio número 24 y como resultado del oficio que envió al Gobierno a nombre de Jesús Valladares, se manifiesta por acuerdo del Gobernador que con anterioridad se habían dictado las disposiciones conducentes, para evitar que los indígenas de San Gabriel, comentan actos indignos contra los actuales poseedores de algunas tierras, que en otro tiempo pertenecieron a aquellos y por lo que se refiere al reparto definitivo se tendrá en cuenta el informe.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Información del reparto de terrenos

Fecha(s): 1894-01-23

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): José Guido

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 181

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Dicho documento es del mismo contenido del anterior, es una copia de la foja 179 referente a la repartición que hicieron los indígenas de San Gabriel, de un cerro que ya estaba repartido y teniendo este sus dueños legítimos.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un timbre de 50 centavos y un sello de José Guido.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para José Guido

Fecha(s): 1894-01-25

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): J.M Real

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 11

Foja(s): 182

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Sección 3ª con oficio número 29, como resultado del oficio que enviaron al Gobernador a nombre del señor Valladares, por disposición del Gobernador se manifiesta que con autoridad, se ha dictado las disposiciones para evitar que los indígenas de San Gabriel, comentan actos indignos contra los actuales poseedores de los terrenos que pretenden repartirse.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación para la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1894-06-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 183

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Relativo al oficio que enviaron al Gobernador, informa el Gobernador que los antecedentes que se han reunido y noticias recabadas, indican que desde el año de 1834 está hecho el reparto de las propiedades, de los indígenas de San Gabriel, y que se retire la autorización que se había concedido para hacer el reparto de propiedades en esa comunidad.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación para Jesús Valladares

Fecha(s): 1894-06-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 184

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Sección 3ª con oficio número 128, recabada la información sobre lo que manifiestan los afectados, acerca de la invasión que practicaba la comisión repartidora del pueblo de San Gabriel, en terrenos que ya están repartidos, con título legal, en efecto aparece que en el año de 1834 se estaba efectuando el reparto de bienes, de la extinguida comunidad, por falta de archivos en la Secretaría se dió un mal entendido, dando por hecho la autorización para el repartimiento de las propiedades, pero ahora se ha suspendido dicho reparto, por afectar al dueño legítimo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación para Rosalio Alvarado y Andrés González

Fecha(s): 1894-06-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 185-185A

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Sección 3ª con oficio número 129, referente al oficio que presentaron al Gobernador, en que manifiestan las dudas que habían tenido acerca de la repartición, de algunos terrenos indivisos que quedaron sobrantes en 1834, el Gobernador mando a hacer las investigaciones necesarias, al encontrarse esos terrenos sin repartir, los señores Pedro Olivo y Dolores Sánchez solicitaban el permiso para repartirse dichas tierras indivisas entre los indígenas de San Gabriel, al hacer los trámites necesarios para llevar a cabo tal reparto, surgen testimonios de que esas tierras ya están repartidas desde 1834, el Gobierno retiró la autorización para que, no se lleve a cabo el reparto de las tierras, que tienen legítimo dueño.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Telegrama para el Gobernador

Fecha(s): 1894-06-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): José Dolores Sánchez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 186

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

“Gobernador del Estado y los funcionarios del pueblo de San Gabriel, expresan con ansia la suprema aprobación del Gobierno respecto del reparto, que tienen pendiente, en terrenos de que se ha dado cuenta a la Superioridad, salvando cualquier interés particular que estuviese litigioso- su pretensión es sin perjuicio de terreno”.

Notas: En la parte superior contiene el sello de República Mexicana, Telegrafos del Estado de Michoacán.

Ficha 571

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para José Dolores Sánchez

Fecha(s): 1894-06-20

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 187

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Contesta el telegrama diciéndole y por acuerdo del Gobierno que ocurra con el C. Prefecto, el cual tiene muchas instrucciones sobre la solicitud rrequerida.

Ficha 572

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Acuerdo verbal

Fecha(s): 1894-06-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 188

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Dígase al prefecto de Uruapan que informe, que se tenga en cuenta el terreno que perteneció a la comunidad de San Gabriel, y que debe sumarse como bien común.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Notificación para la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1894-06-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 11

Foja(s): 189

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Sección 3ª con oficio número 72, el Gobernador en acuerdo autoriza disponer, para que se dirija la presente, para que informe a la Secretaría acerca de la extensión que tenga el terreno, que perteneció a la excomunidad indígena de San Gabriel, que debe rematarse y mostrarse, conforme a lo dispuesto en distrito de acuerdo a la comunidad.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Información de la sección

Fecha(s): 1895-10-02

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 11

Foja(s): 190

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Enterado el Gobernador con el expediente número 2,110 sección 2ª del año 1894, sobre asuntos de los indígenas de San Gabriel, dispuso que se reservara para arreglar la solicitud después.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Notificación de la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1896-06-13

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 4

Nombre del o de los productor(es): Silvano Martínez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 191-194

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Se dice a la prefectura que se mandó el informe acerca del reparto de los terrenos del pueblo de San Gabriel, proponiendo que se retire la autorización para que se procediera el reparto, y que se declare sin valor alguno lo que hasta entonces se hubiera repartido, ya que el reparto está hecho desde 1834, por cuanto a los terrenos abandonados no se toquen ni se repartan, hasta que se practiquen las diligencias correspondientes, sino estarán haciendo un delito grave.

Notas: En las cuatro fojas en la parte superior izquierda contienen un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPem/SGSH

Título: Solicitud de los indígenas

Fecha(s): 1896-06-10

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es): Ramón Espinosa

Distrito: Uruapan

Comunidad: San Gabriel

Libro No: 11

Foja(s): 195-196

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Ante el prefecto del distrito exponen 42 indígenas todos mayores de edad, vecinos de San Gabriel, son dueños en común y con carácter de parcioneros de una propiedad raíz, situada al oriente del pueblo, que les pertenece por estar comprendida en los títulos primordiales de la antigua comunidad de indígenas, hace tres años que solicitaron al Gobierno del Estado autorización para repartirse la propiedad, les fué otorgado el permiso y se comenzaron los trabajos del reparto, que luego fueron suspendidos de orden superior, por solicitud del señor Valladares vecino de los Reyes de Salgado, quien tiene interés en apropiarse una parte del cerro, procediendo con malicia por carecer de todo el derecho, el señor Valladares mediante su apoderado hizo creer al Gobierno que el cerro no es de propiedad común, el Gobierno por su parte suspendió el reparto. Solicitan conforme a derecho que se les conceda de nuevo la autorización para repartirnos el terreno.

Notas: En las dos fojas en la parte superior izquierda contiene un timbre de 50 centavos.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Notificación de la prefectura de Uruapan

Fecha(s): 1896-06-14

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Silvano Martínez

Distrito: Uruapan

Comunidad: Uruapan

Libro No: 11

Foja(s): 197

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Dice el Presidente Municipal de los Reyes de Salgado en oficio de la prefectura, ordenó que se hiciera la medición del cerro de San Gabriel, denunciado por el abogado del procurador, de los fondos de la beneficencia e instrucción secundaria, la presidencia comisionó a Juan Ruiz quien hizo la medición del terreno, cuyo resultado se comunicó a la prefectura, el señor Ruiz mandó un oficio al Ayuntamiento solicitando su pago correspondiente.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de Uruapan.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Información del reparto de propiedades

Fecha(s): 1896-06-21

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Gabriel Ávila

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 198-200

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Relativo a la solicitud de los indígenas de San Gabriel, de repartirse el cerro del mismo nombre, el cual se les había autorizado por el Gobierno, pero después les fué retirada dicha autorización, porque el cerro ya estaba repartido desde el año de 1834, el 2 de junio de 1894 el Gobierno declaró que el terreno debía considerarse como mostreneo y se comunicó a la prefectura, la prefectura por su parte presentó los generales de los terrenos. La Procuraduría por su parte inicio los trámites de mostreneo de acuerdo al código civil, mientras tanto los indígenas solicitan se suspendan los trámites, asegurando que los terrenos son de los indígenas de San Gabriel y no de la beneficencia pública. La sección opina que se suspendan las publicaciones de la Procuraduría e informe a los indígenas si reconocen dichas propiedades y que también los señores Jesús y Sabas Valladares tienen derecho las propiedades.

Notas: En las tres fojas en la parte superior izquierda contiene un sello de la Secretaría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ficha 579

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Información del reparto de terrenos

Fecha(s): 1896-10-06

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Ing. Mesa

Distrito: Uruapan

Comunidad: Morelia

Libro No: 11

Foja(s): 201

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Se presentó ante el agente en Uruapan para que procediera a denunciar como mostreneo el cerro de San Gabriel, como resultado de la denuncia, se pidió información acerca del estado que guardaba el asunto, el agente dice, el prefecto del distrito informa que en representación del abogado, del procurador de los fondos de la beneficencia e instrucción secundaria, como bien mostreneo del mencionado cerro, el tramite está pendiente de resolución, ya que no se ha dado la resolución final por parte del Gobierno.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de Michoacán de Ocampo- Procuraduría de los Fondos de la Beneficencia e Instrucción Secundaria.

Ficha 580

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Portada de expediente

Fecha(s): 1870

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad:

Libro No: 11

Foja(s): 202

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

“Secretaría de Gobierno año 1870, Gobernación expediente número 2,110 reparto de terrenos de los indígenas de San Gabriel, en los Reyes de Salgado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Resolución del reparto de terrenos

Fecha(s): 1869-01-22

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Dionicio Catalan

Distrito: Uruapan

Comunidad: Los Reyes de Salgado

Libro No: 11

Foja(s): 203

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Reunidos los indígenas del pueblo de San Gabriel en la prefectura del distrito, se dió lectura al expediente número 90, expedido por la Secretaría de Gobierno en la cual se menciona que se quedarán repartidos entre sí y de común acuerdo, los bienes en el terreno de seis meses, considerado en este plazo podrán terminar los litígios que tienen pendientes, por terrenos de la propiedad.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello-timbre de 50 centavos, al reverso de la foja contiene un sello de la prefectura de los Reyes de Salgado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Información de la comisión de indígenas

Fecha(s): 1869-05-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Antonio Torres

Distrito: Uruapan

Comunidad: San Ángel

Libro No: 11

Foja(s): 204

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Ante el Gobernador y como comisionado por los indígenas del barrio de San Ángel, perteneciente al pueblo de Tarecuato, exponiendo la deliberación, en el informe se expone las razones que impiden que se dividan los terrenos.

Notas: En la parte superior izquierda contiene dos sellos, uno es de 50 centavos y otro de la Administración subalterna, de la renta del papel seriado de Zamora.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Información del reparto de terrenos

Fecha(s): 1869-07-16

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Zamora

Libro No: 11

Foja(s): 205

Conservación: Buena

Alcance y contenido:

Se informa con el presente informe que envió al Gobernador el señor Anselmo Torres a nombre de los indígenas del pueblo de San Ángel, manifestando las razones porque nó ha sido posible proceder al reparto de las tierras de los mismos individuos.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de Michoacán de Ocampo, Prefectura del distrito de Zamora.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPEM/SGSH

Título: Información del representante de indígenas

Fecha(s): 1869-11-03

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 1

Nombre del o de los productor(es): Cayetano Macías

Distrito: Uruapan

Comunidad: Los Reyes de Salgado

Libro No: 11

Foja(s): 206

Conservación: Regular

Alcance y contenido:

Se adjunta el expediente que han formado los indígenas respectivos, con el oficio presentado ante la Superioridad por el C. Antonio Torres, representante de los indígenas del pueblo de Tarecuato y San Ángel, con el oficio número 70 para que emitiera informes sobre los hechos a que se contrae el peticionario, con cuyo informe suplica que informen al Gobernador para los fines que estimen correctos.

Notas: En la parte superior izquierda contiene un sello de la prefectura del distrito de los Reyes de Salgado.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de los indígenas

Fecha(s): 1869-05-05

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 3

Nombre del o de los productor(es): Antonio Torres

Distrito: Uruapan

Comunidad: San Ángel

Libro No: 11

Foja(s): 207-209

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Se dan las generales del pueblo San Ángel, frente a los indígenas diciendo que hay una equivocación en la ley, sobre la división territorial al creer que San Ángel es un pueblo obligado, y a sus habitantes a equivocarse bajo la jurisdicción de otro distrito, distinto del de Zamora, lo cual les es perjudicial. Por lo cual solicitan al Gobierno que asiente las generales del pueblo como lo muestran, para que no tengan problemas con las municipalidades vecinas.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de los indígenas

Fecha(s): 1869-07-15

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 2

Nombre del o de los productor(es):

Distrito: Uruapan

Comunidad: Zamora

Libro No: 11

Foja(s): 210-211

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

El señor Anselmo Torres en representación de los indígenas del pueblo de San Ángel, enviaron al Gobernador el oficio siguiente: en donde manifiestan no pueden llevar a cabo el reparto de tierras, entre los miembros de la comunidad, así como los prejuicios que resulta por haber sido regregado el pueblo de Tarecuato, solicitan al Gobernador se les dé una solución a sus problemas.

Código de referencia: MX/16/045/AGHPPEM/SGSH

Título: Solicitud de los indígenas

Fecha(s): 1869-11-01

Nivel de descripción: Unidad Documental Compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: Foja(s): 4

Nombre del o de los productor(es): Cayetano Macias

Distrito: Uruapan

Comunidad: Los Reyes de Salgado

Libro No: 11

Foja(s): 212-215

Conservación: Mala

Alcance y contenido:

Se solicita al Gobierno que emita una opinión acerca del oficio que han enviado, respecto a la solicitud de los indígenas de San Ángel, con las generales que informaron los indígenas en su oficio, esperando tener una solución definitiva y que no perjudique a los intereses, ni a los demás indígenas de las demás municipalidades.

Notas: No se entiende todo el contenido del documento por la destrucción, el papel y la tinta que contiene el documento.

ÍNDICE ANALÍTICO

QUE COMPRENDERÁ NOMBRES PROPIOS, GEOGRÁFICOS Y TEMÁTICOS.

Índice Geográfico

Comunidad:	Número de ficha
TANCÍTARO:	1, 2, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 16, 18, 21, 23, 25, 28, 30, 32, 33, 34, 36, 38, 40, 45, 49, 52, 53, 57, 58, 61, 62, 64, 65, 72, 73, 76, 78, 81, 84, 85, 89, 90, 92, 94, 95, 97, 98, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 112, 120, 122, 124, 126, 127, 132, 253, 254, 256, 257, 259, 260, 266, 273, 274, 288, 304, 309, 314, 320, 321, 327, 331, 336, 341, 347, 349, 350, 355, 356, 360, 361, 362, 364, 371, 373, 380, 381, 384, 385, 390, 396, 400, 414, 415, 425, 426, 428, 429, 453, 464, 466, 471, 478, 479, 480, 481, 483, 484, 487, 488, 489, 491, 492, 493, 502, 514, 518, 520, 522, 524, 526, 528, 529, 532, 533.
MORELIA:	3, 4, 8, 10, 14, 15, 17, 20, 22, 24, 26, 27, 29, 31, 35, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 51, 554, 55, 56, 59, 63, 66, 67, 68, 69, 71, 74, 75, 77, 80, 82, 83, 86, 87, 88, 91, 93, 96, 99, 102, 105, 108, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 123, 125, 128, 129, 131, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 161, 163, 164, 166, 170, 171, 174, 175, 176, 181, 182, 183, 184, 186, 188, 189, 191, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 204, 206, 212, 213, 214, 215, 216, 218, 225, 227, 228, 231, 232, 234, 235, 236, 239, 240, 243, 245, 246, 247, 249, 252, 255, 258, 261, 268, 272, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 285, 287, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 299, 301, 305, 310, 315, 322, 328, 330, 332, 333, 334, 335, 337, 339,

	340, 342, 343, 344, 345, 346, 348, 351, 352, 353, 354, 357, 358, 359, 363, 365, 366, 374, 375, 382, 386, 389, 395, 399, 406, 407, 408, 409, 413, 416, 421, 422, 423, 424, 427, 430, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 446, 447, 448, 449, 450, 454, 455, 456, 457, 458, 461, 462, 463, 465, 467, 473, 474, 475, 482, 485, 486, 490, 494, 495, 496, 497, 498, 500, 503, 506, 509, 510, 511, 512, 513, 516, 517, 519, 521, 523, 527, 530, 531, 539, 541, 545, 548, 555, 558, 563, 565, 567, 568, 569, 571, 572, 578, 579.
GUADALAJARA:	19.
URUAPAN:	50, 60, 70, 79, 109, 111, 130, 133, 134, 135, 139, 140, 141, 151, 159, 160, 167, 168, 169, 173, 177, 178, 179, 180, 203, 207, 208, 210, 211, 217, 220, 221, 222, 223, 229, 233, 242, 244, 248, 250, 251, 367, 404, 405, 411, 417, 418, 420, 431, 432, 443, 444, 445, 452, 459, 460, 468, 469, 476, 477, 499, 501, 504, 505, 507, 508, 546, 547, 550, 551, 552, 553, 561, 570, 575, 577.
CHARAPÁN:	136, 137, 138, 162.
PARACHO:	144.
CHERÁN:	165
SAN FELIPE:	172
SAN ÁNGEL:	185, 187, 582.
PÁTZCUARO:	195
JICALÁN:	205, 224, 230, 237, 238.

NO TIENEN COMUNIDAD:	209, 219, 226, 241, 263, 265, 267, 269, 271, 277, 284, 297, 298, 300, 306, 307, 308, 311, 312, 313, 316, 317, 318, 319, 323, 324, 325, 326, 329, 338, 368, 369, 370, 372, 376, 377, 378, 379, 383, 387, 388, 391, 392, 393, 394, 397, 398, 401, 402, 403, 410, 412, 419, 451, 472, 534, 537, 540, 542, 543, 549, 556, 562, 564, 566, 573, 574, 580.
PARÁCUARO:	275
SAN GABRIEL:	515, 544, 559, 560, 576.
LOS REYES DE SALGADO:	535, 536, 538, 554, 557, 581, 584
ZAMORA:	583
APATZINGÁN:	262, 264, 270, 276, 286, 300, 302, 303.

INDICE ONOMASTICO

Nombres:	Número de ficha
Abad, Porfirio:	190.
Aguilar, Antonio:	414.
Alcaráz, Ramón:	258.
Aleazar, Benjamín:	266.
Alvarado, Rosalio:	544.
Álvarez, A:	299.
Álvarez, A, Del Río: José María:	12, 13, 107, 254, 288, 480.
Álvarez Del Río, Mariano:	107.
Álvarez, F:	297, 298.
Álvarez, Juan:	253.
Álvarez, Manuel:	151.
Arroyo, María Rosa:	515.
Ávila, Gabriel:	231, 239, 578.
Barragán Rodríguez, Plutarco:	539.
Bejarano, Antonio:	251.
Bejarano, Jesús:	248.
Bejarano, Teofilo:	210.
B.O:	378.
Bucio, Margarito:	498.
Camorlinga, Francisco:	459, 468.
Cárdenas, Vicente:	52, 53.

Carrillo, Francisco:	209.
Castillo Anastasia:	418.
Catalán, Dionisio (Prefecto de Los Reyes de Salgado):	535, 536, 538, 581.
Chávez, P:	321.
Chávez, Prudenciano:	65.
Chávez, Santos:	65.
Chávez, S:	25.
Córdova, Jesús:	425, 426.
Córdova, Luis G, (Prefecto de Uruapan):	6, 38, 42, 50, 60, 109, 111, 159, 160, 162, 167, 173, 177, 178, 179, 242, 499, 501, 504, 507.
Coria, Manuel:	220.
Coromina, Amador (Director del Archivo):	59, 66, 68, 74, 75, 80, 86, 91, 99, 102, 105, 108, 116, 121, 123, 125, 128, 246, 247, 374, 406, 407, 408, 409, 416, 421, 422, 423, 424, 427, 430, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 446, 447, 448, 449, 450, 454, 455, 461, 462, 465, 473, 485, 490, 494, 495, 512, 516, 519.
Cusi y Brioschi:	227
De Balcázar Felipa:	19.
De Bonilla, Manuel (Encargado del Archivo):	10, 14, 15, 17, 20, 24, 27, 31, 35, 37.
Dominga Estrella, María:	76, 78
E.D:	393, 394, 397, 398.
Equihua, Carlos:	244.
Equihua, Juan:	429.
Esquivel, Joaquina:	84, 85.
Espinosa, Ramón:	576.
Espinoza Ramón:	559.

Estrada, Crescenciano:	100, 101, 327.
Estrada, Manuela:	103, 104.
Estrada Torres:	460.
Estrella, Ana:	94,95.
Estrella, Benigna:	94, 95.
Estrella Guadalupe:	405.
Estrella, María Dolores,	94, 95.
Fernández Diego:	559.
Fernández, F:	524, 526, 528.
García, G:	139.
García, Margarita:	505.
García, Vicente:	156.
Garnica, María Dolores:	520.
Garnica, Pablo:	522.
Gerónimo, Fernando:	405.
González Franco:	536, 538.
González José:	418.
Guido, José:	563, 565.
Gutiérrez, Marcelino:	169, 172.
Heredia Federico:	414
Hurtado, W:	477.
Indígenas de Jicalán:	205, 224, 238.
Indígenas de Los Reyes de Salgado:	554, 587.
Indígenas de San Ángel:	585.
Indígenas de Tancítaro:	112, 259, 432, 445.

Indígenas de Zamora:	586.
Ing. Mesa:	579.
Izazága, M:	229, 233, 404, 546.
Jerónimo, Fernando:	360, 362.
Josena Guadalupe:	405.
Juzgado Municipal de Tancítaro:	361.
L.B.V:	379, 383, 384, 387, 388, 391, 392, 402, 403.
López, Antonio:	350, 356, 364.
López, Víctor:	529.
Lora, Cenario:	144.
Lora, Gregorio:	144.
Lora, Pedro:	144.
Luna, Crescenciana:	469.
Magallón, María Dolores:	132.
Magaña, Carmen:	418.
Magaña, Jesús:	250.
Manuel, Epitacio:	64.
Marcial, Luis:	193.
Martínez, Amado:	413, 415.
Martínez, Plutarco:	460.
Martínez, Silvano:	411, 417, 420, 431, 443, 444, 452, 476, 550, 551, 553, 561, 575, 577.
Masías, Cayetano:	584.
Medina Emilio:	414.
Medina Rafael:	405.

Medina, Martín:	7, 49, 130.
Medina, Martín:	81,89.
Medina, Teodoro:	81.
Mercado, Aristeo (Gobernador Interino):	228.
Mercado, José María:	400.
Morales Ramón:	559.
Moreno María Luz:	418.
M.O.N:	377.
Montero, José María:	355.
Montenegro, María Anastasia:	301, 303.
Moreno, Anastasio:	320.
Motuto, Agapito:	197, 198, 203, 269, 271, 274.
N.L:	543.
Olivo, Pedro:	547.
Orozco, María Eulogia:	347, 373.
Orozco María Simona:	16.
Orozco, Pedro:	218, 225, 548, 555.
Ortiz, Cayetano:	89.
Ortiz, Gabino:	283.
Oseguera, Ramón:	71, 486.
Padilla, Nazario:	90.
Padilla, Susana:	90.
Paramo, Próspero:	145, 146.
Patiño, Bruno:	291.
Pérez Gil, Francisco (	147, 149, 150, 219, 235, 262, 263, 265, 306, 307, 308, 311, 312,

Secretario de la Tesorería General del Estado):	313, 316, 317, 318, 319, 323, 324, 325, 326, 329, 330, 333, 334, 335, 338, 339, 340, 343, 344, 345, 346, 348, 352, 353, 357, 358, 359, 365, 366, 368, 369, 375, 376, 540.
Pizarro, Domingo:	55.
Prada, J:	302.
Prada, J:	303.
Prado, Antonio:	286, 300.
Quintero, José:	559.
Ramírez, Guillermo:	314.
Ramírez, Rafael:	185.
Ramírez, Lorenza:	135.
Ramírez Pedro:	489.
Raya, María Hipólita:	260.
Raya, María Merced:	380.
Real, J.M, (Secretario de Gobierno):	3, 4, 8, 39, 41, 43, 44, 47, 48, 51, 54, 56, 63, 69, 77, 82, 83, 87, 88, 93, 96, 110, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 129, 131, 142, 143, 148, 157, 158, 161, 163, 164, 166, 170, 171, 174, 175, 176, 181, 182, 183, 184, 186, 188, 189, 191, 192, 199, 200, 201, 204, 212, 213, 216, 236, 240, 243, 249, 255, 261, 305, 310, 315, 322, 328, 332, 337, 342, 351, 354, 363, 382, 386, 389, 395, 399, 456, 457, 458, 463, 476, 470, 474, 475, 482, 496, 497, 500, 503, 506, 509, 511, 521, 523, 525, 527, 530, 531, 541, 545, 566.
Rodríguez, Catarino:	57, 58, 81, 89.
Rodríguez, Juan:	26, 207, 208, 211, 214, 217, 221.
Rodríguez, Lorenzo:	367.
Rodríguez, María Zeferina:	464, 466, 481, 483, 484.
Rodríguez, Pascual:	349.
Rodríguez Ramón:	505.

Rodríguez, Rómulo:	517, 518.
Rodríguez, Zenón:	491, 492, 493.
Romero, Epifanía:	396.
Romero, Juan:	180, 278, 281, 292, 295.
Rubio, Cortés:	232, 234.
Ruiz, Eduardo:	222, 223.
Ruiz, Manuel:	152, 153, 154, 155.
Sánchez, Bonifacio:	126, 127.
Sánchez, Dolores:	552, 560, 570.
Sánchez, Cipriana:	508.
Sánchez, Francisca:	331.
Sánchez, María Candelaria:	385.
Sánchez, María Rita:	1, 2.
Sánchez, Víctor:	97.
Sandoval, Jesús:	245.
Segundo, Secundina:	336.
Sierra, Lino:	237.
Silva, Francisco:	258.
Silva, Melesio:	514.
Silva, Victoria:	502.
Simón, Antonio:	136.
Simón, Lorenzo:	136.
Solórzano, Agapito:	195.
Suárez, Rafael:	471, 472.
Tamayo, Anastacio:	487, 488.

Torres, Antonio:	582.
Torres, Jesús:	61, 62.
Torres, Lorenzo:	304, 532, 533.
Treviño, M:	264.
Urbina, Rafael (Presidente de Tancítaro):	5, 9, 11, 18, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 36, 72, 73, 106, 122, 124, 341, 371, 453.
Urbina, Celso:	478.
Urbina, Juan B:	428.
Urbina, Manuel:	137.
Uribe, José:	133, 134, 138, 140, 141
Vaca, Miguel:	32, 33, 34, 40, 45.
Vaca, Miguel:	489.
Valladares, Jesús:	557.
Valdez, Luis B:	194, 196.
Valencia:	513.
Valencia, Juan:	230.
Vasques, María Roberta:	390.
Vázquez, Camila:	79.
Villalobos, Refugio:	321.
Virrueta Alejandra:	405.
Vega, Juana:	120.
Verdujeo, J.M:	270, 273, 275, 276.
Villegas, Juan	: 92, 98.
Yzaías Daniel:	414.

Indice Temático

Nombre del documento	Número de Ficha
Solicitud de títulos de propiedad:	1. 9, 11, 21, 23, 25, 28, 30, 323, 36, 40, 52, 55, 57, 61, 64, 67, 71, 76, 78, 79, 84, 90, 94, 97, 100, 103, 106, 120, 122, 124, 126, 132, 210, 244, 245, 248, 347, 348, 371, 375, 404, 405, 413, 417, 418, 425, 428, 431, 432, 435, 444, 445, 453, 456, 460, 464, 466, 469, 478, 481, 483, 486, 487, 491, 498, 505, 508, 513, 514, 517, 520, 522, 524, 526, 528, 532.
Solicitud para la resolución de una herencia:	5, 18, 38.
Solicitud para la repartición de una propiedad:	7, 81, 205, 207, 218, 224, 229, 230, 231, 238, 548, 576.
Liquidación de la finca rústica:	350.
Conseciones de las solicitudes:	6, 8, 39, 42, 54, 56, 69, 115, 479, 581.
Solicitud para la certificación de títulos de propiedad:	33, 227, 367, 417, 471, 524.
Solicitud de condonación de rezago de contribuciones de propiedades:	43, 45, 304, 309, 314, 318, 320, 327, 328, 331, 332, 335, 336, 341, 349, 377, 380, 396, 400, 502.
Consección de la solicitud de la condonación:	46.
Solicitud para la venta de un terreno:	49.
Solicitud al Gobierno del Estado:	130, 146, 156, 190, 303, 585, 586, 587.
Solicitud para el nombramiento del representante de indígenas de la comunidad:	173, 179, 489.
Nombramiento del representante de indígenas:	164, 174, 175, 182.
Solicitud para suspender el cobro de impuestos sobre la propiedad:	198, 260, 291.
Solicitud del padrón de	242.

Índigenas:	
Solicitud para valorizar una propiedad:	354, 355, 360.
Valoración de la finca rústica:	356, 364, 381.
Solicitud exenta de los pagos de contribución sobre la propiedad:	385, 390.
Certificación del Archivo General y Público del Estado:	3, 4, 10, 14, 15, 17, 20, 22, 24, 27, 29, 31, 35, 37, 59, 66, 68, 74, 75, 80, 86, 91, 99, 102, 105, 108, 116, 121, 123, 125, 128, 246, 247, 374, 406, 407, 408, 409, 416, 421, 422, 423, 424, 427, 430, 433, 434, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 446, 447, 448, 449, 450, 454, 455, 461, 462, 465, 473, 485, 490, 494, 495, 512, 516, 519.
Certificaciones de Tancítaro:	12, 13, 92, 98, 107, 253, 254, 321, 480.
Certificación del Secretario de Gobierno:	41.
Certificación de Rafael Urbina:	72, 73.
Certificación de Charapán:	137.
Certificación de Uruapan:	151, 251.
Certificación del Notario Público:	152, 153, 154, 155.
Certificación del Gobierno del Estado:	228.
Cobro de contribuciones de la finca rústica:	145.
Reparto de las propiedades:	184, 241.
Relación de indígenas:	223, 554, 560.
Presentación de testigos para interrogatorio:	2, 16, 26, 34, 53, 58, 62, 65, 85, 95, 101, 104, 127, 136, 139, 362, 373, 415, 426, 429, 472, 484, 488, 489, 492, 493, 515, 518, 529, 533.
Presentación de firmas:	89.
Presentación de acta de los indígenas:	112.
Carta para Rafael Urbina:	19.
Telegrama:	93, 177, 178, 250, 557, 570.
Testimonio:	133.
Juzgado segundo municipal de Tancítaro:	361.
Acta testimonial:	134, 141.
Juicio sucesorio	138.

intestamentario:	
Portada de expedientes:	140, 301, 534, 537, 542, 580.
Acta del Licenciado Tiburcio:	180.
Mapa:	187.
Juicio de amparo:	193.
Medición del cerro:	237.
Acuerdo del Archivo General del Estado:	252, 510, 572.
Cuaderno número 1:	256, 257.
Reportaje de periódico:	258.
Lista de poseciones de propiedades:	276.
Relación de deudas del pago de contribuciones:	401.
Dudas de los indígenas:	544.
Notificación del Secretario de Gobierno:	44, 47, 48, 51, 63, 77, 82, 83, 88, 96, 110, 113, 114, 118, 119, 129, 131, 142, 143, 148, 157, 158, 161, 163, 166, 170, 171, 176, 181, 183, 188, 189, 191, 192, 199, 200, 201, 202, 204, 213, 216, 236, 240, 243, 249, 255, 261, 268, 272, 280, 281, 282, 305, 310, 337, 342, 370, 382, 457, 458, 470, 474, 531, 541, 545.
Notificación para venta de predios:	50.
Notificación del prefecto de Uruapan:	60, 70, 159, 160, 162, 167, 208, 220, 411, 443, 452, 468, 476, 477, 499, 501, 504, 507, 547, 550, 551, 553, 575, 577.
Notificación del Gobierno del Estado:	117, 539.
Notificación de usurpación de propiedad:	135.
Notificación para comuneros:	144.
Notificación de Tesorería General de Morelia:	147, 149, 150, 215, 263, 265, 340.
Notificación del representante de indígenas:	168, 169.
Notificación del reparto de propiedades:	185, 186.
Notificación para la prefectura de Pátzcuaro:	194, 196.
Notificación para el Secretario de Gobierno:	195, 197, 203, 211, 217, 221, 225, 233, 235, 264, 266, 270, 273, 275, 289, 459, 546.
Notificación para la	206, 209, 212, 219, 226, 232, 234, 267, 368, 369, 376, 419, 442,

prefectura de Uruapan:	451, 463, 475, 496, 497, 500, 503, 506, 509, 511, 530, 549, 556, 562, 567, 573.
Notificación para el prefecto de Apatzingán:	262, 269, 271, 274, 277, 278, 279, 284, 297, 298, 302.
Notificación del Juzgado de Morelia:	283, 285.
Notificación de la prefectura de Los Reyes de Salgado:	535, 536, 538.
Notificación para la comunidad de Tancítaro:	286.
Notificación para la Tesorería General del Estado:	287, 288, 290, 293, 295, 296, 306, 308, 311, 312, 313, 315, 316, 317, 319, 323, 324, 325, 326, 329, 330, 338, 339, 345, 346, 352, 353, 357, 358, 359, 365, 366, 378, 379, 383, 384, 387, 391, 392, 393, 394, 397, 398, 402, 403, 410, 412, 420, 540, 543.
Notificación del administrador de rentas:	292.
Notificación para el Licenciado Bruno Patiño:	294.
Notificación de recibo:	299.
Notificación de la prefectura de Apatzingán:	300.
Notificación para Apolonio Soberano:	307.
Notificación para Francisca Sánchez:	333, 334.
Notificación para Alejandra Rodríguez:	343, 344.
Notificación para María Candelaria Sánchez:	388.
Notificación para Amado Martínez:	414.
Notificación para Zeferina Rodríguez:	467, 482.
Notificación para Dolores Garnica:	521.
Notificación para Pablo Garnica:	523.
Notificación para Víctor López:	525.
Notificación para Juana García:	527.
Notificación para Rosalio	569.

Alvarado y Andrés González:	
Notificación para José Guido:	564, 566.
Notificación para el señor Valladares:	558, 568.
Notificación para José Sánchez:	571.
Informe del presidente de Uruapan:	109, 111.
Informe de la comisión de indígenas:	165, 502, 584.
Informe para el Gobierno del Estado:	172, 214, 239.
Informe del reparto agrario:	222, 552, 555, 559, 561, 563, 565, 578, 579, 583.
Informe para la comunidad de Tancítaro:	259.
Informe para el Secretario de Gobierno:	322.
Informe del Secretario de Gobierno:	351, 363, 386, 389, 395, 399.
Información testimonial:	372.
Información de la sección:	574.

GLOSARIO

- **Archivo:** es la institución que esta al servicio de la administración, la información y la cultura.
- **Catálogo:** es el instrumento de consulta o de referencia que describe ordenadamente y de forma individualizada las unidades documentales o las unidades archivísticas de una serie o de un conjunto documental que guardan entre ellas relación o unidad tipológica, temática o institucional.
- **Hijuela:** Conjunto de bienes que corresponden a cada heredero en una herencia.
- **Solicitud:** Carta o documento en que se pide algo de manera oficial
- **Certificación:** Hecho o efecto de certificar
- **Oficio:** Comunicación escrita referente a asuntos de las administraciones públicas
- **Telegrama:** Mensaje transmitido por telégrafo
- **Interrogatorio:** Serie de preguntas específicas formuladas por una autoridad para esclarecer unos hechos
- **Notificación:** Documento en que se hace una notificación
- **Informe:** Exposición oral o escrita general ordenada en que se informa sobre las características, circunstancias o valoración de algo o alguien
- **Acta:** Documento en que se expone lo tratado o acordado en una junta
- **Aprobación:** Hecho de aprobar algo específico, dándolo por bueno
- **Recibo:** Documento firmado o sellado, donde se declara haber recibido algo en específico en concepto de pago
- **Juicio:** Operación del entendimiento, que consiste en comparar dos ideas para conocer y determinar sus relaciones
- **Nombramiento:** Hecho de nombrar o elegir a alguien para un cargo u oficio
- **Fanegas:** Unidad de capacidad para granos y diversos frutos, que en Castilla equivale a 55.5 litros.
- **Aras:** Es la superficie de un cuadrado que mide 10 metros o un decámetro por cada lado. Se divide en 100 centiaras o metros cuadrados. Sus múltiplos o

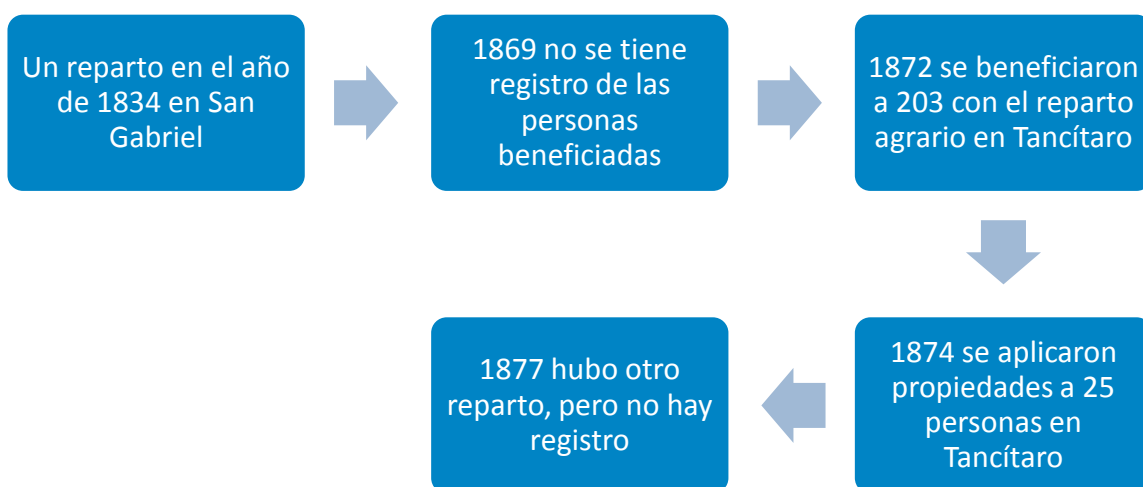
medidas mayores son: la hectárea a 100 aras, que mide 100 metros o un hectometro por cada lado y se divide en 100 hectareas.

- Centiaras: Medida de 100mts. Por cada lado.
- Catastro: Censo estadístico de fincas rústicas y urbanas.
- Insolvencia: No puede pagar sus deudas.
- Exima: Perdonar, olvidar.
- Mostreneo:
- Deudas montorias:
- Regregado:
- Enajenar: Transmitir a otro la propiedad, cesión.
- Mancomunada: Unir- unirse para un mismo fin.
- Adjudicatarios: Beneficiarios- interesados.
- Litigio:
- Padrón: Lista oficial de las personas que vienen en un lugar.³⁵

³⁵ Diccionario del Estudiante, *Real Academia Española*, Primera edición SEP/ Santillana ediciones generales, México. D.F, 2006, pp. 23, 117, 300, 734, 785, 803, 823, 966, 969, 984, 1004, 1,172, 1,293, y 1,339.

ANEXOS

Reparto de propiedades en el Distrito de Uruapan





FUENTES

- 1.- Alday García, Araceli, *La Operación de Archivos en Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal*, México, D.F, AGN, 2004.
- 2.- Coromina, Amador. *Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares, expedidos en el Estado de Michoacán*, Morelia, Imprenta de la Escuela de Artes, 1894.
- 3.- De Jesús Torres, Mariano, *Diccionario Histórico, biográfico, geográfico, estadístico, zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán*, 1915.
- 4.- Diccionario del Estudiante, *Real Academia Española*, Primera edición SEP/ Santillana ediciones generales, México. D.F, 2006.
- 5.- Franco Mendoza, Moisés, *La Desamortización de Bienes de Comunidades Indígenas en Michoacán en: La Sociedad Indígena en el Occidente de México*, El Colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán, 1986.
- 6.- Gutiérrez, Angel; Guzmán, Napoleón y Sánchez, Gerardo *La Cuestión Agraria: Revolución y contra revolución en Michoacán*, Colección Historia Nuestra 1ª edición, UMSNH, Coordinación de la División de Ciencias y Humanidades. Departamento de Investigaciones Históricas, 1984, Morelia, Michoacán.
- 7.- Herrera Sánchez Raymundo (coordinador). *Michoacán y sus Constituciones*, Morelia Michoacán, Gobierno del Estado, 5 de febrero de 1968.
- 8.-Lemus Castro, Julio Valdemar, *La Evolución de las Estructuras Agrarias y los Movimientos Sociales en la Jurisdicción de Zacapu, Michoacán, siglos XVI al XX*, Tesis, UMSNH, Facultad de Historia, Morelia, Michoacán, Junio 2007.

9.- “Los Municipios de Michoacán”, colección: Enciclopedia de los municipios de México, México; DF, 1987.

10.- Lopez Reyes Amalia, Lozano Fuentes José Manuel, *Historia de México de la época prehispánica hasta Juárez*, editorial continental, S.A, octava impresión, México D.F, Octubre 1980.

11.- Mendoza Arroyo, Juan Manuel, *Historia y Narrativa en el Ejido de San Francisco Uruapan 1916-1997*, El Colegio de Michoacán- Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH, 2002, Morelia, Michoacán.

12.- Sánchez Díaz, Gerardo, *El Suroeste de Michoacán- Estructura Económico-SOCIAL 1821-1851*, UMSNH, Departamento de Investigaciones Históricas, 2ª. colección Historia Nuestra, primera edición 1979, Morelia, Michoacán.

13.- Velasco, Alfonso Luis, *Geografía y Estadística del Estado de Michoacán 1895*, IIH, UMSNH, CIDEM, 2006, Morelia, Michoacán.

Hemerográficas:

14.- Marcos Martínez, Álvaro, En: *Ziranda Uandani (papel que habla)*, *Reparto de Tierras de las Comunidades Indígenas en Michoacán*, Publicación del Archivo del Poder Ejecutivo, Publicación trimestral, octubre-diciembre, 2005, Número 36.

15.- *Ziranda Uandani (papel que habla)*, Publicación del Archivo General del Estado, Boletín Informativo Documental, Febrero, 1991, S/N.

16.- *Tríptico publicado por el Archivo General del Estado*, 2008, Morelia Michoacán.

Electrónicas:

17.- Congreso del Estado de Michoacán, *Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios*, Periódico Oficial, 3 de marzo de 2004, Morelia, Michoacán.

18.- [www.michoacan.go.mx/.../Dirección del Notariado y Archivo General de Notarias](http://www.michoacan.go.mx/.../Dirección%20del%20Notariado%20y%20Archivo%20General%20de%20Notarias).

19.- *Ley ISAD (G), Norma Internacional General de Descripción Archivística*, 2da. Edición, Suecia, 19-22 de Septiembre, 1999.

